

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

ADMINISTRACION 2024-2027



CONTENIDO

1	Introducción	3
2	Marco Jurídico	4
3	Aspectos Generales	4
	3.1 Finalidad	4
	3.2 Alcance e Interpretación.....	4
	3.3 Resumen de Contenido.....	5
	3.4 Metodología.....	7
4	Lineamientos Técnicos	7
	4.1 Cuentas Contables.....	8
	4.1.1 Catálogo de Cuentas.....	8
	4.1.2 Lista de Cuentas.....	8
	4.1.3 Plan de Cuentas	37
	4.2 Clasificadores Presupuestarios.....	70
	4.2.1 Clasificador por Rubro de Ingresos.....	71
	4.2.2 Clasificador por Objeto del Gasto	85
	4.2.3 Clasificación Administrativa.....	98
	4.2.4 Clasificación por Fuente de Financiamiento.....	102
	4.2.5 Clasificación Funcional del Gasto	106
	4.2.6 Clasificación Programática.....	117
	4.2.7 Clasificación por Tipo de Gasto.....	130
	4.2.8 Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento	131
	4.3 Matrices.....	132
	4.3.1 Ingreso.....	133
	4.3.2 Egreso	138
5	Políticas de Registro	175
	5.1 Momentos Contables del Ingreso	175
	5.2 Momentos Contables del Egreso.....	178
	5.3 Reglas de registro y Valuación del Patrimonio.....	181
6	Inventarios	209
	6.1 Catálogo de Bienes Muebles.....	210
	6.2 Catálogo de Bienes Inmuebles	214

6.3 Catálogo de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos.....	217
7 Catálogo de Cuentas-----	218
7.1 Guías Contabilizadoras	218
7.2 Instructivos de Manejo de Cuentas	218
8 Estados Financieros -----	219
8.1 Estados e Información Contable.....	220
8.2 Notas de Desglose.....	237
8.3 Notas de Memoria.....	251
8.4 Notas de Gestión Administrativa.....	253
8.5 Estados e Informes Presupuestarios	257
8.6 Estados e Informes Programáticos	267
8.7 Formatos LDF	270
8.8 Generación de informes financieros en S/4 Hana	289
8.9 Transparencia.....	291
9 Información Adicional-----	295
9.1 Esquemas Bursátiles.....	295
9.2 Relación de Cuentas Bancarias.....	295
9.3 Postura Fiscal	296
9.4 Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado	296
9.5 Otra Información Adicional.....	297

1 INTRODUCCIÓN

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

El **Municipio de Cortazar, Guanajuato**, emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 fracción XXII y 20 de la LGCG, que señalan:

Artículo 4, Fracción XXII

Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema.

Artículo 20.- *Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.*

El presente manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

La parte metodológica del Manual está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, se realizan en el **Municipio de Cortazar**; en su contenido se señalan las subcuentas y otras desagregaciones que se requieren para satisfacer las necesidades operativas o de información para la toma de decisiones, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

2 MARCO JURÍDICO

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

3 ASPECTOS GENERALES

3.1 FINALIDAD

El **Manual de Contabilidad Gubernamental**, tiene como objetivo mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran; estableciendo las bases normativas y técnicas bajo las cuales se constituye el modelo de contabilidad del **Municipio de Cortazar**, y facilitar el entendimiento de la estructura contable y presupuestal con sus respectivos procedimientos de registro.

3.2 ALCANCE E INTERPRETACIÓN

El presente Manual de Contabilidad Gubernamental es aplicable a la estructura de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Cortazar.

Se podrá actualizar de manera anual si se considera que exista algún código, procedimiento de registro o estado financiero que lo amerite por su importancia relativa.

Así, el MCG se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas guías contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

La Unidad Administrativa Competente en Materia de Contabilidad Gubernamental del ente público se considera la única facultada para interpretar el contenido del presente Manual, es decir la **Tesorería Municipal**.

3.3 RESUMEN DE CONTENIDO

El Manual se integra de 9 secciones y, a continuación, se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada una de ellas.

1. Introducción.

En esta sección inicial se pretende contextualizar sobre el origen de la Contabilidad Gubernamental, la motivación, contenido y estructura del Manual de Contabilidad Gubernamental del **Municipio de Cortazar**.

2. Marco Jurídico.

Se enuncian en forma de extracto, los principales ordenamientos jurídicos que regulan la actividad de la **Administración Pública Municipal de Cortazar** en materia de contabilidad gubernamental.

3. Aspectos Generales.

Se desarrollan los aspectos básicos que enmarcan el Sistema de Contabilidad Gubernamental, señalando la finalidad, alcance y metodología del Manual.

4. Lineamientos técnicos.

Esta sección refiere y presenta la lista de cuentas, los clasificadores presupuestarios y las correspondientes matrices de conversión de ingreso, egreso y de bienes.

Las matrices muestran la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables.

5. Políticas de registro.

Se exponen y ejemplifican los momentos contables del ingreso y del egreso, la valoración general y las reglas específicas para el reconocimiento de la obra pública, la estimación de cuentas incobrables, la depreciación y amortización del ejercicio y acumulada, entre otros casos particulares.

6. Inventarios.

Presenta la conceptualización y conformación del catálogo de bienes muebles, inmuebles y de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, así como su correspondiente vinculación al Clasificador por Objeto del Gasto.

7. Catálogo de cuentas.

Se presentan las guías contabilizadoras y los respectivos instructivos del manejo de cuentas, con la estructura de cuentas contables armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (subcuentas) más la subcuenta creada a **4 dígitos** de acuerdo con las necesidades del ente público.

8. Estados financieros.

Se establece la estructura, formato y contenido de la información financiera que se deberá generar en materia de contabilidad gubernamental y de disciplina financiera, incluyendo las formalidades para su difusión.

9. Información adicional

Se expone la información adicional que deberá integrarse en la cuenta pública, conforme lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Adicionalmente, el contenido del Manual presenta abreviaturas empleadas para identificar brevemente a instituciones, leyes, normativas y documentos en general; en la tabla siguiente se muestran las abreviaturas utilizadas, a fin de facilitar su interpretación.

Abreviatura	Significado
CA	Clasificación Administrativa
CACEG	Consejo Estatal de Armonización Contable de Guanajuato
CBAAH	Catálogo de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos
CBI	Catálogo de Bienes Inmuebles
CBM	Catálogo de Bienes Muebles
CE	Clasificación Económica
CFF	Clasificador por Fuentes de Financiamiento
CFG	Clasificación Funcional del Gasto
COG	Clasificador por Objeto del Gasto
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CP	Clasificación Programática
CRI	Clasificador por Rubros de Ingresos
CTG	Clasificador por Tipo de Gasto
DOF	Diario Oficial de la Federación
FMI	Fondo Monetario Internacional

Abreviatura	Significado
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LC	Lista de Cuentas
LDF	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MCCG	Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
MCG	Manual de Contabilidad Gubernamental
MCE	Momentos Contables de los Egresos
MCI	Momentos Contables de los Ingresos
MEFP	Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas
MML	Metodología de Marco Lógico
PBCG	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
PC	Plan de Cuentas
PP	Programas Presupuestarios
SCG	Sistema de Contabilidad Gubernamental
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
Municipio	Municipio de Cortazar, Guanajuato
UMA	Unidad de Medida de Actualización

3.4 METODOLOGÍA

La metodología de registro contable desarrollada en el MCG, cubre las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente; cabe destacar que, en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables, pudiendo realizarse otros adicionales que no representan procesos sustantivos.

El MCG se encuentra estructurado de acuerdo con las principales operaciones que, fundamentalmente, realiza el **Municipio de Cortazar** para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

4 LINEAMIENTOS TÉCNICOS

A fin de cumplimentar lo establecido en la LGCG, el **Municipio de Cortazar** debe adoptar los acuerdos establecidos por el CONAC e implementar la estructura de sus propios clasificadores (Ingreso y egreso) y los catálogos de bienes, lo cual permitirá la integración de la Lista de Cuentas. Así, una vez establecida la estructura referida, se deben vincular los datos creados (Estructuras presupuestarias, contables y de inventarios), es decir, las matrices de conversión que permitan la interrelación automática.

Artículo 40.- *Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes. (LGCG).*

Artículo 41.- *Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática. (LGCG).*

4.1 CUENTAS CONTABLES

Las **Cuentas Contables** son las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados de los entes públicos.

4.1.1 Catálogo de Cuentas

El **Catálogo de Cuentas** es el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras.

4.1.2 Lista de Cuentas

La **Lista de Cuentas** es la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda.

LISTA DE CUENTAS Y SUS DEFINICIONES

1 ACTIVO: Es un recurso actualmente controlado por el ente público como consecuencia de un suceso pasado.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Es un recurso que se espera realizar o se mantiene para vender, consumir o negociar, o bien se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.2 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4 Inventarios: Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta: Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas: Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5 Bienes en Tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas por deterioro de activos circulantes.

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

1.1.9 Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1 Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos): Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago: Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros: Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Son todos los demás activos que no puedan ser clasificados como circulantes, cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1 Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1.2.3.2 Viviendas: Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1.2.3.4 Infraestructura: Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad: Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

1.2.4.8 Activos Biológicos: Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos: Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

1.2.5.3 Concesiones y Franquicias: Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1.2.5.4 Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.9 Otros Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura: Representa el monto de la depreciación de infraestructura del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Bienes: Representa el monto acumulado de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7 Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos: Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero: Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se obtiene el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo: Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado: Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.9 Otros Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas o deterioro esperadas en los activos no circulantes.

1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables de deudores diversos a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a Largo Plazo: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de ingresos por recuperar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables por préstamos otorgados a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de otras cuentas incobrables a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9 Otros Activos no Circulantes: Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1 Bienes en Concesión: Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero: Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

1.2.9.3 Bienes en Comodato: Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

2 PASIVO: Es una obligación presente de un ente público que da lugar a una salida de recursos que surge de un suceso pasado.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Es una obligación que debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de presentación, o cuando el ente público no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros, o cuando lo mantiene principalmente con el propósito de negociarlo.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo: Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero: Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo: Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo: Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

2.1.9.1 Ingresos por Clasificar: Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

2.1.9.2 Recaudación por Participar: Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes: Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Son todos los demás pasivos que no puedan ser clasificados como circulantes, cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo: Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo: Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6 Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

3 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO: Son los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas; por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública/patrimonio.

3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.2 Donaciones de Capital: Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio: Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Es la diferencia entre ingresos y gastos presentados en el Estado de Actividades.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3 Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

3.2.3.9 Otros Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

3.2.4 Reservas: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.1 Reservas de Patrimonio: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.2 Reservas Territoriales: Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.3 Reservas por Contingencias: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por concepto de cambios en Estimaciones, Políticas o Errores Contables.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representa la afectación cuando se modifica de una base contable a otra; un cambio en el reconocimiento o valuación de un evento dentro de la aplicación de un mismo método contable, o cuando se aplica por primera vez una política de revaluación de activos.

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de un ente público, en el periodo actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

3.2.5.3 Cambios en Estimaciones Contables: Representan el ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios y obligaciones futuros asociados.

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Son aumentos en la situación financiera neta del ente público, distintos de los incrementos relacionados con las aportaciones patrimoniales o de capital que modifican la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN: Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.1 Impuestos: Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos: Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio: Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones: Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior: Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y/o exportación que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables: Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.1.6 Impuestos Ecológicos: Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.1.7 Accesorios de Impuestos: Importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, ente otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

4.1.1.9 Otros Impuestos: Importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos del ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.3 Contribuciones de Mejoras: Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas: Importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente.

4.1.4 Derechos: Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: Importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)

4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios: Importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.4.4 Accesorios de Derechos: Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

4.1.4.9 Otros Derechos: Comprende el importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.5 Productos: Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

4.1.5.1 Productos: Importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)

4.1.5.3 Accesorios de Productos (Derogada)

4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)

4.1.6 Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)

4.1.6.2 Multas: Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

4.1.6.3 Indemnizaciones: Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

4.1.6.4 Reintegros: Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de reintegros.

4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas: Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.

4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)

4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos: Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.6.9 Otros Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria: Importe de los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos: Importe de los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)

4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)

4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

4.2.1.1 Participaciones: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

4.2.1.2 Aportaciones: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

4.2.1.3 Convenios: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.2 Transferencias del Resto del Sector Público (Derogada)

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

4.2.2.4 Ayudas Sociales (Derogada)

4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.

4.2.2.6 Transferencias del Exterior (Derogada)

4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros: Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios: Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia: Monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones: Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones: Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos: Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor: Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables: Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria: Monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor: Importe a favor por la reestructuración de la Deuda Pública.

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS: Son disminuciones de la situación financiera neta del ente público, distintas de la Recuperación de Capital o Patrimonio Invertido que afectan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público: Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público: Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

5.2.3 Subsidios y Subvenciones: Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.3.1 Subsidios: Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

5.2.3.2 Subvenciones: Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.2 Becas: Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros: Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

5.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.1 Pensiones: Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.2 Jubilaciones: Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social: Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley: Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

5.2.8 Donativos: Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados: Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

5.2.8.5 Donativos Internacionales: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.9 Transferencias al Exterior: Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 Participaciones: Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 Aportaciones: Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

5.3.3 Convenios: Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

5.3.3.1 Convenios de Reasignación: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA: Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 Intereses de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública: Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

5.4.4 Costo por Coberturas: Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.4.1 Costo por Coberturas: Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

5.4.5 Apoyos Financieros: Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios: Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional: Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, el aumento por insuficiencia de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

5.5.1.1 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes: Importe que se establece anualmente por estimación por concepto de las pérdidas esperadas en los activos circulantes.

5.5.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes: Importe que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas en los activos no circulantes.

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.6 Deterioro de Bienes: Monto de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles.

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3 Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)

5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)

5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)

5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados: Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas: Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables: Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial: Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

5.5.9.8 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas: Importe en contra por la reestructuración de la Deuda Pública.

5.5.9.9 Otros Gastos Varios: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.6 INVERSION PUBLICA: Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable: Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable: Comprende la transferencia de capital a otros entes público, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2 AHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3 DESAHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.1 VALORES: Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1 Valores en Custodia: Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 Custodia de Valores: Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado: Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

7.2 EMISION DE OBLIGACIONES: Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna: Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa: Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa: Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

7.3 AVALES Y GARANTIAS: Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.1 Avales Autorizados: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.2 Avales Firmados: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaciones no Fiscales del Gobierno: Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligaciones no Fiscales: Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO: Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

8.1 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración

fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERAVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DEFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

4.1.3 Plan de Cuentas

El **Plan de Cuentas** es el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas de los entes públicos.

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar los elementos necesarios que permitan contabilizar las operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar

el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

La base de codificación del código de cuentas se ha diseñado con la finalidad de establecer una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se deben utilizar para el registro contable de las operaciones. La estructura presentada en este documento permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de **5 niveles** de clasificación.

Primer agregado

- ◇ **Genero.** Considera el universo de la clasificación.
- ◇ **Grupo.** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.
- ◇ **Rubro.** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

Segundo agregado

- ◇ **Cuenta.** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.
- ◇ **Subcuenta.** Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será determinada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando.

La Lista de Cuentas del **Municipio de Cortazar** se diseñó de **9 dígitos** y se encuentra debidamente alineada al Plan de Cuentas del CONAC, mismo que se emitió de **5 dígitos**.

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Sub cuenta	Sub cuenta	Descripción
Diseño del plan de cuentas del CONAC						
1						Activo
1	2					Activo no circulante
1	2	4				Bienes muebles
1	2	4	1			Mobiliario y equipo de administración
1	2	4	1	1		Muebles de oficina y estantería
Lista de cuentas del Municipio de Cortazar						
1						Activo
1	2					Activo no circulante
1	2	4				Bienes muebles
1	2	4	1			Mobiliario y equipo de administración
1	2	4	1	1		Muebles de oficina y estantería
1	2	4	1	1	5111	Muebles de oficina y estantería

Primer agregado
Segundo agregado
Sub cuenta propia

La subcuenta de **1 dígito** del segundo agregado, se estableció en el Plan de Cuentas del CONAC, en tanto que la subcuenta creada acorde a las necesidades del **Municipio** es de **4 dígitos**.

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	1	1	2	0	0010	1112010010	PAQ TEC 2010
1	1	1	2	0	0010	1112020010	BANCOMER 0109967516 CUENTA PUBLICA 2017
1	1	1	2	0	0011	1112020011	BANCOMER 0109967516 CUENTA PUBLICA 2017-ING
1	1	1	2	0	0012	1112020012	BANCOMER 0109967516 CUENTA PUBLICA 2017-EGR
1	1	1	2	0	0020	1112020020	BANCOMER 0112674041 PREDIAL 2019
1	1	1	2	0	0021	1112020021	BANCOMER 0112674041 PREDIAL 2019-ING
1	1	1	2	0	0022	1112020022	BANCOMER 0112674041 PREDIAL 2019-EGR
1	1	1	2	0	0030	1112020030	BANCOMER 0113514005 EN MARCHA 2019
1	1	1	2	0	0031	1112020031	BANCOMER 0113514005 EN MARCHA 2019-ING
1	1	1	2	0	0032	1112020032	BANCOMER 0113514005 EN MARCHA 2019-EGR
1	1	1	2	0	0040	1112020040	BANCOMER 0117981686 FAISM 2022
1	1	1	2	0	0041	1112020041	BANCOMER 0117981686 FAISM 2022-ING
1	1	1	2	0	0042	1112020042	BANCOMER 0117981686 FAISM 2022-EGR
1	1	1	2	0	0050	1112020050	BANCOMER 0117981937 FORTAMUN 2022
1	1	1	2	0	0051	1112020051	BANCOMER 0117981937 FORTAMUN 2022-ING
1	1	1	2	0	0052	1112020052	BANCOMER 0117981937 FORTAMUN 2022-EGR
1	1	1	2	0	0060	1112020060	BANCOMER 0118017719 PARTICIPACIONES 2022
1	1	1	2	0	0061	1112020061	BANCOMER 0118017719 PARTICIPACIONES 2022-ING
1	1	1	2	0	0062	1112020062	BANCOMER 0118017719 PARTICIPACIONES 2022-EGR
1	1	1	2	0	0070	1112020070	BANCOMER 0118121060 CUENTA PUBLICA 22-24
1	1	1	2	0	0071	1112020071	BANCOMER 0118121060 CUENTA PUBLICA 22-24-ING
1	1	1	2	0	0072	1112020072	BANCOMER 0118121060 CUENTA PUBLICA 22-24-EGR
1	1	1	2	0	0080	1112020080	BBVA 0110941360 PTE
1	1	1	2	0	0081	1112020081	BBVA 0110941360 PTE-ING
1	1	1	2	0	0082	1112020082	BBVA 0110941360 PTE-EGR
1	1	1	2	0	0090	1112020090	PARTICIP 2020 0114653688
1	1	1	2	0	0091	1112020091	PARTICIP 2020 0114653688-ING
1	1	1	2	0	0092	1112020092	PARTICIP 2020 0114653688-EGR
1	1	1	2	0	0100	1112020100	PARTICIP 2021 0116269494
1	1	1	2	0	0101	1112020101	PARTICIP 2021 0116269494-ING
1	1	1	2	0	0102	1112020102	PARTICIP 2021 0116269494-EGR
1	1	1	2	0	0110	1112020110	3X1 2010 177142498

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	1	1	2	0	0111	1112020111	3X1 2010 177142498-ING
1	1	1	2	0	0112	1112020112	3X1 2010 177142498-EGR
1	1	1	2	0	0120	1112020120	BBVA 0119648623 PARTICIPACIONES 2023
1	1	1	2	0	0121	1112020121	BBVA 0119648623 PARTICIPACIONES 2023-ING
1	1	1	2	0	0122	1112020122	BBVA 0119648623 PARTICIPACIONES 2023-EGR
1	1	1	2	0	0130	1112020130	BBVA 0119681043 FAISM 2023
1	1	1	2	0	0131	1112020131	BBVA 0119681043 FAISM 2023-ING
1	1	1	2	0	0132	1112020132	BBVA 0119681043 FAISM 2023-EGR
1	1	1	2	0	0140	1112020140	BBVA 0120310662 PROGRAMA PAQUETE TECNOLOGICO 2023
1	1	1	2	0	0141	1112020141	BBVA 0120310662 PROGR PAQUETE TECNOLOGICO 2023-ING
1	1	1	2	0	0142	1112020142	BBVA 0120310662 PROGR PAQUETE TECNOLOGICO 2023-EGR
1	1	1	2	0	0150	1112020150	BBVA 0120185388 PRG ADTO Y BIENESTAR MJERES
1	1	1	2	0	0160	1112020160	BBVA 0120459771 EXPO GANADERA REGIONAL CORTAZAR 23
1	1	1	2	0	0170	1112020170	BBVA 0120582379 BORDERIA 2023
1	1	1	2	0	0171	1112020171	BBVA 0120582379 BORDERIA 2023-ING
1	1	1	2	0	0172	1112020172	BBVA 0120582379 BORDERIA 2023-EGR
1	1	1	2	0	0180	1112020180	BBVA 0120672084 SEMILLA DE GARBANZO 2023
1	1	1	2	0	0181	1112020181	BBVA 0120672084 SEMILLA DE GARBANZO 2023-ING
1	1	1	2	0	0182	1112020182	BBVA 0120672084 SEMILLA DE GARBANZO 2023-EGR
1	1	1	2	0	0190	1112020190	BBVA 0120791806 TECNO CAMPO GTO 2023
1	1	1	2	0	0191	1112020191	BBVA 0120791806 TECNO CAMPO GTO 2023-ING
1	1	1	2	0	0192	1112020192	BBVA 0120791806 TECNO CAMPO GTO 2023-EGR
1	1	1	2	0	0200	1112020200	BBVA SEMILLA DE GARBANZO BLANCO 2023 BENEFICIARIOS
1	1	1	2	0	0201	1112020201	BBVA SEMILLA DE GARBANZO BLANCO 2023 BENEFICIA-ING
1	1	1	2	0	0202	1112020202	BBVA SEMILLA DE GARBANZO BLANCO 2023 BENEFICIA-EGR
1	1	1	2	0	0210	1112020210	BBVA FAISM 2024 0122205610
1	1	1	2	0	0211	1112020211	BBVA FAISM 2024 0122205610 -ING
1	1	1	2	0	0212	1112020212	BBVA FAISM 2024 0122205610-EGR
1	1	1	2	0	0220	1112020220	BBVAB 0123893936 RETENCIÓN VARIAS
1	1	1	2	0	0221	1112020221	BBVAB 0123893936 RETENCIÓN VARIAS-ING
1	1	1	2	0	0222	1112020222	BBVAB 0123893936 RETENCIÓN VARIAS-EGR
1	1	1	2	0	0230	1112020230	BBVAB 0123894010 RETENCIÓN DE IMPUESTOS
1	1	1	2	0	0231	1112020231	BBVAB 0123894010 RETENCIÓN DE IMPUESTOS-ING
1	1	1	2	0	0232	1112020232	BBVAB 0123894010 RETENCIÓN DE IMPUESTOS-EGR
1	1	1	2	0	0240	1112020240	BBVAB 0124259572 PREDIAL 2025
1	1	1	2	0	0250	1112020250	BBVAB 0124259424 RECURSOS FISCALES 2025

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	1	1	2	0	0260	1112020260	BBVAB 0124259513 PARTICIPACIONES 2025
1	1	1	2	0	0270	1112020270	BBVAB 0124246942 NOMINA 2025
1	1	1	2	0	0280	1112020280	DISPONIBLE
1	1	1	2	0	0010	1112030010	SANTANDER 65503826076 NOMINA
1	1	1	2	0	0011	1112030011	SANTANDER 65503826076 NOMINA-ING
1	1	1	2	0	0012	1112030012	SANTANDER 65503826076 NOMINA-EGR
1	1	1	2	0	0020	1112030020	SANTANDER 18000050682 CASA CULTURA 2017
1	1	1	2	0	0021	1112030021	SANTANDER 18000050682 CASA CULTURA 2017-ING
1	1	1	2	0	0022	1112030022	SANTANDER 18000050682 CASA CULTURA 2017-EGR
1	1	1	2	0	0030	1112030030	SANTANDER 18000051458 REST T SN JOSE
1	1	1	2	0	0031	1112030031	SANTANDER 18000051458 REST T SN JOSE-ING
1	1	1	2	0	0032	1112030032	SANTANDER 18000051458 REST T SN JOSE-EGR
1	1	1	2	0	0040	1112030040	SANTANDER 18000065351 RECURSOS PROPIOS 2018
1	1	1	2	0	0041	1112030041	SANTANDER 18000065351 RECURSOS PROPIOS 2018-ING
1	1	1	2	0	0042	1112030042	SANTANDER 18000065351 RECURSOS PROPIOS 2018-EGR
1	1	1	2	0	0050	1112030050	SANTANDER 18000088364 PARTICIPACIONES 2018
1	1	1	2	0	0051	1112030051	SANTANDER 18000088364 PARTICIPACIONES 2018-ING
1	1	1	2	0	0052	1112030052	SANTANDER 18000088364 PARTICIPACIONES 2018-EGR
1	1	1	2	0	0060	1112030060	SANTANDER 18000200407 PREDIAL 2022
1	1	1	2	0	0061	1112030061	SANTANDER 18000200407 PREDIAL 2022-ING
1	1	1	2	0	0062	1112030062	SANTANDER 18000200407 PREDIAL 2022-EGR
1	1	1	2	0	0070	1112030070	SANTANDER 18000191893 CONVENIO CONTRATISTAS
1	1	1	2	0	0071	1112030071	SANTANDER 18000191893 CONVENIO CONTRATISTAS-ING
1	1	1	2	0	0072	1112030072	SANTANDER 18000191893 CONVENIO CONTRATISTAS-EGR
1	1	1	2	0	0080	1112030080	SANTANDER 18000232762 CORT FISE 2022
1	1	1	2	0	0081	1112030081	SANTANDER 18000232762 CORT FISE 2022-ING
1	1	1	2	0	0082	1112030082	SANTANDER 18000232762 CORT FISE 2022-EGR
1	1	1	2	0	0090	1112030090	SANTANDER 18000233373 CORT DEUDA 2022
1	1	1	2	0	0091	1112030091	SANTANDER 18000233373 CORT DEUDA 2022-ING
1	1	1	2	0	0092	1112030092	SANTANDER 18000233373 CORT DEUDA 2022-EGR
1	1	1	2	0	0100	1112030100	SANTANDER 18000233953 PROGRAMA CAMINOS SACA COSECH
1	1	1	2	0	0101	1112030101	SANTANDER 18000233953 PROGRAMA CAMINOS SACA COSECH
1	1	1	2	0	0102	1112030102	SANTANDER 18000233953 PROGRAMA CAMINOS SACA COSECH
1	1	1	2	0	0110	1112030110	SANTANDER 18000233967 SACA COSECHAS 22 BENEFICIARI
1	1	1	2	0	0111	1112030111	SANTANDER 18000233967 SACA COSECHAS 22 BENEFICIARI
1	1	1	2	0	0112	1112030112	SANTANDER 18000233967 SACA COSECHAS 22 BENEFICIARI

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	1	1	2	0	0120	1112030120	SANTANDER 18000234732 CAMINOS RURALES 2022
1	1	1	2	0	0121	1112030121	SANTANDER 18000234732 CAMINOS RURALES 2022-ING
1	1	1	2	0	0122	1112030122	SANTANDER 18000234732 CAMINOS RURALES 2022-EGR
1	1	1	2	0	0130	1112030130	STDR FORTA 2019 18000099901
1	1	1	2	0	0131	1112030131	STDR FORTA 2019 18000099901-ING
1	1	1	2	0	0132	1112030132	STDR FORTA 2019 18000099901-EGR
1	1	1	2	0	0140	1112030140	PREDIAL 2019 18000092812
1	1	1	2	0	0141	1112030141	PREDIAL 2019 18000092812-ING
1	1	1	2	0	0142	1112030142	PREDIAL 2019 18000092812-EGR
1	1	1	2	0	0150	1112030150	FOAM 2022 18000233112
1	1	1	2	0	0151	1112030151	FOAM 2022 18000233112-ING
1	1	1	2	0	0152	1112030152	FOAM 2022 18000233112-EGR
1	1	1	2	0	0160	1112030160	FDO EST 22 APORT MPAL 18000230909
1	1	1	2	0	0170	1112030170	STDR 1800024201 FORTAMUN 2023
1	1	1	2	0	0171	1112030171	STDR 1800024201 FORTAMUN 2023-ING
1	1	1	2	0	0172	1112030172	STDR 1800024201 FORTAMUN 2023-EGR
1	1	1	2	0	0180	1112030180	SANTANDER 180002555765 MI FAMILIA PRODC Y SUST 202
1	1	1	2	0	0181	1112030181	SANTANDER 180002555765 MI FAMILIA PRODC Y SUST 202
1	1	1	2	0	0182	1112030182	SANTANDER 180002555765 MI FAMILIA PRODC Y SUST 202
1	1	1	2	0	0190	1112030190	SANTANDER 18000257776 FONDO EST'23 APORT MPAL
1	1	1	2	0	0191	1112030191	SANTANDER 18000257776 FONDO EST'23 APORT MPAL
1	1	1	2	0	0192	1112030192	SANTANDER 18000257776 FONDO EST'23 APORT MPAL
1	1	1	2	0	0200	1112030200	SANTANDER 18000261812 PROG MI FAM PRODUC'23 APORT
1	1	1	2	0	0201	1112030201	SANTANDER 18000261812 PROG MI FAM PRODUC'23-ING
1	1	1	2	0	0202	1112030202	SANTANDER 18000261812 PROG MI FAM PRODUC'23-EGR
1	1	1	2	0	0210	1112030210	SANTANDER 18000265296 CAMINOS RURALES 2023
1	1	1	2	0	0211	1112030211	SANTANDER 18000265296 CAMINOS RURALES 2023-ING
1	1	1	2	0	0212	1112030212	SANTANDER 18000265296 CAMINOS RURALES 2023-EGR
1	1	1	2	0	0220	1112030220	SANTANDER 18000265541 CORT FISE 2023
1	1	1	2	0	0221	1112030221	SANTANDER 18000265541 CORT FISE 2023-ING
1	1	1	2	0	0222	1112030222	SANTANDER 18000265541 CORT FISE 2023-EGR
1	1	1	2	0	0230	1112030230	SANTANDER 18000266442 CORT PEMC 2023
1	1	1	2	0	0231	1112030231	SANTANDER 18000266442 CORT PEMC 2023-ING
1	1	1	2	0	0232	1112030232	SANTANDER 18000266442 CORT PEMC 2023-EGR
1	1	1	2	0	0240	1112030240	SDER 18000266871 TECNO CAMPO 2023 BENEFICIARIOS
1	1	1	2	0	0241	1112030241	SDER 18000266871 TECNO CAMPO 2023 BENEFICIARIO-ING

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	1	1	2	0	0242	1112030242	SDER 18000266871 TECNO CAMPO 2023 BENEFICIARIO-EGR
1	1	1	2	0	0250	1112030250	SDER 18000266868 EN MARCHA 2023
1	1	1	2	0	0251	1112030251	SDER 18000266868 EN MARCHA 2023-ING
1	1	1	2	0	0252	1112030252	SDER 18000266868 EN MARCHA 2023-EGR
1	1	1	2	0	0260	1112030260	SDER 18000267772 PROG SOL TEC DE SEG MPIO CORTAZAR
1	1	1	2	0	0261	1112030261	SDER 18000267772 PROG SOL TEC DE SEG MPIO CORT-ING
1	1	1	2	0	0262	1112030262	SDER 18000267772 PROG SOL TEC DE SEG MPIO CORT-EGR
1	1	1	2	0	0270	1112030270	SDER 18000268184 "CORT FAFEF 2023"
1	1	1	2	0	0271	1112030271	SDER 18000268184 "CORT FAFEF 2023"-ING
1	1	1	2	0	0272	1112030272	SDER 18000268184 "CORT FAFEF 2023"-EGR
1	1	1	2	0	0280	1112030280	STDR PARTICIPACIONES 2024 18000277293
1	1	1	2	0	0281	1112030281	STDR PARTICIPACIONES 2024 18000277293-ING
1	1	1	2	0	0282	1112030282	STDR PARTICIPACIONES 2024 18000277293-EGR
1	1	1	2	0	0290	1112030290	STDR FORTAMUN 2024 18000278712
1	1	1	2	0	0291	1112030291	STDR FORTAMUN 2024 18000278712-ING
1	1	1	2	0	0292	1112030292	STDR FORTAMUN 2024 18000278712-EGR
1	1	1	2	0	0300	1112030300	STDR R.E.E.Y S. DE LAS ORDENES PROT 18000291779
1	1	1	2	0	0301	1112030301	STDR R.E.E.Y S. DE LAS ORDENES PRO 18000291779-ING
1	1	1	2	0	0302	1112030302	STDR R.E.E.Y S. DE LAS ORDENES PRO 18000291779-EGR
1	1	1	2	0	0310	1112030310	STDR FONDO ESTATAL 2024 APORT MAPL
1	1	1	2	0	0311	1112030311	STDR FONDO ESTATAL 2024 APORT MAPL-ING
1	1	1	2	0	0312	1112030312	STDR FONDO ESTATAL 2024 APORT MAPL-EGR
1	1	1	2	0	0320	1112030320	STDR PROABIM 2024 18000293809
1	1	1	2	0	0321	1112030321	STDR PROABIM 2024 18000293809-ING
1	1	1	2	0	0322	1112030322	STDR PROABIM 2024 18000293809-EGR
1	1	1	2	0	0330	1112030330	STDR PAQ. TEC'24 18000294394
1	1	1	2	0	0331	1112030331	STDR PAQ. TEC'24 18000294394-ING
1	1	1	2	0	0332	1112030332	STDR PAQ. TEC'24 18000294394-EGR
1	1	1	2	0	0340	1112030340	STDR MI FAM PROD Y SUST'24 18000295477
1	1	1	2	0	0341	1112030341	STDR MI FAM PROD Y SUST'24 18000295477-ING
1	1	1	2	0	0342	1112030342	STDR MI FAM PROD Y SUST'24 18000295477-EGR
1	1	1	2	0	0350	1112030350	STDR SEMILLA GARB'24 18000296347
1	1	1	2	0	0351	1112030351	STDR SEMILLA GARB'24 18000296347-ING
1	1	1	2	0	0352	1112030352	STDR SEMILLA GARB'24 18000296347-EGR
1	1	1	2	0	0360	1112030360	STDR PIECGTO 2024
1	1	1	2	0	0361	1112030361	STDR PIECGTO 2024-ING

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	1	1	2	0	0362	1112030362	STDR PIECGTO 2024-EGR
1	1	1	2	0	0370	1112030370	STDR CORT FAFEF 2024 18000297203
1	1	1	2	0	0371	1112030371	STDR CORT FAFEF 2024 18000297203-ING
1	1	1	2	0	0372	1112030372	STDR CORT FAFEF 2024 18000297203-EGR
1	1	1	2	0	0380	1112030380	STDR CORT FISE 2024 18000297251
1	1	1	2	0	0381	1112030381	STDR CORT FISE 2024 18000297251-ING
1	1	1	2	0	0382	1112030382	STDR CORT FISE 2024 18000297251-EGR
1	1	1	2	0	0390	1112030390	STDR RECURSOS DEL FONDO AMBIENTAL FOAM
1	1	1	2	0	0391	1112030391	STDR RECURSOS DEL FONDO AMBIENTAL FOAM-ING
1	1	1	2	0	0392	1112030392	STDR RECURSOS DEL FONDO AMBIENTAL FOAM-EGR
1	1	1	2	0	0400	1112030400	SANTA 18000326384 NOMINA SEG
1	1	1	2	0	0410	1112030410	SANTA 18000328172 CASA DE LA CULTURA
1	1	1	2	0	0420	1112030420	SANTA 18000335107 AGRICULTURA DEL FUTURO 2025
1	1	1	2	0	0430	1112030430	SANTA 18000335371 MI FAMILIA PRODUCTIVA 2025
1	1	1	2	0	0440	1112030440	SANTA 18000336636 CORT FISE 2025
1	1	1	2	0	0010	1112050010	BAJIO 464051480101 FAISM 2025
1	1	1	2	0	0020	1112050020	BAJIO 464045050101 FORTAMUN 2025
1	1	1	2	0	0030	1112050030	BAJIO 460521630101 ESTEFANIA TORRES
1	1	1	2	0	0040	1112050040	BAJIO 460521630101 SALAZAR BALDERAS
1	1	1	2	0	0050	1112050050	BAJIO 460521630101 AGUILAR MARTINEZ
1	1	1	2	0	0060	1112050060	BAJIO 460521630101 BAZAN GONZALEZ
1	1	1	2	0	0070	1112050070	BAJIO 460521630101 DURAN OCHOA
1	1	1	2	0	0080	1112050080	BAJIO 460521630101 ESTEFANIA MONTERO
1	1	1	2	0	0090	1112050090	BAJIO 460521630101 GONZALEZ PACHECO
1	1	1	2	0	0100	1112050100	BAJIO 460521630101 MATA MEDINA
1	1	1	2	0	0110	1112050110	BAJIO 460521630101 PEREZ CHIMAL
1	1	1	2	0	0120	1112050120	BAJIO 460521630101 PEREA GARCIA
1	1	1	2	0	0130	1112050130	BAJIO 460521630101 RUELAS RECENDIZ
1	1	1	2	0	0140	1112050140	BAJIO 460521630101 VARGAS MELO
1	1	1	2	0	0150	1112050150	BAJIO 460521630101 FONDO DE AHORRO
1	1	1	2	0	0160	1112050160	BAJIO 475039820101 FOND EST APORT MPAL 2025
1	1	1	2	0	0170	1112050170	BAJIO 479677400101 PROG FERT PARA EL CAMPO 2025
1	1	1	2	0	0180	1112050180	BAJIO 481259260101 CORT FAFEF 2025
1	1	2	2	0	0001	1122000001	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
1	1	2	2	9	9999	1122909999	CUENTAS POR COBRAR
1	1	2	3	0	0001	1123000001	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	1	2	3	0	0003	1123000003	GASTOS POR COMPROBAR
1	1	2	3	0	0004	1123000004	DONATIVOS
1	1	2	3	0	0005	1123000005	ESTACIONAMIENTOS
1	1	2	3	0	0006	1123000006	NEXTEL
1	1	2	3	0	0007	1123000007	CELULAR
1	1	2	3	0	0008	1123000008	MANTENIMIENTO
1	1	2	3	0	0009	1123000009	FINANCIAMIENTO
1	1	2	3	0	0010	1123000010	VALES
1	1	2	3	0	0011	1123000011	ANTICIPOS NOMINA
1	1	2	3	0	0012	1123000012	EXCEDENTE NOMINA
1	1	2	3	0	0013	1123000013	PRESTAMO SINDICATO
1	1	2	4	0	0001	1124000001	INGRESOS POR RECUPERAR (CONTRIBUYENTES)
1	1	2	4	0	0002	1124000002	INGRESOS POR RECUPERAR
1	1	2	4	0	0061	1124000061	PENALIZACIONES Y SANCIONES
1	1	2	5	0	0001	1125000001	FONDO FIJO
1	1	2	9	0	0001	1129000001	OTROS DEUDORES
1	1	2	9	0	0002	1129000002	CUENTAS POR COBRAR EJERCICIO 2010
1	1	2	9	0	0001	1129010001	IVA TASA 16% POR ACREDITAR (DEVENGADO)
1	1	2	9	0	0001	1129030001	IVA TASA 16% POR ACREDITAR (PAGADO-COBRADO)
1	1	3	1	0	0001	1131000001	ANT A PROVEEDORES PRESTACION SERVICIOS CORTO PLAZO
1	1	3	1	0	1999	1131001999	SOLICITUD DE ANTICIPO-CUENTA ESTADISTICA
1	1	3	2	0	0001	1132000001	ANT PROV AD BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORTO PLAZO
1	1	3	3	0	0001	1133000001	ANT PROV ADQUISICION BIENES INTANGIBLS CORTO PLAZO
1	1	3	4	0	0001	1134000001	ANT A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO
1	1	3	4	0	0006	1134000006	ANT A CONTRATISTAS CONVENIO MACRO
1	2	1	1	1	6100	1211176100	DEPOSITOS A LP EN MONEDA NACIONAL
1	2	1	1	2	6200	1211276200	DEPOSITOS A LP EN MONEDA EXTRANJERA
1	2	1	2	1	3100	1212173100	BONOS
1	2	1	2	2	3200	1212273200	VAL REPRES DE DEUDA ADQS CON FINS DE POLITIC ECONO
1	2	1	2	2	3300	1212273300	VAL REPRES DE LA DEUD ADQS CON FNS DE GEST DE LQDZ
1	2	1	2	3	3400	1212373400	OBLIGS NEGOCIABLES ADQS CON FINES DE POLITIC ECONO
1	2	1	2	3	3500	1212373500	OBLIGS NEGOCIABLES ADQS CON FINES DE GEST DE LQDZ
1	2	1	2	9	3900	1212973900	OTROS VALORES
1	2	1	3	4	5400	1213475400	INVERS EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPR Y NO FINAN
1	2	1	3	8	5800	1213875800	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS
1	2	1	4	1	2100	1214172100	A Y PRT DE C EN E PARA NO EMP Y NO FIN CN F DE P E

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	2	2	4	1	4100	1224174100	CON DE PRES A E PARA NO EMP Y NO FIN CN FIN DE P E
1	2	3	1	5	1000	1231581000	TERRENOS
1	2	3	1	5	1009	1231581009	TERRENOS
1	2	3	2	5	2000	1232582000	VIVIENDAS
1	2	3	2	5	2009	1232582009	VIVIENDAS
1	2	3	3	5	3000	1233583000	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
1	2	3	3	5	3009	1233583009	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
1	2	3	4	1	0001	1234100001	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
1	2	3	4	5	0001	1234500001	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
1	2	3	4	6	0001	1234600001	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HID
1	2	3	4	7	0001	1234700001	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA
1	2	3	5	1	1100	1235161100	EDIFICACION HABITACIONAL
1	2	3	5	1	1109	1235161109	EDIFICACION HABITACIONAL
1	2	3	5	2	1200	1235261200	EDIFICACION NO HABITACIONAL
1	2	3	5	2	1209	1235261209	EDIFICACION NO HABITACIONAL
1	2	3	5	3	1300	1235361300	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL
1	2	3	5	3	1309	1235361309	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL
1	2	3	5	4	1400	1235461400	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION
1	2	3	5	4	1409	1235461409	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION
1	2	3	5	5	1500	1235561500	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
1	2	3	5	5	1509	1235561509	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
1	2	3	5	6	1600	1235661600	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
1	2	3	5	6	1609	1235661609	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
1	2	3	5	7	1700	1235761700	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
1	2	3	5	7	1709	1235761709	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
1	2	3	5	9	1900	1235961900	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE
1	2	3	5	9	1909	1235961909	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE
1	2	3	6	1	2100	1236162100	EDIFICACION HABITACIONAL
1	2	3	6	1	2109	1236162109	EDIFICACION HABITACIONAL
1	2	3	6	2	2200	1236262200	EDIFICACION NO HABITACIONAL
1	2	3	6	2	2209	1236262209	EDIFICACION NO HABITACIONAL
1	2	3	6	3	2300	1236362300	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL
1	2	3	6	3	2309	1236362309	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL
1	2	3	6	4	2400	1236462400	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION
1	2	3	6	4	2409	1236462409	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION
1	2	3	6	5	2500	1236562500	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	2	3	6	5	2509	1236562509	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
1	2	3	6	6	2600	1236662600	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
1	2	3	6	6	2609	1236662609	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
1	2	3	6	7	2700	1236762700	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
1	2	3	6	7	2709	1236762709	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
1	2	3	6	9	2900	1236962900	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE
1	2	3	6	9	2909	1236962909	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE
1	2	3	9	5	9000	1239589000	OTROS BIENES INMUEBLES
1	2	3	9	5	9009	1239589009	OTROS BIENES INMUEBLES
1	2	4	1	1	1100	1241151100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
1	2	4	1	1	1109	1241151109	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
1	2	4	1	2	1200	1241251200	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA
1	2	4	1	2	1209	1241251209	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA
1	2	4	1	3	1500	1241351500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC
1	2	4	1	3	1509	1241351509	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC
1	2	4	1	9	1900	1241951900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
1	2	4	1	9	1909	1241951909	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
1	2	4	2	1	2100	1242152100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
1	2	4	2	1	2109	1242152109	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
1	2	4	2	2	2200	1242252200	APARATOS DEPORTIVOS
1	2	4	2	2	2209	1242252209	APARATOS DEPORTIVOS
1	2	4	2	3	2300	1242352300	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
1	2	4	2	3	2309	1242352309	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
1	2	4	2	9	2900	1242952900	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1	2	4	2	9	2909	1242952909	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1	2	4	3	1	3100	1243153100	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
1	2	4	3	1	3109	1243153109	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
1	2	4	3	2	3200	1243253200	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
1	2	4	3	2	3209	1243253209	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
1	2	4	4	1	4100	1244154100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
1	2	4	4	1	4109	1244154109	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
1	2	4	4	2	4200	1244254200	CARROCERIAS Y REMOLQUES
1	2	4	4	2	4209	1244254209	CARROCERIAS Y REMOLQUES
1	2	4	4	3	4300	1244354300	EQUIPO AEROESPACIAL
1	2	4	4	3	4309	1244354309	EQUIPO AEROESPACIAL
1	2	4	4	4	4400	1244454400	EQUIPO FERROVIARIO

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	2	4	4	5	4500	1244554500	EMBARCACIONES
1	2	4	4	5	4509	1244554509	EMBARCACIONES
1	2	4	4	9	4900	1244954900	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
1	2	4	4	9	4909	1244954909	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
1	2	4	5	5	1000	1245551000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
1	2	4	5	5	1009	1245551009	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
1	2	4	6	1	6100	1246156100	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
1	2	4	6	1	6109	1246156109	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
1	2	4	6	2	6200	1246256200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
1	2	4	6	2	6209	1246256209	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
1	2	4	6	3	6300	1246356300	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
1	2	4	6	3	6309	1246356309	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
1	2	4	6	4	6400	1246456400	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM
1	2	4	6	4	6409	1246456409	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM
1	2	4	6	5	6500	1246556500	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1	2	4	6	5	6509	1246556509	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1	2	4	6	6	6600	1246656600	EQ DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELECT
1	2	4	6	6	6609	1246656609	EQ DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELECT
1	2	4	6	7	6700	1246756700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
1	2	4	6	7	6709	1246756709	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
1	2	4	6	9	6900	1246956900	OTROS EQUIPOS
1	2	4	6	9	6909	1246956909	OTROS EQUIPOS
1	2	4	7	1	1300	1247151300	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS
1	2	4	7	1	1309	1247151309	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS
1	2	4	7	2	1400	1247251400	OBJETOS DE VALOR
1	2	4	7	2	1409	1247251409	OBJETOS DE VALOR
1	2	4	8	1	7100	1248157100	BOVINOS
1	2	4	8	1	7109	1248157109	BOVINOS
1	2	4	8	2	7200	1248257200	PORCINOS
1	2	4	8	2	7209	1248257209	PORCINOS
1	2	4	8	3	7300	1248357300	AVES
1	2	4	8	3	7309	1248357309	AVES
1	2	4	8	4	7400	1248457400	OVINOS Y CAPRINOS
1	2	4	8	4	7409	1248457409	OVINOS Y CAPRINOS
1	2	4	8	5	7500	1248557500	PECES Y ACUICULTURA
1	2	4	8	5	7509	1248557509	PECES Y ACUICULTURA

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	2	4	8	6	7600	1248657600	EQUINOS
1	2	4	8	6	7609	1248657609	EQUINOS
1	2	4	8	7	7700	1248757700	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO
1	2	4	8	7	7709	1248757709	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO
1	2	4	8	8	7800	1248857800	ARBOLES Y PLANTAS
1	2	4	8	8	7809	1248857809	ARBOLES Y PLANTAS
1	2	4	8	9	7900	1248957900	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS
1	2	4	8	9	7909	1248957909	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS
1	2	5	1	5	1000	1251591000	SOFTWARE
1	2	5	1	5	1009	1251591009	SOFTWARE
1	2	5	2	1	9200	1252159200	PATENTES
1	2	5	2	1	9209	1252159209	PATENTES
1	2	5	2	2	9300	1252259300	MARCAS
1	2	5	2	2	9309	1252259309	MARCAS
1	2	5	2	3	9400	1252359400	DERECHOS
1	2	5	2	3	9409	1252359409	DERECHOS
1	2	5	3	1	9500	1253159500	CONCESIONES
1	2	5	3	1	9509	1253159509	CONCESIONES
1	2	5	3	2	9600	1253259600	FRANQUICIAS
1	2	5	3	2	9609	1253259609	FRANQUICIAS
1	2	5	4	1	9700	1254159700	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES
1	2	5	4	1	9709	1254159709	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES
1	2	5	4	2	9800	1254259800	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS
1	2	5	4	2	9809	1254259809	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS
1	2	5	9	5	9000	1259599000	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
1	2	5	9	5	9009	1259599009	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
1	2	6	1	5	3000	1261583000	DEP ACUM EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
1	2	6	1	5	9000	1261589000	DEP ACUM OTROS BIENES INMUEBLES
1	2	6	2	1	3410	1262123410	DEP ACUM INFRA DE CARRETERAS
1	2	6	2	1	3450	1262123450	DEP ACUM INF DE TELECOMUNICACIONES
1	2	6	2	1	3460	1262123460	DEP ACUM INFRA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HID
1	2	6	2	1	3470	1262123470	DEP ACUM INFRA ELECTRICA
1	2	6	3	5	1000	1263511000	DEP ACUM MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
1	2	6	3	5	2000	1263512000	DEP ACUM MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA
1	2	6	3	5	3000	1263513000	DEP ACUM BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTIFI
1	2	6	3	5	4000	1263514000	DEP ACUM OBJETOS DE VALOR

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	2	6	3	5	5000	1263515000	DEP ACUM EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECN DE LA INF
1	2	6	3	5	9000	1263519000	DEP ACUM OTROS MOBIL Y EQUIPOS DE ADMINISTR
1	2	6	3	5	1000	1263521000	DEP ACUM EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
1	2	6	3	5	2000	1263522000	DEP ACUM APARATOS DEPORTIVOS
1	2	6	3	5	3000	1263523000	DEP ACUM CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
1	2	6	3	5	9000	1263529000	DEP ACUM OTRO MOB Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREAT
1	2	6	3	5	1000	1263531000	DEP ACUM EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
1	2	6	3	5	2000	1263532000	DEP ACUM INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
1	2	6	3	5	1000	1263541000	DEP ACUM VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
1	2	6	3	5	2000	1263542000	DEP ACUM CARROCERIAS Y REMOLQUES
1	2	6	3	5	3000	1263543000	DEP ACUM EQUIPO AEROESPACIAL
1	2	6	3	5	4000	1263544000	DEP ACUM EQUIPO FERROVIARIO
1	2	6	3	5	5000	1263545000	DEP ACUM EMBARCACIONES
1	2	6	3	5	9000	1263549000	DEP ACUM OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
1	2	6	3	5	1000	1263551000	DEP ACUM EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
1	2	6	3	5	1000	1263561000	DEP ACUM MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
1	2	6	3	5	2000	1263562000	DEP ACUM MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
1	2	6	3	5	3000	1263563000	DEP ACUM MAQUINARIA Y EQUI DE CONSTRUCC
1	2	6	3	5	4000	1263564000	DEP ACUM SIS DE AIRE ACON, CALEF Y DE REF IND Y C
1	2	6	3	5	5000	1263565000	DEP ACUM EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIO
1	2	6	3	5	6000	1263566000	DEP ACUM EQ DE GENERA ELEC, APARATOS Y ACCES ELECT
1	2	6	3	5	7000	1263567000	DEP ACUM HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
1	2	6	3	5	9000	1263569000	DEP ACUM OTROS EQUIPOS
1	2	6	4	5	1000	1264571000	DET ACUM BOVINOS
1	2	6	4	5	2000	1264572000	DET ACUM PORCINOS
1	2	6	4	5	3000	1264573000	DET ACUM AVES
1	2	6	4	5	4000	1264574000	DET ACUM OVINOS Y CAPRINOS
1	2	6	4	5	5000	1264575000	DET ACUM PECES Y ACUICULTURA
1	2	6	4	5	6000	1264576000	DET ACUM EQUINOS
1	2	6	4	5	7000	1264577000	DET ACUM ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO
1	2	6	4	5	8000	1264578000	DET ACUM ARBOLES Y PLANTAS
1	2	6	4	5	9000	1264579000	DET ACUM OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS
1	2	6	5	5	1000	1265591000	AMO ACUM SOFTWARE
1	2	6	5	5	2000	1265592000	AMO ACUM PATENTES
1	2	6	5	5	3000	1265593000	AMO ACUM MARCAS
1	2	6	5	5	4000	1265594000	AMO ACUM DERECHOS

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	2	6	5	5	5000	1265595000	AMO ACUM CONCESIONES
1	2	6	5	5	6000	1265596000	AMO ACUM FRANQUICIAS
1	2	6	5	5	7000	1265597000	AMO ACUM LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES
1	2	6	5	5	8000	1265598000	AMO ACUM LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OT
1	2	6	5	5	9000	1265599000	AMO ACUM OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
1	2	7	1	6	1000	1271631000	ESTU, FORM Y EVA D PROYE PRODU NO INCL EN CONC ANT
1	2	9	3	0	5110	1293095110	COMODATO MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
1	2	9	3	0	5120	1293095120	COMODATO MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA
1	2	9	3	0	5130	1293095130	COMODATO BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFIC
1	2	9	3	0	5140	1293095140	COMODATO OBJETOS DE VALOR
1	2	9	3	0	5150	1293095150	COMODATO EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNO DE LA INFO
1	2	9	3	0	5190	1293095190	COMODATO OTROS MOBILIARIOS Y EQ DE ADMINISTRACION
1	2	9	3	0	5210	1293095210	COMODATO EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
1	2	9	3	0	5220	1293095220	COMODATO APARATOS DEPORTIVOS
1	2	9	3	0	5230	1293095230	COMODATO CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
1	2	9	3	0	5290	1293095290	COMODATO OTRO MOB Y EQ EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1	2	9	3	0	5310	1293095310	COMODATO EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
1	2	9	3	0	5320	1293095320	COMODATO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
1	2	9	3	0	5410	1293095410	COMODATO VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
1	2	9	3	0	5420	1293095420	COMODATO CARROCERIAS Y REMOLQUES
1	2	9	3	0	5430	1293095430	COMODATO EQUIPO AEROESPACIAL
1	2	9	3	0	5440	1293095440	COMODATO EQUIPO FERROVIARIO
1	2	9	3	0	5450	1293095450	COMODATO EMBARCACIONES
1	2	9	3	0	5490	1293095490	COMODATO OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
1	2	9	3	0	5510	1293095510	COMODATO EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
1	2	9	3	0	5610	1293095610	COMODATO MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
1	2	9	3	0	5620	1293095620	COMODATO MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
1	2	9	3	0	5630	1293095630	COMODATO MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
1	2	9	3	0	5640	1293095640	COMODATO SIST AIRE ACON, CALEF Y DE REFR IN Y COM
1	2	9	3	0	5650	1293095650	COMODATO EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
1	2	9	3	0	5660	1293095660	COMODATO EQ DE GENE ELECTRICA, APAR Y ACCES ELECT
1	2	9	3	0	5670	1293095670	COMODATO HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
1	2	9	3	0	5690	1293095690	COMODATO OTROS EQUIPOS
1	2	9	3	0	5710	1293095710	COMODATO BOVINOS
1	2	9	3	0	5720	1293095720	COMODATO PORCINOS
1	2	9	3	0	5730	1293095730	COMODATO AVES

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
1	2	9	3	0	5740	1293095740	COMODATO OVINOS Y CAPRINOS
1	2	9	3	0	5750	1293095750	COMODATO PECES Y ACUICULTURA
1	2	9	3	0	5760	1293095760	COMODATO EQUINOS
1	2	9	3	0	5770	1293095770	COMODATO ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO
1	2	9	3	0	5780	1293095780	COMODATO ARBOLES Y PLANTAS
1	2	9	3	0	5790	1293095790	COMODATO OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS
1	2	9	3	0	5810	1293095810	COMODATO TERRENOS
1	2	9	3	0	5830	1293095830	COMODATO EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
1	2	9	3	0	5890	1293095890	COMODATO OTROS BIENES INMUEBLES
1	2	9	3	0	5910	1293095910	COMODATO SOFTWARE
1	2	9	3	0	5920	1293095920	COMODATO PATENTES
1	2	9	3	0	5930	1293095930	COMODATO MARCAS
1	2	9	3	0	5940	1293095940	COMODATO DERECHOS
1	2	9	3	0	5950	1293095950	COMODATO CONCESIONES
1	2	9	3	0	5960	1293095960	COMODATO FRANQUICIAS
1	2	9	3	0	5970	1293095970	COMODATO LICENCIAS INFORMATIC
1	2	9	3	0	5980	1293095980	COMODATO LICENCIAS INDUST, COMERCIALES Y OTRAS
1	2	9	3	0	5990	1293095990	COMODATO OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
2	1	1	1	0	0001	2111000001	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	1	0	0131	2111000131	PASIVOS CAPITULO 1000
2	1	1	1	0	0181	2111000181	PASIVOS CAPITULO 1000 AL CIERRE 2018
2	1	1	1	0	0191	2111000191	PASIVOS CAPITULO 1000 AL CIERRE 2019
2	1	1	2	0	0001	2112000001	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
2	1	1	2	0	0112	2112000112	PASIVOS CAPITULO 2000
2	1	1	2	0	0113	2112000113	PASIVOS CAPITULO 3000
2	1	1	2	0	0122	2112000122	PASIVOS CAPITULO 2000
2	1	1	2	0	0133	2112000133	PASIVOS CAPITULO 3000
2	1	1	2	0	0152	2112000152	PASIVOS CAPITULO 2000 AL CIERRE 2015
2	1	1	2	0	0153	2112000153	PASIVOS CAPITULO 3000 AL CIERRE 2015
2	1	1	2	0	0162	2112000162	PASIVOS CAPITULO 2000 AL CIERRE 2016
2	1	1	2	0	0172	2112000172	PASIVOS CAPITULO 2000 AL CIERRE 2017
2	1	1	2	0	0174	2112000174	PASIVOS CAPITULO 4000 AL CIERRE 2017
2	1	1	2	0	0175	2112000175	PASIVOS CAPITULO 5000 AL CIERRE 2017
2	1	1	2	0	0182	2112000182	PASIVOS CAPITULO 2000 AL CIERRE 2018
2	1	1	2	0	0222	2112000222	PASIVOS CAPITULO 2000 AL CIERRE 2022
2	1	1	2	0	0223	2112000223	PASIVOS CAPITULO 3000 AL CIERRE 2022

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
2	1	1	2	0	1999	2112001999	PAGO PARCIAL-CUENTA ESTADISTICA
2	1	1	3	0	0001	2113000001	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
2	1	1	3	0	0156	2113000156	PASIVOS CAPITULO 6000 AL CIERRE 2015
2	1	1	3	0	0166	2113000166	PASIVOS CAPITULO 6000 AL CIERRE 2016
2	1	1	3	0	0176	2113000176	PASIVOS CAPITULO 6000 AL CIERRE 2017
2	1	1	3	0	0226	2113000226	PASIVOS CAPITULO 6000 AL CIERRE 2022
2	1	1	5	0	0001	2115000001	TRASNFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	5	0	0114	2115000114	PASIVOS CAPITULO 4000
2	1	1	5	0	0134	2115000134	PASIVOS CAPITULO 4000
2	1	1	5	0	0144	2115000144	PASIVOS CAPITULO 4000 AL CIERRE 2014
2	1	1	5	0	0154	2115000154	PASIVOS CAPITULO 4000 AL CIERRE 2015
2	1	1	5	0	0164	2115000164	PASIVOS CAPITULO 4000 AL CIERRE 2016
2	1	1	7	0	0001	2117000001	ISR RETENIDO POR PAGO HONORARIOS
2	1	1	7	0	0002	2117000002	ISR RETENIDO POR ARREMDAMIENTO
2	1	1	7	0	0003	2117000003	ISR RETENIDO POR SUELDOS ASIMILADOS
2	1	1	7	0	0004	2117000004	I.S.R. RETENIDO POR SUELDOS
2	1	1	7	0	0005	2117000005	IMPUESTOS POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
2	1	1	7	0	0006	2117000006	10% SOBRE MULTAS FEDERALES
2	1	1	7	0	0100	2117000100	IMPUESTO CEDULAR POR PAGO DE HONORARIOS
2	1	1	7	0	0101	2117000101	CEDULAR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO
2	1	1	7	0	0102	2117000102	SEGURO SOCIAL CUOTA OBRERA
2	1	1	7	0	0201	2117000201	CREDITOS FAMSA
2	1	1	7	0	0202	2117000202	CAJA LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS
2	1	1	7	0	0203	2117000203	CREDITOS CAJA ALIANZA
2	1	1	7	0	0204	2117000204	CREDITOS FONACOT
2	1	1	7	0	0205	2117000205	FUNERALES LA PAZ
2	1	1	7	0	0206	2117000206	CAJA MORELIA VALLADOLID
2	1	1	7	0	0207	2117000207	PENSION ALIMENTICIA
2	1	1	7	0	0208	2117000208	OTRAS DEDUCCIONES
2	1	1	7	0	0209	2117000209	APORTACIONES AL DIF
2	1	1	7	0	0210	2117000210	CREDITOS IVEG
2	1	1	7	0	0211	2117000211	CUOTA SINDICAL
2	1	1	7	0	0212	2117000212	OTROS DESCUENTOS
2	1	1	7	0	0213	2117000213	IMPULSORA PROMOBLEN
2	1	1	7	0	0214	2117000214	SEGUROS ARGOS
2	1	1	7	0	0215	2117000215	IVEG SIND LUIS CORTAZAR

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
2	1	1	7	0	0216	2117000216	VINCULO CULTURAL DEL BAJIO SA
2	1	1	7	0	0217	2117000217	SOLUCIONES FINANCIERAS VILLAGRAN
2	1	1	7	0	0218	2117000218	BIENESTAR PRESTAMO
2	1	1	7	0	0219	2117000219	CAJA ACRECENTA
2	1	1	7	0	0220	2117000220	PROG EN MARCHA 2018
2	1	1	7	0	0221	2117000221	SERVICIOS FINANCIEROS APASEO EL GRANDE
2	1	1	7	0	0222	2117000222	FONDO AUX JUSTICIA
2	1	1	7	0	0223	2117000223	REINT AUDITORIAS
2	1	1	7	0	0224	2117000224	DEDUCCIONES POD JUDICIAL DEL ETD DE GTO
2	1	1	7	0	0225	2117000225	DEDUCCIONES VARIAS EMPLEADOS
2	1	1	7	0	0226	2117000226	FINANCIERA SIEMPRENPRENDEMOS
2	1	1	7	0	0301	2117000301	RETENCION DEL 02 AL MILLAR
2	1	1	7	0	0302	2117000302	RETENCION DEL RAPCE
2	1	1	7	0	0303	2117000303	RETENCION DIVO
2	1	1	7	0	0304	2117000304	PENALIZACION A CONTRATISTAS
2	1	1	7	0	0305	2117000305	REINT DE RENDI PROG Y CONV
2	1	1	7	0	0306	2117000306	REINT FINANZAS
2	1	1	7	0	0307	2117000307	PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES
2	1	1	7	0	0399	2117000399	FONDO DE AHORRO
2	1	1	7	0	0400	2117000400	---
2	1	1	7	0	0101	2117010101	RET ISR ARRENDAMIENTO P.F.
2	1	1	7	0	0102	2117010102	RET ISR HONORARIOS P.F.
2	1	1	7	0	0103	2117010103	HONORARIOS MEDICOS ISR PERSONAS FISICAS
2	1	1	7	0	0104	2117010104	RET. ISR PAGOS EXTRANJEROS
2	1	1	7	0	0105	2117010105	RET ISR RESICO AC EM
2	1	1	7	0	0106	2117010106	RET ISR RESICO HONOR
2	1	1	7	0	0107	2117010107	RET ISR RESICO ARREN
2	1	1	7	0	0108	2117010108	RET ISR RESICO AGAPE
2	1	1	7	0	0201	2117010201	RET.IVA ARREND P.F.
2	1	1	7	0	0202	2117010202	RET IVA HONORARIOS P.F.
2	1	1	7	0	0203	2117010203	RET IVA COMISIONES P.F.
2	1	1	7	0	0204	2117010204	IVA RETENCION 6 SERVICIO PROVEEDOR
2	1	1	7	0	0206	2117010206	RET. IVA AUTOTRANSPORTE
2	1	1	7	0	0301	2117010301	IVA TASA 16% POR TRASLADAR (DEVENGADO)
2	1	1	7	0	0401	2117010401	IVA TASA 16% TRASLADADO (RECAUDADO)
2	1	1	7	0	0101	2117020101	RET CED. HONORARIOS

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
2	1	1	7	0	0102	2117020102	RET CED. HONORARIOS
2	1	1	7	0	0103	2117020103	RET. CED ARRENDAMIENTO
2	1	1	7	0	0104	2117020104	RET CED RESICO A EMP
2	1	1	7	0	0105	2117020105	RET CED RESICO HONOR
2	1	1	7	0	0106	2117020106	RET CED RESICO ARREN
2	1	1	7	0	0107	2117020107	RET CED RESICO AGAPE
2	1	1	9	0	0001	2119000001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
2	1	1	9	0	0002	2119000002	CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO 2010
2	1	1	9	0	9999	2119009999	CONTRAPARTIDA ACTIVO FIJO
2	1	3	1	2	9112	2131209112	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA CON GOBIERNO
2	1	5	9	0	0201	2159000201	DEUDA ESTATAL GOBIERNO DEL ESTADO
2	1	9	1	0	0001	2191000001	INGRESOS POR CLASIFICAR
2	2	1	1	0	0001	2211000001	PROVEEDORES POR PAGAR LP
2	2	1	2	0	0001	2212000001	CONTRATISTAS POR PAGAR LP
2	2	3	3	0	0101	2233000101	DEUDA PUBLICA CON INSTITUCIONES BANCARIAS
3	1	1	0	0	0001	3110000001	APORTACIONES
3	1	1	0	0	9999	3110009999	BAJA DE ACTIVO FIJO
3	1	2	0	0	0001	3120000001	DONACIONES
3	2	1	0	0	0001	3210000001	RESULT DEL EJERCICIO: AHORRO/DESAHORRO
3	2	2	0	0	0001	3220000001	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3	2	2	0	0	0002	3220000002	RESULTADO DEL EJERCICIO 2007
3	2	2	0	0	0003	3220000003	RESULTADO EJERCICIO 2009
3	2	2	0	0	0004	3220000004	RESULTADO EJERCICIO 2008
3	2	2	0	0	0005	3220000005	RESULTADO DEL EJERCICIO 2011
3	2	2	0	0	0006	3220000006	RESULTADO DEL EJERCICIO 2012
3	2	2	0	0	0007	3220000007	RESULTADO DEL EJERCICIO 2013
3	2	2	0	0	0008	3220000008	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014
3	2	2	0	0	0009	3220000009	RESULTADO EJERCICIO 2011
3	2	2	0	0	0015	3220000015	RESULTADO EJERCICIO 2015
3	2	2	0	0	0016	3220000016	RESULTADO EJERCICIO 2016
3	2	2	0	0	0017	3220000017	RESULTADO EJERCICIO 2017
3	2	2	0	0	0018	3220000018	RESULTADO EJERCICIO 2018
3	2	2	0	0	0019	3220000019	RESULTADO EJERCICIO 2019
3	2	2	0	0	0020	3220000020	RESULTADO EJERCICIO 2020
3	2	2	0	0	0021	3220000021	RESULTADO EJERCICIO 2021
3	2	2	0	0	0022	3220000022	RESULTADO EJERCICIO 2022

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
3	2	2	0	0	0023	3220000023	RESULTADO EJERCICIO 2023
3	2	2	0	0	0024	3220000024	RESULTADO EJERCICIO 2024
3	2	2	0	0	0101	3220000101	APLICACIÓN DE REMANENTES FAISM 2023
3	2	2	0	0	0115	3220000115	APLICACION DE REMANENTES FAISM 2015
3	2	2	0	0	0116	3220000116	APLICACION DE REMANENTES FAISM 2016
3	2	2	0	0	0117	3220000117	APLICACION DE REMANENTES FAISM 2017
3	2	2	0	0	0118	3220000118	APLICACION DE REMANENTES FAISM 2018
3	2	2	0	0	0119	3220000119	APLICACION DE REMANENTES FAISM 2019
3	2	2	0	0	0120	3220000120	APLICACION DE REMANENTES FAISM 2020
3	2	2	0	0	0121	3220000121	APLICACION DE REMANENTES FAISM 2021
3	2	2	0	0	0201	3220000201	APLIC REM FII EJERC 2019 FORTAMUN
3	2	2	0	0	0202	3220000202	APLICACION DE REMANENTES FORTAMUN 2020
3	2	2	0	0	0211	3220000211	APLIC REM FII EJERC 2015 FORTAMUN
3	2	2	0	0	0212	3220000212	APLIC REM FII EJERC 2017 FORTAMUN
3	2	2	0	0	0305	3220000305	APLICACION DE REMANENTES PARTICIPACIONES FED 2015
3	2	2	0	0	0306	3220000306	APLICACION DE REMANENTES PARTICIPACIONES FED 2016
3	2	2	0	0	0310	3220000310	APLIC REM CONV FED EJERC 2014 ETIQUETADO
3	2	2	0	0	0311	3220000311	APLIC REM CONV FED EJERC 2015 ETIQUETADO
3	2	2	0	0	0312	3220000312	APLIC REM CONV FED EJERC 2016 ETIQUETADO
3	2	2	0	0	0313	3220000313	APLIC REM CONV FED EJERC 2017
3	2	2	0	0	0401	3220000401	APLICACIÓN DE REMANENTES CONV GOBERNANZA
3	2	2	0	0	0402	3220000402	APLICACIÓN DE REMANENTES REC EST FISE 23
3	2	2	0	0	0403	3220000403	APLICACIÓN DE REMANENTES REC ESTAT 2023
3	2	2	0	0	0404	3220000404	APLICACIÓN DE REMANENTES CONV SEGURIDAD
3	2	2	0	0	0412	3220000412	APLIC REM CONV EST EJERC 2016
3	2	2	0	0	0413	3220000413	APLIC REM CONV EST EJERC 2017
3	2	2	0	0	0414	3220000414	APLIC REM CONV EST EJERC 2018
3	2	2	0	0	0415	3220000415	APLIC REM CONV EST EJERC 2019
3	2	2	0	0	0416	3220000416	APLICACION DE REMANENTES CONV EST 2020 MACROGEG
3	2	2	0	0	0417	3220000417	APLICACION DE REMANENTES CONV EST 2020 FISE
3	2	2	0	0	0418	3220000418	APLICACION DE REMANENTES CONV EST 2021 MACROGEG
3	2	2	0	0	0419	3220000419	APLICACION DE REMANENTES CONV EST 2021 FISE
3	2	2	0	0	0513	3220000513	APLIC REM REC PROP EJERC 2017
3	2	2	0	0	0514	3220000514	APLIC REM REC PROP EJERC 2018
3	2	2	0	0	0515	3220000515	APLIC REM REC PROP EJERC 2019
3	2	2	0	0	0516	3220000516	APLICACION DE REMANENTES PART 2020

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
3	2	2	0	0	0517	3220000517	APLICACION DE REMANENTES CTA PUBLICA20
3	2	2	0	0	0518	3220000518	APLICACION DE REMANENTES CTA PUBLICA21
3	2	2	0	0	0519	3220000519	APLICACION DE REMANENTES IN DER COL FISCAL 2021
3	2	2	0	0	0520	3220000520	APLICACIÓN DE REMANENTES PART 2022
3	2	2	0	0	0521	3220000521	APLICACIÓN DE REMANENTES FEIEF 2022
3	2	2	0	0	0522	3220000522	APLICACIÓN DE REMANENTES DER FISCAL 2022
3	2	2	0	0	0523	3220000523	APLICACIÓN DE REMANENTES C EST ETIQ 2022
3	2	2	0	0	0524	3220000524	APLICACIÓN DE REMANENTES CTA PUB 2022
3	2	2	0	0	0525	3220000525	APLICACIÓN DE REMANENTES C/BENEFIC 2022
3	2	2	0	0	0526	3220000526	APLICACIÓN DE REMANENTES FAISM 2022
3	2	2	0	0	0527	3220000527	APLICACIÓN DE REMANENTES MACRO GEG 2022
3	2	2	0	0	0528	3220000528	APLICACIÓN DE REMANENTES FINANC GOB EDO
3	2	2	0	0	0712	3220000712	APLIC REM CONV BENEF EJERC 2016
3	2	2	0	0	0801	3220000801	APLICACIÓN DE REMANENTES CTA PUB 2023
3	2	2	0	0	0901	3220000901	APLICACIÓN DE REMANENTES PART 2023
3	2	2	0	0	0902	3220000902	APLICACIÓN DE REMANENTES INT PART 2023
3	2	2	0	0	1001	3220001001	REMANENTE FONDO I
3	2	2	0	0	1002	3220001002	REMANENTE FONDO II
3	2	2	0	0	1003	3220001003	REMANENTE CONV EST
3	2	2	0	0	1004	3220001004	REMANENTE CONV FEDERALES
3	2	2	0	0	1005	3220001005	REMANENTE CUENTA PUBLICA
3	2	2	0	0	1006	3220001006	REMANENTES CONVENIOS BENEFICIARIOS
3	2	2	0	0	1007	3220001007	APLICACION DE REMANENTES 2010
3	2	2	0	0	1008	3220001008	APLICACION DE REMANENTES 2011
3	2	2	0	0	1009	3220001009	APLICACION DE REMANENTES 2012
3	2	2	0	0	1010	3220001010	APLICACION DE REMANENTES 2013
3	2	2	0	0	1012	3220001012	APLICACION DE REMANENTES 2014
3	2	2	0	0	1013	3220001013	APLICACION DE REMANENTES 2015
3	2	2	0	0	1201	3220001201	APLICACIÓN DE REMANENTES FEIEF 2023
4	1	1	1	0	0001	4111020001	IMPTO S DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUB
4	1	1	2	0	0001	4112010001	PREDIAL URBANO CORRIENTE
4	1	1	2	0	0002	4112010002	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE
4	1	1	2	0	0003	4112010003	REZAGO PREDIAL URBANO
4	1	1	2	0	0004	4112010004	REZAGO PREDIAL RURAL
4	1	1	2	0	0001	4112020001	IMPTO DIVISION Y LOTIFICACION INMUEBLES
4	1	1	2	0	0001	4112030001	IMPTO SOBRE ADQUISICION BIENES INMUEBLES

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
4	1	1	3	0	0001	4113010001	EXPLOTACION DE MARMOLES, ENTRE OTRAS
4	1	1	3	0	0001	4113020001	IMPTO SOBRE ADQUISICION BIENES INMUEBLES
4	1	1	3	0	0001	4113030001	IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTOS
4	1	1	3	0	0001	4113040001	IMPTO S DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUB
4	1	1	7	0	0001	4117010001	RECARGOS
4	1	4	1	0	0001	4141030001	COMERCIO AMBULANTE
4	1	4	3	0	0001	4143010001	SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCION
4	1	4	3	0	0002	4143010002	SERVICIOS MUNICIPALES MATERIA DE FRACC
4	1	4	3	0	0001	4143020001	INHUMACIONES Y EXHUMACIONES
4	1	4	3	0	0002	4143020002	TRASLADO DE CADAVERES
4	1	4	3	0	0003	4143020003	VENTA DE FOSAS O GAVETAS
4	1	4	3	0	0004	4143020004	DEPOSITO DE RESTOS
4	1	4	3	0	0005	4143020005	MONUMENTOS Y LAPIDAS
4	1	4	3	0	0001	4143030001	SACRIFICIO DE GANADO BOVINO
4	1	4	3	0	0002	4143030002	SACRIFICIO DE GANADO OVICAPRINO
4	1	4	3	0	0003	4143030003	SACRIFICIO DE GANADO PORCINO
4	1	4	3	0	0004	4143030004	TRASLADO DE CARNE
4	1	4	3	0	0001	4143050001	TRAMITES DE TRANSPORTE MUNICIPAL
4	1	4	3	0	0002	4143050002	REVISTA MECANICA
4	1	4	3	0	0001	4143060001	PERMISO POR USO DE LA VIA PUBLICA
4	1	4	3	0	0002	4143060002	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA
4	1	4	3	0	0001	4143070001	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS
4	1	4	3	0	0001	4143080001	SERVICIO DE LA PERRERA MUNICIPAL
4	1	4	3	0	0001	4143090001	POR SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL
4	1	4	3	1	0001	4143100001	POR USO DE SUELO
4	1	4	3	1	0002	4143100002	POR PRORROGAS Y TEMINACION
4	1	4	3	1	0003	4143100003	ANALISIS DE FACTIBILIDAD DE DIVISION
4	1	4	3	1	0004	4143100004	ALINEACION Y NUMERO OFICIAL
4	1	4	3	1	0005	4143100005	LICENCIA AMPLIACION CONSTRUCCION
4	1	4	3	1	0001	4143110001	PRACTICAS DE VALUACION
4	1	4	3	1	0002	4143110002	HONORARIOS DE VALUACIÓN
4	1	4	3	1	0003	4143110003	HONORARIOS DE COBRANZA
4	1	4	3	1	0001	4143130001	ANUNCIOS
4	1	4	3	1	0001	4143150001	SERVICIOS MATERIA DE ECOLOGIA
4	1	4	3	1	0001	4143160001	CERTIFICADOS
4	1	4	3	1	0002	4143160002	CERTIFICACIONES

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
4	1	4	3	1	0003	4143160003	CONSTANCIAS
4	1	4	3	1	0001	4143170001	REFRENDOS DE CONCESIONES
4	1	4	3	1	0002	4143170002	TRASPASO DE LOCALES EN EL MERCADO
4	1	4	3	1	0001	4143180001	DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO
4	1	4	3	2	0001	4143200001	SERVICIOS CASA DE LA CULTURA
4	1	5	1	0	0001	4151010001	INTERESES POR INVERSION CTA.
4	1	5	1	0	0002	4151010002	INTERESES BANCARIOS
4	1	5	1	0	0003	4151010003	INTERESES PARTICIPACIONES 2025
4	1	5	1	0	0001	4151020001	UNIDAD DEPORTIVA
4	1	5	1	0	0003	4151020003	MERCADO LA CENTRAL
4	1	5	1	0	0004	4151020004	MERCADO HIDALDO
4	1	5	1	0	0005	4151020005	SANITARIOS MERCADOS
4	1	5	1	0	0001	4151030001	VENTA DE FORMAS VALORADAS
4	1	5	1	0	0001	4151050001	EXPEDICIONES DE PLANOS
4	1	5	1	0	0002	4151050002	COPIAS FOTOSTATICAS
4	1	5	1	0	0001	4151090001	RECUPERACIONES DE SEGUROS Y FIANZAS
4	1	5	1	0	0002	4151090002	INCAPACIDADES
4	1	5	1	0	0005	4151090005	OTROS PRODUCTOS
4	1	6	2	0	0001	4162010001	MULTAS DE TRANSITO Y VIALIDAD
4	1	6	2	0	0002	4162010002	MULTAS DE SEGURIDAD PUBLICA
4	1	6	2	0	0003	4162010003	MULTAS DE FISCALIZACION
4	1	6	2	0	0004	4162010004	MULTAS DE PREDIAL
4	1	6	2	0	0005	4162010005	OTRAS MULTAS
4	1	6	2	0	0006	4162010006	MULTAS DE TRANSITO Y VIALIDAD
4	1	6	3	0	0001	4163010001	DAÑOS A PROPIEDAD MUNICIPAL
4	1	6	5	0	0002	4165010002	REINTEGRO DE OBRAS
4	1	6	9	0	0001	4169090001	OTROS INGRESOS
4	2	1	1	0	0001	4211010001	FONDO GENERAL
4	2	1	1	0	0001	4211020001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
4	2	1	1	0	0001	4211030001	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION
4	2	1	1	0	0001	4211040001	IMPTO ESPECIAL S PRODUCCION Y SERVICIOS
4	2	1	1	0	0001	4211050001	IEPS A LA VENTA DE GASOLINAS Y DIESEL
4	2	1	1	0	0001	4211060001	FONDO ISR PARTICIPABLE
4	2	1	2	0	0001	4212010001	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPL (FAISM)
4	2	1	2	0	0002	4212010002	INT FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL
4	2	1	2	0	0001	4212020001	FONDO APORT FORTALECIMIENTO (FORTAMUN)

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
4	2	1	2	0	0002	4212020002	INT FONDO APORT FORTALECIMIENTO
4	2	1	2	0	2002	4212082002	FONDO APORT FORTALECIMIENTO (FORTAMUN)
4	2	1	3	0	0001	4213010001	CONVENIOS CON LA FEDERACION
4	2	1	3	0	0001	4213030001	TRANSF Y ASIGNACIONES (CONVENIO ESTATAL)
4	2	1	3	0	0001	4213050001	TRANSF SECTOR PRIV (CONV BENEFICIARIOS)
4	2	1	4	0	0001	4214010001	IMPUESTO S TENENCIA O USO DE VEHICULOS
4	2	1	4	0	0001	4214020001	FONDO DE COMPENSACION ISAN
4	2	1	4	0	0001	4214030001	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
4	2	1	4	0	0001	4214040001	ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES
4	2	1	4	0	0002	4214050002	DERECHOS ALCOHOLES
4	2	1	4	0	0001	4214070001	REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL
4	2	2	1	0	0001	4221020001	DERECHOS ALCOHOLES
4	2	2	1	0	0002	4221020002	IMPUESTO VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4	2	2	1	0	0003	4221020003	TRANSF Y ASIGNACIONES (CONVENIO ESTATAL)
4	2	2	1	0	0004	4221020004	TRANSF Y ASIGNACIONES (MACRO GEG)
4	2	2	1	0	0001	4221030001	TRANSF Y ASIGNACIONES (CONVENIO ESTATAL)
4	2	2	1	0	0001	4221050001	TRANSF SECTOR PRIV (CONV BENEFICIARIOS)
5	1	1	1	1	1000	5111111000	DIETAS
5	1	1	1	1	2000	5111112000	HABERES
5	1	1	1	1	3000	5111113000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
5	1	1	1	1	3100	5111113100	Sueldos de Confianza
5	1	1	1	1	4000	5111114000	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTR
5	1	1	2	1	1000	5112121000	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
5	1	1	2	1	2000	5112122000	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
5	1	1	2	1	3000	5112123000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
5	1	1	2	1	4000	5112124000	RETRI A LOS REPRES DE LOS TRAB Y PATR EN LA J.C.A.
5	1	1	3	1	1200	5113131200	Antigüedad
5	1	1	3	1	2100	5113132100	Prima Vacacional
5	1	1	3	1	2300	5113132300	Gratificación de fin de año
5	1	1	3	1	3000	5113133000	HORAS EXTRAORDINARIAS
5	1	1	3	1	4000	5113134000	COMPENSACIONES
5	1	1	3	1	4100	5113134100	Compensaciones por servicios
5	1	1	3	1	5000	5113135000	SOBREHABERES
5	1	1	3	1	6000	5113136000	ASIGNAC D TEC, D MAND, POR COM, D VUEL Y D TEC ESP
5	1	1	3	1	7000	5113137000	HONORARIOS ESPECIALES
5	1	1	3	1	8000	5113138000	PART POR VIG EN EL CUMPL DE LAS LEYES Y CUST DE VA

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
5	1	1	4	1	1300	5114141300	Aportaciones IMSS
5	1	1	4	1	3000	5114143000	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
5	1	1	4	1	4000	5114144000	APORTACIONES PARA SEGUROS
5	1	1	5	1	1000	5115151000	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
5	1	1	5	1	2000	5115152000	INDEMNIZACIONES
5	1	1	5	1	3000	5115153000	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO
5	1	1	5	1	4000	5115154000	PRESTACIONES CONTRACTUALES
5	1	1	5	1	5000	5115155000	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLIC
5	1	1	5	1	9000	5115159000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
5	1	1	6	1	1000	5116171000	ESTIMULOS
5	1	1	6	1	2000	5116172000	RECOMPENSAS
5	1	2	1	2	1000	5121211000	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
5	1	2	1	2	1100	5121211100	Equipos menores de oficina
5	1	2	1	2	2000	5121212000	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
5	1	2	1	2	3000	5121213000	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO
5	1	2	1	2	4000	5121214000	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN
5	1	2	1	2	5000	5121215000	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
5	1	2	1	2	6000	5121216000	MATERIAL DE LIMPIEZA
5	1	2	1	2	7000	5121217000	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA
5	1	2	1	2	8000	5121218000	MAT PARA EL REGISTR E IDENTIF DE BIENES Y PERSONAS
5	1	2	2	2	1000	5122221000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
5	1	2	2	2	2000	5122222000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES
5	1	2	2	2	3000	5122223000	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
5	1	2	3	2	1000	5123231000	PRODUC ALIM, AGROPEC Y FORESTALES ADQS COM MAT PRI
5	1	2	3	2	2000	5123232000	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
5	1	2	3	2	3000	5123233000	PRODUC DE PAPEL CARTON E IMPRESOS ADQS COM MAT PRI
5	1	2	3	2	4000	5123234000	COMBUS LUBR ADIT CARBON Y SUS DERIV ADQ COM MAT PR
5	1	2	3	2	5000	5123235000	PRODUC QUIMCS, FARMAC Y DE LABOR ADQS COMO MAT PRI
5	1	2	3	2	6000	5123236000	PRODUC METALICS Y A BAS DE MIN NO MET ADQS COM M P
5	1	2	3	2	7000	5123237000	PRODUC DE CUERO PIEL PLASTIC Y HULE ADQS COM MAT P
5	1	2	3	2	8000	5123238000	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION
5	1	2	3	2	9000	5123239000	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
5	1	2	4	2	1000	5124241000	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
5	1	2	4	2	2000	5124242000	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
5	1	2	4	2	3000	5124243000	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
5	1	2	4	2	4000	5124244000	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
5	1	2	4	2	5000	5124245000	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
5	1	2	4	2	6000	5124246000	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
5	1	2	4	2	7000	5124247000	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION
5	1	2	4	2	8000	5124248000	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
5	1	2	4	2	9000	5124249000	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA
5	1	2	5	2	1000	5125251000	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
5	1	2	5	2	2000	5125252000	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
5	1	2	5	2	3000	5125253000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
5	1	2	5	2	4000	5125254000	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
5	1	2	5	2	5000	5125255000	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
5	1	2	5	2	6000	5125256000	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS
5	1	2	5	2	9000	5125259000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
5	1	2	6	2	1000	5126261000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
5	1	2	6	2	1100	5126261100	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub
5	1	2	6	2	1200	5126261200	Combust Lub y aditp maq eq Prod y serv
5	1	2	6	2	2000	5126262000	CARBON Y SUS DERIVADOS
5	1	2	7	2	1000	5127271000	VESTUARIO Y UNIFORMES
5	1	2	7	2	2000	5127272000	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL
5	1	2	7	2	3000	5127273000	ARTICULOS DEPORTIVOS
5	1	2	7	2	4000	5127274000	PRODUCTOS TEXTILES
5	1	2	7	2	5000	5127275000	BLANCS Y OTRS PRODU TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR
5	1	2	8	2	1000	5128281000	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS
5	1	2	8	2	2000	5128282000	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA
5	1	2	8	2	3000	5128283000	PRENDAS DE PROTECC PARA SEG PUBLICA Y NACIONAL
5	1	2	9	2	1000	5129291000	HERRAMIENTAS MENORES
5	1	2	9	2	2000	5129292000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
5	1	2	9	2	3000	5129293000	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR
5	1	2	9	2	4000	5129294000	REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF
5	1	2	9	2	5000	5129295000	REF Y ACC MENORES DE EQU E INSTRUM MEDICO Y DE LAB
5	1	2	9	2	6000	5129296000	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
5	1	2	9	2	7000	5129297000	REF Y ACC MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
5	1	2	9	2	8000	5129298000	REF Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
5	1	2	9	2	9000	5129299000	REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES
5	1	3	1	3	1000	5131311000	ENERGIA ELECTRICA
5	1	3	1	3	1100	5131311100	Alumbrado público
5	1	3	1	3	2000	5131312000	GAS

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
5	1	3	1	3	3000	5131313000	AGUA
5	1	3	1	3	4000	5131314000	TELEFONIA TRADICIONAL
5	1	3	1	3	5000	5131315000	TELEFONIA CELULAR
5	1	3	1	3	6000	5131316000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES
5	1	3	1	3	7000	5131317000	SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO
5	1	3	1	3	8000	5131318000	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
5	1	3	1	3	9000	5131319000	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
5	1	3	2	3	1000	5132321000	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
5	1	3	2	3	2000	5132322000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5	1	3	2	3	3000	5132323000	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT
5	1	3	2	3	4000	5132324000	ARREND DE EQ E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORI
5	1	3	2	3	5000	5132325000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
5	1	3	2	3	6000	5132326000	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
5	1	3	2	3	7000	5132327000	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
5	1	3	2	3	8000	5132328000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
5	1	3	2	3	9000	5132329000	OTROS ARRENDAMIENTOS
5	1	3	3	3	1000	5133331000	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS
5	1	3	3	3	1100	5133331100	Otros servicios relacionados
5	1	3	3	3	2000	5133332000	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA
5	1	3	3	3	3000	5133333000	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF
5	1	3	3	3	4000	5133334000	SERVICIOS DE CAPACITACION
5	1	3	3	3	5000	5133335000	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO
5	1	3	3	3	6000	5133336000	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION
5	1	3	3	3	7000	5133337000	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD
5	1	3	3	3	8000	5133338000	SERVICIOS DE VIGILANCIA
5	1	3	3	3	9000	5133339000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES
5	1	3	4	3	1000	5134341000	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
5	1	3	4	3	2000	5134342000	SERV DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMIL
5	1	3	4	3	3000	5134343000	SERV DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORS
5	1	3	4	3	4000	5134344000	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
5	1	3	4	3	5000	5134345000	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
5	1	3	4	3	6000	5134346000	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE
5	1	3	4	3	7000	5134347000	FLETES Y MANIOBRAS
5	1	3	4	3	8000	5134348000	COMISIONES POR VENTAS
5	1	3	4	3	9000	5134349000	SERV FINANCIER, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES
5	1	3	5	3	1000	5135351000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
5	1	3	5	3	2000	5135352000	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR
5	1	3	5	3	3000	5135353000	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I
5	1	3	5	3	4000	5135354000	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ E INSTR MED Y DE LAB
5	1	3	5	3	5000	5135355000	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
5	1	3	5	3	6000	5135356000	REPARACION Y MANT DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
5	1	3	5	3	7000	5135357000	INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA
5	1	3	5	3	8000	5135358000	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
5	1	3	5	3	9000	5135359000	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION
5	1	3	6	3	1000	5136361000	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB
5	1	3	6	3	2000	5136362000	DIFUS P RAD TV Y OTR MED D MSN COMER P PRO VTA B S
5	1	3	6	3	3000	5136363000	SERV DE CREAT, PREPR Y PROD DE PUBLI, EXC INTERNET
5	1	3	6	3	4000	5136364000	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS
5	1	3	6	3	5000	5136365000	SERV DE LA INDUSTR FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO
5	1	3	6	3	6000	5136366000	SERV DE CREAC Y DIF DE CONT EXCL A TRVS D INTERNET
5	1	3	6	3	9000	5136369000	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION
5	1	3	7	3	1000	5137371000	PASAJES AEREOS
5	1	3	7	3	2000	5137372000	PASAJES TERRESTRES
5	1	3	7	3	3000	5137373000	PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES
5	1	3	7	3	4000	5137374000	AUTOTRANSPORTE
5	1	3	7	3	5000	5137375000	VIATICOS EN EL PAIS
5	1	3	7	3	6000	5137376000	VIATICOS EN EL EXTRANJERO
5	1	3	7	3	7000	5137377000	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE
5	1	3	7	3	8000	5137378000	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS
5	1	3	7	3	9000	5137379000	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
5	1	3	8	3	1000	5138381000	GASTOS DE CEREMONIAL
5	1	3	8	3	2000	5138382000	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
5	1	3	8	3	3000	5138383000	CONGRESOS Y CONVENCIONES
5	1	3	8	3	4000	5138384000	EXPOSICIONES
5	1	3	8	3	5000	5138385000	GASTOS DE REPRESENTACION
5	1	3	9	3	1000	5139391000	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
5	1	3	9	3	2000	5139392000	IMPUESTOS Y DERECHOS
5	1	3	9	3	3000	5139393000	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION
5	1	3	9	3	4000	5139394000	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES POR AUTORIDAD
5	1	3	9	3	5000	5139395000	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
5	1	3	9	3	6000	5139396000	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES
5	1	3	9	3	8000	5139398000	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
5	1	3	9	3	9000	5139399000	OTROS SERVICIOS GENERALES
5	2	1	2	4	5000	5212415000	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA
5	2	2	1	4	3000	5221423000	TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI
5	2	3	1	4	1000	5231431000	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION
5	2	3	1	4	2000	5231432000	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION
5	2	3	1	4	3000	5231433000	SUBSIDIOS A LA INVERSION
5	2	3	1	4	4000	5231434000	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
5	2	3	1	4	5000	5231435000	SUBS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES
5	2	3	1	4	6000	5231436000	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA
5	2	3	2	4	7000	5232437000	SUBVENCIONES AL CONSUMO
5	2	4	1	4	1000	5241441000	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
5	2	4	1	4	1100	5241441100	Funerales y pagas de defunción
5	2	4	2	4	2000	5242442000	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION
5	2	4	3	4	3000	5243443000	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
5	2	4	3	4	4000	5243444000	AYUDAS SOCIALES A ACTIV CIENTIFICAS O ACADEMICAS
5	2	4	3	4	5000	5243445000	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
5	2	4	3	4	6000	5243446000	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS
5	2	4	3	4	7000	5243447000	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO
5	2	4	4	4	8000	5244448000	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS
5	2	5	1	4	1000	5251451000	PENSIONES
5	2	5	2	4	2000	5252452000	JUBILACIONES
5	2	6	2	4	4000	5262464000	TRANS FIDEIC PUBLI DE ENT PARAEST NO EMPR Y NO FIN
5	3	3	1	8	1000	5331851000	CONVENIOS DE REASIGNACION
5	3	3	2	8	2000	5332852000	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION
5	3	3	2	8	3000	5332853000	OTROS CONVENIOS
5	4	1	1	9	1000	5411921000	INTERESES DE LA DEUDA INTERN CON INSTIT DE CREDITO
5	4	1	1	9	1200	5411921200	INTERESES DE LA DEUDA GEG
5	4	1	1	9	2000	5411922000	INT DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORS
5	4	1	1	9	3000	5411923000	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALS
5	4	2	1	9	1000	5421931000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
5	4	3	1	9	1000	5431941000	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
5	5	1	3	5	3000	5513583000	DEP DE BIENES INMUEBLES EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
5	5	1	3	5	9000	5513589000	DEP DE OTROS BIENES INMUEBLES
5	5	1	4	1	3410	5514123410	DEP INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
5	5	1	4	1	3450	5514123450	DEP INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
5	5	1	4	1	3460	5514123460	DEP INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEA, HID

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
5	5	1	4	1	3470	5514123470	DEP INFRAESTRUCTURA ELECTRICA
5	5	1	5	5	1000	5515511000	DEP MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
5	5	1	5	5	2000	5515512000	DEP MUEBLES EXCEPTO OFICINA Y ESTANTERIA
5	5	1	5	5	3000	5515513000	DEP BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS
5	5	1	5	5	4000	5515514000	DEP OBJETOS DE VALOR
5	5	1	5	5	5000	5515515000	DEP EQ COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
5	5	1	5	5	9000	5515519000	DEP OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
5	5	1	5	5	1000	5515521000	DEP EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
5	5	1	5	5	2000	5515522000	DEP APARATOS DEPORTIVOS
5	5	1	5	5	3000	5515523000	DEP CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEOS
5	5	1	5	5	9000	5515529000	DEP OTRO MOBILIARIO Y EQU EDUCACIONAL Y RECREATIVO
5	5	1	5	5	1000	5515531000	DEP EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
5	5	1	5	5	2000	5515532000	DEP INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
5	5	1	5	5	1000	5515541000	DEP VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
5	5	1	5	5	2000	5515542000	DEP CARROCERIAS Y REMOLQUES
5	5	1	5	5	3000	5515543000	DEP EQUIPO AEROSPAZIAL
5	5	1	5	5	4000	5515544000	DEP EQUIPO FERROVIARIO
5	5	1	5	5	5000	5515545000	DEP EMBARCACIONES
5	5	1	5	5	9000	5515549000	DEP OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
5	5	1	5	5	1000	5515551000	DEP EQUIPO DEFENSA Y SEGURIDAD
5	5	1	5	5	1000	5515561000	DEP MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
5	5	1	5	5	2000	5515562000	DEP MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
5	5	1	5	5	3000	5515563000	DEP MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
5	5	1	5	5	4000	5515564000	DEP SISTEMAS DE AIRE ACOND, CALEFAC Y REFRIG
5	5	1	5	5	5000	5515565000	DEP EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
5	5	1	5	5	6000	5515566000	DEP EQUIPO DE GEN ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELEC
5	5	1	5	5	7000	5515567000	DEP HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS
5	5	1	5	5	9000	5515569000	DEP OTROS EQUIPOS
5	5	1	6	5	1000	5516571000	DETERIORO DE BOVINOS
5	5	1	6	5	2000	5516572000	DETERIORO DE PORCINOS
5	5	1	6	5	3000	5516573000	DETERIORO DE AVES
5	5	1	6	5	4000	5516574000	DETERIORO DE OVINOS Y CAPRINOS
5	5	1	6	5	5000	5516575000	DETERIORO DE PECES Y ACUICULTURA
5	5	1	6	5	6000	5516576000	DETERIORO DE EQUINOS
5	5	1	6	5	7000	5516577000	DETERIORO DE ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO
5	5	1	6	5	8000	5516578000	DETERIORO DE ARBOLES Y PLANTAS

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
5	5	1	6	5	9000	5516579000	DETERIORO DE OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS
5	5	1	7	5	1000	5517591000	AMORTIZACIÓN DE SOFTWARE
5	5	1	7	5	2000	5517592000	AMORTIZACIÓN DE PATENTES
5	5	1	7	5	3000	5517593000	AMORTIZACIÓN DE MARCAS
5	5	1	7	5	4000	5517594000	AMORTIZACIÓN DE DERECHOS
5	5	1	7	5	5000	5517595000	AMORTIZACIÓN DE CONCESIONES
5	5	1	7	5	6000	5517596000	AMORTIZACIÓN DE FRANQUICIAS
5	5	1	7	5	7000	5517597000	AMORT LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES
5	5	1	7	5	8000	5517598000	AMORTIZACIÓN LIC INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS
5	5	1	7	5	9000	5517599000	AMORTIZACIÓN OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
5	5	1	8	0	1100	5518051100	DISMINUCIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
5	5	1	8	0	1200	5518051200	DISMINUCIÓN DE MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTAN
5	5	1	8	0	1300	5518051300	DISMINUCIÓN DE BIENES ARTIST, CULTUR Y CIENTIF
5	5	1	8	0	1400	5518051400	DISMINUCIÓN DE OBJETOS DE VALOR
5	5	1	8	0	1500	5518051500	DISMINUCIÓN DE EQ DE COMPUTO Y DE TECNO DE LA INFO
5	5	1	8	0	1900	5518051900	DISMINUCIÓN DE OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMON
5	5	1	8	0	2100	5518052100	DISMINUCIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
5	5	1	8	0	2200	5518052200	DISMINUCIÓN DE APARATOS DEPORTIVOS
5	5	1	8	0	2300	5518052300	DISMINUCIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO
5	5	1	8	0	2900	5518052900	DISMINUCIÓN DE OTRO MOBILIA Y EQ EDUC Y RECREATIVO
5	5	1	8	0	3100	5518053100	DISMINUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
5	5	1	8	0	3200	5518053200	DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORI
5	5	1	8	0	4100	5518054100	DISMINUCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE
5	5	1	8	0	4200	5518054200	DISMINUCIÓN DE CARROCERÍAS Y REMOLQUES
5	5	1	8	0	4300	5518054300	DISMINUCIÓN DE EQUIPO AEROSPAZIAL
5	5	1	8	0	4400	5518054400	DISMINUCIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO
5	5	1	8	0	4500	5518054500	DISMINUCIÓN DE EMBARCACIONES
5	5	1	8	0	4900	5518054900	DISMINUCIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
5	5	1	8	0	5100	5518055100	DISMINUCIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
5	5	1	8	0	6100	5518056100	DISMINUCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
5	5	1	8	0	6200	5518056200	DISMINUCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
5	5	1	8	0	6300	5518056300	DISMINUCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
5	5	1	8	0	6400	5518056400	DISMIN DE SIST DE AIRE ACOND CALE Y REFR IND Y COM
5	5	1	8	0	6500	5518056500	DISMINUCIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNI
5	5	1	8	0	6600	5518056600	DISMIN DE EQ DE GENER ELECTR APARAT Y ACCES ELECTR
5	5	1	8	0	6700	5518056700	DISMINUCIÓN DE HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
5	5	1	8	0	6900	5518056900	DISMINUCION DE OTROS EQUIPOS
5	5	1	8	0	7100	5518057100	DISMINUCION DE BOVINOS
5	5	1	8	0	7200	5518057200	DISMINUCION DE PORCINOS
5	5	1	8	0	7300	5518057300	DISMINUCION DE AVES
5	5	1	8	0	7400	5518057400	DISMINUCION DE OVINOS Y CAPRINOS
5	5	1	8	0	7500	5518057500	DISMINUCION DE PECES Y ACUICULTURA
5	5	1	8	0	7600	5518057600	DISMINUCION DE EQUINOS
5	5	1	8	0	7700	5518057700	DISMINUCION DE ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO
5	5	1	8	0	7800	5518057800	DISMINUCION DE ARBOLES Y PLANTAS
5	5	1	8	0	7900	5518057900	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS
5	5	1	8	0	8100	5518058100	DISMINUCION DE TERRENOS
5	5	1	8	0	8300	5518058300	DISMINUCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
5	5	1	8	0	8900	5518058900	DISMINUCION DE OTROS BIENES INMUEBLES
5	5	1	8	0	9100	5518059100	DISMINUCION DE SOFTWARE
5	5	1	8	0	9200	5518059200	DISMINUCION DE PATENTES
5	5	1	8	0	9300	5518059300	DISMINUCION DE MARCAS
5	5	1	8	0	9400	5518059400	DISMINUCION DE DERECHOS
5	5	1	8	0	9500	5518059500	DISMINUCION DE CONCESIONES
5	5	1	8	0	9600	5518059600	DISMINUCION DE FRANQUICIAS
5	5	1	8	0	9700	5518059700	DISMINUCION DE LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUA
5	5	1	8	0	9800	5518059800	DISMINUCION DE LICENC INDUSTRI, COMERCIALES Y OTRAS
5	5	1	8	0	9900	5518059900	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
5	6	1	1	0	0001	5611000001	CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLES
6	1	0	0	0	0001	6100000001	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
6	2	0	0	0	0001	6200000001	AHORRO DE LA GESTION
6	3	0	0	0	0001	6300000001	DESAHORRO DE LA GESTION
7	1	1	0	0	0001	7110000001	VALORES EN CUSTODIA
7	1	1	1	1	0001	7111100001	BIENES MUEBLES ARQUEOLOGICOS EN CUSTODIA
7	1	1	1	2	0001	7111200001	BIENES INMUEBLES ARQUEOLOGICOS EN CUSTODIA
7	1	1	1	3	0001	7111300001	RESTOS HUM FLORA Y FAUNA ARQUEOLOGICOS EN CUSTODIA
7	1	1	2	1	0001	7112100001	BIENES MUEBLES ARTISTICOS EN CUSTODIA
7	1	1	2	2	0001	7112200001	BIENES INMUEBLES ARTISTICOS EN CUSTODIA
7	1	1	3	1	0001	7113100001	BIENES MUEBLES HISTORICOS EN CUSTODIA
7	1	1	3	2	0001	7113200001	BIENES INMUEBLES HISTORICOS EN CUSTODIA
7	1	1	3	3	0001	7113300001	BIENES HISTORICOS EN CUSTODIA (DOCTOS Y EXPEDIENT)
7	1	1	3	4	0001	7113400001	BIENES HISTORICOS EN CUSTODIA (COLECCIONES)

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
7	1	2	0	0	0001	7120000001	CUSTODIA DE VALORES
7	1	2	1	1	0001	7121100001	CUSTODIA DE BIENES MUEBLES ARQUEOLOGICOS
7	1	2	1	2	0001	7121200001	CUSTODIA DE BIENES INMUEBLES ARQUEOLOGICOS
7	1	2	1	3	0001	7121300001	CUSTODIA DE RESTOS HUM FLORA Y FAUNA ARQUEOLOGICOS
7	1	2	2	1	0001	7122100001	CUSTODIA DE BIENES ARTI MUEBLES
7	1	2	2	2	0001	7122200001	CUSTODIA DE BIENES ARTI INMUEBLES
7	1	2	3	1	0001	7123100001	CUSTODIA DE BIENES HISTORICOS MUEBLES
7	1	2	3	2	0001	7123200001	CUSTODIA DE BIENES HISTORICOS INMUEBLES
7	1	2	3	3	0001	7123300001	CUSTODIA DE BIENES HISTORICOS(DOCTOS Y EXPEDIENT)
7	1	2	3	4	0001	7123400001	CUSTODIA DE BIENES HISTORICOS (COLECCIONES)
7	1	3	0	0	0001	7130000001	INTRUM DE CREDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCAD
7	1	4	0	0	0001	7140000001	PRESTAMO DE INSTR DE CRED A FORMA DE MERC Y SU GAR
7	1	5	0	0	0001	7150000001	INSTRUM DE CRED RECIBIDOS EN GARA DE FORMA DE MER
7	1	6	0	0	0001	7160000001	GARANTIA DE CRED RECIBIDOS DE LOS FORMA DE MERCADO
7	2	1	0	0	0001	7210000001	AUTO PARA LA EMISION DE BONOS, TITULOS Y VAL DP IN
7	2	2	0	0	0001	7220000001	AUTO PARA LA EMISION DE BONOS, TITULOS Y VAL DP EX
7	2	3	0	0	0001	7230000001	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DP INTERNA Y EXTERNA
7	2	4	0	0	0001	7240000001	SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PREST Y OTRAS OBLI DPI
7	2	5	0	0	0001	7250000001	SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PREST Y OTRAS OBLI DPE
7	2	6	0	0	0001	7260000001	CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTRAS OBLIGA DE DPI Y E
7	3	1	0	0	0001	7310000001	AVALES AUTORIZADOS
7	3	2	0	0	0001	7320000001	AVALES FIRMADOS
7	3	3	0	0	0001	7330000001	FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR
7	3	4	0	0	0001	7340000001	FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS
7	3	5	0	0	0001	7350000001	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPAL OBLIG NO FIS DEL GOB
7	3	6	0	0	0001	7360000001	FIANZAS OTORGADAS DEL GOB PARA RESPAL OBLIG NO FIS
7	4	1	0	0	0001	7410000001	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCION
7	4	2	0	0	0001	7420000001	RESOLUCION DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL
7	5	1	0	0	0001	7510000001	CONTRAT INV MEDIA PROY P/ PREST DE SERV(PPS) Y SIM
7	5	2	0	0	0001	7520000001	INVERSION PUBLICA CONTRATADA
7	6	1	0	0	0001	7610000001	BIENES BAJO CONTRATO DE CONCESION
7	6	2	0	0	0001	7620000001	CONTRATO DE CONCESION POR BIENES
7	6	3	0	0	0001	7630000001	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO
7	6	4	0	0	0001	7640000001	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES
7	7	1	0	0	0001	7710000001	BIENES EN PROCESO DE ESCRITURACION
7	7	2	0	0	0001	7720000001	ESCRITURACION EN PROCESO DE BIENES

G	G	R	C	S	Sub c	Cuenta de mayor	Texto explicativo
8	0	0	0	0	0998	8000000998	CTA ORDEN OPERACIONES FONDO DUMMY
8	0	0	0	0	0999	8000000999	CUENTA PUENTE CUADRE
8	1	1	0	0	0001	8110000001	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8	1	2	0	0	0001	8120000001	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
8	1	3	0	0	0001	8130000001	MOD LEY INGRESO ESTIMADO SUPLEMENTO
8	1	3	0	0	0002	8130000002	MOD LEY INGRESO ESTIMADO DEVOLUCION
8	1	3	0	0	0003	8130000003	MOD LEY INGRESO ESTIMADO TRASPASOS
8	1	4	0	0	0001	8140000001	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
8	1	5	0	0	0001	8150000001	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
8	2	1	0	0	0001	8210000001	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8	2	2	0	0	0001	8220000001	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
8	2	3	0	0	0001	8230000001	MOD PTTO EGRESO APROBADO SUPLEMENTO
8	2	3	0	0	0002	8230000002	MOD PTTO EGRESO APROBADO DEVOLUCION
8	2	3	0	0	0003	8230000003	MOD PTTO EGRESO APROBADO TRASPASOS
8	2	4	0	0	0001	8240000001	PTTO EGRESOS COMPROMETIDO
8	2	4	0	0	0002	8240000002	PTTO EGRESOS COMPROMETIDO ABONO
8	2	5	0	0	0000	8250000000	PTTO EGRESOS DEVENGADO
8	2	5	0	0	0001	8250000001	PTTO EGRESOS DEVENGADO
8	2	5	0	0	0002	8250000002	PTTO EGRESOS DEVENGADO ABONO
8	2	6	0	0	0001	8260000001	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
8	2	7	0	0	0001	8270000001	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
9	1	0	0	0	0001	9100000001	SUPERAVIT FINANCIERO
9	2	0	0	0	0001	9200000001	DEFICIT FINANCIERO
9	3	0	0	0	0001	9300000001	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
9	9	9	9	9	9999	9999999999	CONTRAPARTIDA ALMACEN

4.2 CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

La LGCG establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

4.2.1 Clasificador por Rubro de Ingresos¹

El **Clasificador por Rubros de Ingresos**, es de observancia obligatoria de los entes públicos de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, incluyendo a las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, el cual permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, inmerso en un esquema claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

A fin de obtener esa información resulta necesario organizar las transacciones en categorías homogéneas, que permitan la correcta interpretación de los hechos que les dieron origen y sus repercusiones. En consecuencia, las clasificaciones de los recursos, identifican las características distintivas de los medios de financiamiento, agrupándolos a fin de medirlos y analizar sus efectos.

El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. La estructura muestra una codificación de **6 dígitos**:

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	CRI	Descripción
X	0	00	00	X00000	Rubro. El mayor nivel de agregación. Presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.
X	X	00	00	XX0000	Tipo. Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.
X	X	XX	00	XXXX00	Clase y Concepto. Los entes públicos podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades, en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), a partir de la estructura básica que se está presentando, conservando la armonización con el Plan de Cuentas y su vinculación con la Lista de Cuentas.
X	X	XX	XX	XXXXXX	

1	0	00	00	100000	Impuestos. Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.
1	2	00	00	120000	Impuestos sobre el patrimonio. Son las contribuciones derivadas de las imposiciones

¹ Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Rubros de Ingresos** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y su última reforma el 09 de Agosto de 2023.

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	CRI	Descripción
					fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
1	2	01	00	120100	Impuesto predial Apertura acorde a las necesidades del ente público y conserva la armonización con el Plan de Cuentas y su vinculación a la Lista de Cuentas.
1	2	01	01	120101	Impuesto Predial

La adecuada clasificación de los recursos resulta sumamente importante, en especial en lo referente al análisis de la generación, distribución y redistribución del ingreso.

Las definiciones de los rubro y tipos se pueden consultar en el documento normativo publicado por el CONAC en el siguiente enlace:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf

El Consejo de Armonización Contable del Estado de Guanajuato de manera anual emite las actualizaciones al Clasificador por rubro de ingreso que será aplicable para cada ejercicio fiscal, el cual será obligatorio para los entes públicos del Estado de Guanajuato, a continuación, presentamos el CRI vigente para el 2025 que será el rector para el registro y la emisión de la información financiera:

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Tipo CRI	CRI	Concepto
1					1	Impuestos
	1			11	1100	Impuestos sobre los ingresos
		01		11	1101	Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas
		03		11	1103	Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos
	2			12	1200	Impuestos sobre el patrimonio
		01		12	1201	Impuesto predial
		02		12	1202	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles
		03		12	1203	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles
	3			13	1300	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
		01		13	1301	Explotación de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, entre otras
		03		13	1303	Impuesto de fraccionamientos
		04		13	1304	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos
	4			14	1400	Impuestos al comercio exterior
	5			15	1500	Impuestos sobre nóminas y asimilables
	6			16	1600	Impuestos ecológicos

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Tipo CRI	CRI	Concepto
	7			17	1700	Accesorios de impuestos
		01		17	1701	Recargos
		02		17	1702	Multas
		03		17	1703	Gastos de ejecución
	8			18	1800	Otros impuestos
	9			19	1900	Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
2					2	Cuotas y aportaciones de seguridad social
3					3	Contribuciones de mejoras
	1			31	3100	Contribuciones de mejoras por obras públicas
		01		31	3101	Por ejecución de obras públicas urbanas
		02		31	3102	Por ejecución de obras públicas rurales
		03		31	3103	Por aportación de obra de alumbrado público
	9			39	3900	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
		01		39	3901	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores
4					4	Derechos
	1			41	4100	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
		01		41	4101	Ocupación, uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del municipio
		02		41	4102	Explotación, uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio
		03		41	4103	Comercio ambulante
	3			43	4300	Derechos por prestación de servicios
		01		43	4301	Por servicios de limpia
		02		43	4302	Por servicios de panteones
		03		43	4303	Por servicios de rastro
		04		43	4304	Por servicios de seguridad pública
		05		43	4305	Por servicios de transporte público
		06		43	4306	Por servicios de tránsito y vialidad
		07		43	4307	Por servicios de estacionamiento
		08		43	4308	Por servicios de salud
		09		43	4309	Por servicios de protección civil
		10		43	4310	Por servicios de obra pública y desarrollo urbano
		11		43	4311	Por servicios catastrales y prácticas de avalúos
		12		43	4312	Por servicios en materia de fraccionamientos y condominios

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Tipo CRI	CRI	Concepto
		13		43	4313	Por la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios
		15		43	4315	Por servicios en materia ambiental
		16		43	4316	Por la expedición de documentos, tales como: constancias, certificados, certificaciones, cartas, entre otros.
		17		43	4317	Por pago de concesión, traspaso, cambios de giros en los mercados públicos municipales
		18		43	4318	Por servicios de alumbrado público
		19		43	4319	Por servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado
		20		43	4320	Por servicios de cultura (casas de cultura)
		21		43	4321	Por servicios de asistencia social
		22		43	4322	Por servicios de juventud y deporte
		23		43	4323	Por servicios que presta departamento/patronato de la Feria
	4			44	4400	Otros Derechos
		01		44	4401	Permisos por eventos públicos locales
	5			45	4500	Accesorios de Derechos
		01		45	4501	Recargos
		02		45	4502	Multas
		03		45	4503	Gasto de ejecución
	9			49	4900	Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
		01		49	4901	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
		02		49	4902	Derechos por la prestación de servicios
5					5	Productos
	1			51	5100	Productos
		01		51	5101	Capitales y valores
		02		51	5102	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares
		03		51	5103	Formas valoradas
		04		51	5104	Por servicios de trámite con Dependencias Federales
		05		51	5105	Por servicios en materia de acceso a la información pública
		06		51	5106	Enajenación de bienes muebles
		07		51	5107	Enajenación de bienes inmuebles
		09		51	5109	Otros productos
	9			59	5900	Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
6					6	Aprovechamientos

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Tipo CRI	CRI	Concepto
	1			61	6100	Aprovechamientos
		01		61	6101	Bases para licitación y movimientos padrones municipales
		02		61	6102	Por arrastre y pensión de vehículos infraccionados
		03		61	6103	Donativos
		04		61	6104	Indemnizaciones no fiscales
		05		61	6105	Sanciones no fiscales
		06		61	6106	Multas no fiscales
		07		61	6107	Otros aprovechamientos
		07	99	61	610799	Diferencias por redondeo
		08		61	6108	Reintegros
		09		61	6109	Refrendo en materia de bebidas alcohólicas
		10		61	6110	Fiscalización en materia de bebidas alcohólicas
		11		61	6111	Derechos en materia de placas
		12		61	6112	Impuesto por Servicios de Hospedaje
		13		61	6113	Multas administrativas estatales no fiscales
	2			62	6200	Aprovechamientos patrimoniales
	3			63	6300	Accesorios de aprovechamientos
		01		63	6301	Recargos
		02		63	6302	Gastos de ejecución
	9			69	6900	Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
7					7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos
	3			73	7300	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
		01		73	7301	Por la venta de inmuebles
			01	73	730101	Por la venta de terrenos
			02	73	730102	Por la venta casas
			03	73	730103	Por reparación y mantenimiento de vivienda
			04	73	730104	Servicios administrativos de trámite de escrituras
			05	73	730105	Venta de planos
			06	73	730106	Seguro de créditos de autoconstrucción
			07	73	730107	Gastos de ejecución
			08	73	730108	Comisión por apertura de crédito
		02		73	7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos
			01	73	730201	Por la venta de accesorios, suvenires
			02	73	730202	Por la venta de libros
			03	73	730203	Por la venta de uniformes

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Tipo CRI	CRI	Concepto
			04	73	730204	Por la venta de PET y materiales de desecho
			05	73	730205	Por la venta de agua purificada
			06	73	730206	Por la venta de despensas
			07	73	730207	Venta de instrumentos auxiliares para salud
			08	73	730208	Por la venta de bienes biológicos
			09	73	730209	Por la venta de medicamentos
			10	73	730210	Por la venta de productos funerarios
		03		73	7303	Servicios Asistencia médica
			01	73	730301	Consulta médica
			02	73	730302	Consulta de audiometría
			03	73	730303	Consulta nutricional
			04	73	730304	Consulta dental
			05	73	730305	Consultas de psicología
			06	73	730306	Consulta de terapia
			07	73	730307	Terapia ocupacional
			08	73	730308	Certificados médicos
			09	73	730309	Campañas de Salud
			10	73	730310	Bienestar Animal
		04		73	7304	Servicios de Asistencia Social
			01	73	730401	Peritaje de psicología
			02	73	730402	Peritaje trabajo social
			03	73	730403	Convivencia supervisada
			04	73	730404	Estancias Infantiles
			05	73	730405	Asistencia Jurídica
			06	73	730406	Servicio de Comedor
			07	73	730407	Estudios Socioeconómicos
			08	73	730408	Becas
			09	73	730409	Permiso especial de estacionamiento (permanente o temporal)
			10	73	730410	Servicios de apoyo educativo y capacitación
		05		73	7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura
			01	73	730501	Inscripción a Talleres Culturales
			02	73	730502	Inscripción a Cursos
			03	73	730503	Eventos Culturales
			04	73	730504	Clases especializadas
			05	73	730505	Diplomas y talleres especiales
			06	73	730506	Servicio de Banda Municipal
			07	73	730507	Estudios técnicos urbanísticos
		06		73	7306	Servicios de promoción del deporte

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Tipo CRI	CRI	Concepto
			01	73	730601	Clases deportivas
			02	73	730602	Renta de canchas deportivas
			03	73	730603	Talleres
			04	73	730604	Cursos
			05	73	730605	Eventos deportivos
			06	73	730606	Clínicas deportivas
		08		73	7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales
			01	73	730801	Acceso a sanitarios
			02	73	730802	Acceso y/o entrada a instalaciones
			03	73	730803	Cuotas traslados de personas
			04	73	730804	Estacionamiento
			05	73	730805	Uso de espacios en instalaciones
			06	73	730806	Uso de piso para venta
			07	73	730807	Renta de instalaciones
			08	73	730808	Renta de bienes muebles
			09	73	730809	Renta de espacios publicitarios
		09		73	7309	Servicios por Infraestructura
			01	73	730901	Servicios Administrativos por Infraestructura
			02	73	730902	Aportación por Cooperación para Gastos Generales 6%
			03	73	730903	Accesorios por aplicación de Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE)
		20		73	7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados
		21		73	7321	Por servicio de suministro de agua potable
			01	73	732101	Servicio medido de agua potable
			02	73	732102	Cuotas fijas (para el servicio de agua potable sin medición)
			03	73	732103	Servicio de agua potable por medio de tomas provisionales
			04	73	732104	Consumo estimado de agua potable en tomas irregulares detectadas
		22		73	7322	Por servicio de alcantarillado
			01	73	732201	Servicio de alcantarillado sanitario
		23		73	7323	Por servicio de drenaje pluvial
			01	73	732301	Servicio de drenaje pluvial
		24		73	7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales
			01	73	732401	Servicio de Tratamiento de agua residual (saneamiento)
		25		73	7325	Servicios ambientales hidrológicos

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Tipo CRI	CRI	Concepto
			01	73	732501	Servicios ambientales hidrológicos
		26		73	7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas
			01	73	732601	Agua potable para pipas (sin transporte, solo el líquido)
			02	73	732602	Agua potable (con transporte en pipas) para uso doméstico
			03	73	732603	Agua potable (con transporte en pipas) para uso no doméstico
			04	73	732604	Por la venta de agua tratada (con transporte)
			05	73	732605	Venta de agua tratada sin transporte
			06	73	732606	Agua potable en bloque
			07	73	732607	Venta de agua cruda
			08	73	732608	Venta de lodos
			09	73	732609	Venta de agua potabilizada rechazada
		27		73	7327	Incorporación habitacional
			01	73	732701	Derechos de incorporación a la red de agua potable habitacional
			02	73	732702	Derechos de incorporación a la red de alcantarillado habitacional
			03	73	732703	Derechos de incorporación a la red de agua tratada habitacional
		28		73	7328	Incorporación no habitacional
			01	73	732801	Derechos de incorporación a la red de agua potable no habitacional
			02	73	732802	Derechos de incorporación a la red de alcantarillado no habitacional
			03	73	732803	Derechos de incorporación a la red de agua tratada no habitacional
		29		73	7329	Incorporación individual
			01	73	732901	Derechos de incorporación a la red de agua potable habitacional (individual)
			02	73	732902	Derechos de incorporación a la red de alcantarillado habitacional (individual)
			03	73	732903	Derechos de incorporación a la red de agua tratada habitacional (individual)
		30		73	7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado, red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada
			01	73	733001	Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable
			02	73	733002	Materiales e instalación de cuadros de medición
			03	73	733003	Suministro e instalación de medidores de agua potable
			04	73	733004	Materiales e instalación para descarga de agua residual
		31		73	7331	Servicios administrativos

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Tipo CRI	CRI	Concepto
			01	73	733101	Constancia de no adeudo
			02	73	733102	Duplicado de recibo
			03	73	733103	Histórico de estado de cuenta
			04	73	733104	Cambios/Actualización de titular
			05	73	733105	Suspensión voluntaria de la toma (temporal)
			06	73	733106	Reactivación del servicio/Reactivación de la cuenta
			07	73	733107	Expedición de copia certificada
			08	73	733108	Análisis fisicoquímicos de agua potable
			09	73	733109	Análisis fisicoquímicos de agua residual
			10	73	733110	Contratos de agua potable
			11	73	733111	Contratos de descarga de agua residual
			12	73	733112	Contratos para tratamiento de agua residual
			13	73	733113	Contratos para el uso de redes de agua tratada
		32		73	7332	Servicios operativos
			01	73	733201	Limpieza de descarga sanitaria y/o fosas
			02	73	733202	Reconexión de toma de agua
			03	73	733203	Reconexión de drenaje
			04	73	733204	Reubicación de medidor
			05	73	733205	Cambio de toma
			06	73	733206	Utilización de equipo auxiliar de bombeo
			07	73	733207	Servicio de desazolve
			08	73	733208	Revisión de la toma domiciliaria
			09	73	733209	Revisión de instalaciones internas
			10	73	733210	Pagos por trabajos varios
			11	73	733211	Kilómetro excedente fuera de zona urbana para pipa y camión hidroneumático
			12	73	733212	Ventas de otros materiales
		33		73	7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros
			01	73	733301	Carta de factibilidad
			02	73	733302	Revisión de proyectos
			03	73	733303	Supervisión de obras
			04	73	733304	Recepción de obras de cabecera, títulos de concesión y pozos
		34		73	7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT 1996
			01	73	733401	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT 1996

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Tipo CRI	CRI	Concepto
		35		73	7335	Otros ingresos por servicios de agua
			01	73	733501	Recargos
			02	73	733502	Multas
			03	73	733503	Gastos de ejecución
	9			79	7901	Otros ingresos
		01	01	79	790101	Donativos
			02	79	790102	Patrocinios
			03	79	790103	Reintegros
			04	79	790104	Reposición de Activo Fijo
			05	79	790105	Devolución de IVA (actualización)
			06	79	790106	Enajenación de bienes muebles
			07	79	790107	Copias e impresiones
			08	79	790108	Enajenación de bienes inmuebles
			09	79	790109	Sanciones laborales por retardos
			10	79	790110	Sanciones a proveedores
			11	79	790111	Bases para concurso
			12	79	790112	Gestión a cuenta de terceros
			13	79	790113	Intereses por créditos IMUVI
			14	79	790114	Recuperación por fallecimiento crédito IMUVI
			15	79	790115	Venta de boletos para sorteo
			16	79	790116	Intereses de cuentas bancarias
		99	01		799901	Diferencias por redondeo
8					8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones
	1			81	8100	Participaciones
		01		81	8101	Fondo general de participaciones
		02		81	8102	Fondo de fomento municipal
		03		81	8103	Fondo de fiscalización y recaudación
		04		81	8104	Impuesto especial sobre producción y servicios
		05		81	8105	IEPS a la venta final de gasolinas y diésel
		06		81	8106	Fondo ISR participable (artículo 3-B LCF)
		07		81	8107	FEIEF
	2			82	8200	Aportaciones
		01		82	8201	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)
		02		82	8202	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
	3			83	8300	Convenios
		01		83	8301	Convenios con la federación

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Tipo CRI	CRI	Concepto
	4			84	8400	Incentivos derivados de la colaboración fiscal
						Federal
		01		84	8401	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
		02		84	8402	Fondo de compensación ISAN
		03		84	8403	Impuesto sobre automóviles nuevos
		04		84	8404	ISR por la enajenación de bienes inmuebles (Art. 126 LISR)
		07		84	8407	Régimen de Incorporación Fiscal
		08		84	8408	Multas administrativas federales
		09		84	8409	IEPS gasolinas y diésel
	5			85	8500	Fondos distintos de aportaciones
		01		85	8501	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos
		02		85	8502	Fondo para el desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros
9				9		Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones
	1			91	9100	Transferencias y asignaciones
		01		91	9101	Transferencias y asignaciones federales
		02		91	9102	Transferencias y asignaciones estatales
		02	01	91	910201	Derechos Alcoholes
		02	02	91	910202	Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas
		03		91	9103	Transferencias y asignaciones municipales
		04		91	9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales
		05		91	9105	Transferencias y asignaciones sector privado
	3			93	9300	Subsidios y subvenciones
	5			95	9500	Pensiones y jubilaciones
	7			97	9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo
0				0		Ingresos Derivados de Financiamientos
	1			01	01	Endeudamiento interno
	2			02	02	Endeudamiento externo
	3			03	03	Financiamiento interno
		01		03	0301	Deuda pública con instituciones bancarias

A continuación, se presenta el Clasificador por rubro de ingresos para el Municipio de Cortazar, Guanajuato, que se encuentra alineado al clasificador por rubro de ingreso que para tal efecto determina, autoriza y publica el CACEG:

CRI	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Descripción
000000	0	0	00	00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS
030000	0	3	00	00	FINANCIAMIENTO INTERNO
030100	0	3	01	00	DEUDA PUBLICA CON INSTITUCIONES BANCARIAS
030101	0	3	01	01	DEUDA PUBLICA CON INSTITUCION BANCARIA
030201	0	3	02	01	DEUDA ESTATAL (GEG) ANT. DE PARTICIPACIONES
100000	1	0	00	00	IMPUESTOS
110000	1	1	00	00	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS
120000	1	2	00	00	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO
120101	1	2	01	01	PREDIAL URBANO CORRIENTE
120102	1	2	01	02	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE
120103	1	2	01	03	REZAGO PREDIAL URBANO
120104	1	2	01	04	REZAGO PREDIAL RURAL
120201	1	2	02	01	IMPTO DIVISION Y LOTIFICACION INMUEBLES
120301	1	2	03	01	IMPTO SOBRE ADQUISICION BIENES INMUEBLES
130000	1	3	00	00	IMPUESTOS SOBRE PRODUCCIÓN, EL CONSUMO TRANSACCION
130101	1	3	01	01	EXPLOTACION DE MARMOLES, ENTRE OTRAS
130301	1	3	03	01	IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTOS
130401	1	3	04	01	IMPTO S DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUB
140000	1	4	00	00	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR
150000	1	5	00	00	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES
160000	1	6	00	00	IMPUESTOS ECOLOGICOS
170000	1	7	00	00	ACCESORIOS DE IMPUESTOS
170101	1	7	01	01	RECARGOS
180000	1	8	00	00	OTROS IMPUESTOS
190000	1	9	00	00	IMP NOCOMP EN L I VIG,CAUS EN EJFISCANT PEND D LIQ
300000	3	0	00	00	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
310000	3	1	00	00	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS
390000	3	9	00	00	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LE
400000	4	0	00	00	DERECHOS
410000	4	1	00	00	DERECHOS USO, GOCE, APROV O EXPL DE BIENES DOM PCO
410301	4	1	03	01	COMERCIO AMBULANTE
430000	4	3	00	00	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
430101	4	3	01	01	SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCION
430102	4	3	01	02	SERVICIOS MUNICIPALES MATERIA DE FRACC
430201	4	3	02	01	INHUMACIONES Y EXHUMACIONES
430202	4	3	02	02	TRASLADO DE CADAVERES
430203	4	3	02	03	VENTA DE FOSAS O GAVETAS
430204	4	3	02	04	DEPOSITO DE RESTOS
430205	4	3	02	05	MONUMENTOS Y LAPIDAS

CRI	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Descripción
430301	4	3	03	01	SACRIFICIO DE GANADO BOVINO
430302	4	3	03	02	SACRIFICIO DE GANADO OVICAPRINO
430303	4	3	03	03	SACRIFICIO DE GANADO PORCINO
430304	4	3	03	04	TRASLADO DE CARNE
430501	4	3	05	01	TRAMITES DE TRANSPORTE MUNICIPAL
430502	4	3	05	02	REVISTA MECANICA
430601	4	3	06	01	PERMISO POR USO DE LA VIA PUBLICA
430602	4	3	06	02	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA
430701	4	3	07	01	ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS
430801	4	3	08	01	SERVICIO DE LA PERRERA MUNICIPAL
430901	4	3	09	01	POR SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL
431001	4	3	10	01	POR USO DE SUELO
431002	4	3	10	02	POR PRORROGAS Y TEMINACION
431003	4	3	10	03	ANALISIS DE FACTIBILIDAD DE DIVISION
431004	4	3	10	04	ALINEACION Y NUMERO OFICIAL
431005	4	3	10	05	LICENCIA AMPLIACION CONSTRUCCION
431101	4	3	11	01	PRACTICAS DE VALUACION
431102	4	3	11	02	HONORARIOS DE VALUACIÓN
431103	4	3	11	03	HONORARIOS DE COBRANZA
431301	4	3	13	01	ANUNCIOS
431501	4	3	15	01	SERVICIOS MATERIA DE ECOLOGIA
431601	4	3	16	01	CERTIFICADOS
431602	4	3	16	02	CERTIFICACIONES
431603	4	3	16	03	CONSTANCIAS
431701	4	3	17	01	REFRENDOS DE CONCESIONES
431702	4	3	17	02	TRASPASO DE LOCALES EN EL MERCADO
431801	4	3	18	01	DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO
432001	4	3	20	01	SERVICIOS CASA DE LA CULTURA
440000	4	4	00	00	OTROS DERECHOS
450000	4	5	00	00	ACCESORIOS DE DERECHOS
490000	4	9	00	00	DER NOCOMP EN L I VIG,CAUS EN EJFISCANT PEND D LIQ
500000	5	0	00	00	PRODUCTOS
510000	5	1	00	00	PRODUCTOS
510101	5	1	01	01	INTERESES POR INVERSION CTA.
510102	5	1	01	02	INTERESES BANCARIOS
510103	5	1	01	03	INTERESES PARTICIPACIONES 2025
510201	5	1	02	01	UNIDAD DEPORTIVA
510203	5	1	02	03	MERCADO LA CENTRAL
510204	5	1	02	04	MERCADO HIDALDO

CRI	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Descripción
510205	5	1	02	05	SANITARIOS MERCADOS
510301	5	1	03	01	VENTA DE FORMAS VALORADAS
510501	5	1	05	01	EXPEDICIONES DE PLANOS
510502	5	1	05	02	COPIAS FOTOSTATICAS
510901	5	1	09	01	RECUPERACIONES DE SEGUROS Y FIANZAS
510902	5	1	09	02	INCAPACIDADES
510905	5	1	09	05	OTROS PRODUCTOS
590000	5	9	00	00	PROD NOCOMP EN L I VIG,CAUS EN EJFISCANT PEND DLIQ
600000	6	0	00	00	APROVECHAMIENTOS
610000	6	1	00	00	APROVECHAMIENTOS
610401	6	1	04	01	DAÑOS A PROPIEDAD MUNICIPAL
610502	6	1	05	02	REINTEGRO DE OBRAS
610601	6	1	06	01	MULTAS DE TRANSITO Y VIALIDAD
610602	6	1	06	02	MULTAS DE SEGURIDAD PUBLICA
610603	6	1	06	03	MULTAS DE FISCALIZACION
610604	6	1	06	04	MULTAS DE PREDIAL
610605	6	1	06	05	OTRAS MULTAS
610701	6	1	07	01	OTROS INGRESOS
620000	6	2	00	00	APROVECHAMIENTOS PATRIMINIALES
630000	6	3	00	00	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS
690000	6	9	00	00	APR NO COMP EN L I VIG,CAUS EJE FIS ANT PEND D LIQ
800000	8	0	00	00	PART, APORT, CONV,INC DERIV DE LA COL FIS Y FOND D
810000	8	1	00	00	PARTICIPACIONES
810101	8	1	01	01	FONDO GENERAL
810201	8	1	02	01	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
810301	8	1	03	01	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION
810401	8	1	04	01	IMPTO ESPECIAL S PRODUCCION Y SERVICIOS
810501	8	1	05	01	IEPS A LA VENTA DE GASOLINAS Y DIESEL
810601	8	1	06	01	FONDO ISR PARTICIPABLE
820000	8	2	00	00	APORTACIONES
820101	8	2	01	01	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPL (FAISM)
820102	8	2	01	02	INT FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL
820201	8	2	02	01	FONDO APORT FORTALECIMIENTO (FORTAMUN)
820202	8	2	02	02	INT FONDO APORT FORTALECIMIENTO
830000	8	3	00	00	CONVENIOS
830101	8	3	01	01	CONVENIOS CON LA FEDERACION
840000	8	4	00	00	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
840101	8	4	01	01	IMPUESTO S TENENCIA O USO DE VEHICULOS
840201	8	4	02	01	FONDO DE COMPENSACION ISAN

CRI	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Descripción
840301	8	4	03	01	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
840401	8	4	04	01	ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES
840701	8	4	07	01	REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL
850000	8	5	00	00	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES
900000	9	0	00	00	TRANSFERENC, ASIGNACION, SUBS Y SUBV, Y PENS Y JUB
910000	9	1	00	00	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES
910201	9	1	02	01	DERECHOS ALCOHOLES
910202	9	1	02	02	IMPUESTO VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
910203	9	1	02	03	TRANSF Y ASIGNACIONES (CONVENIO ESTATAL)
910204	9	1	02	04	TRANSF Y ASIGNACIONES (MACRO GEG)
910301	9	1	03	01	TRANSF Y ASIGNACIONES (CONVENIO ESTATAL)
910501	9	1	05	01	TRANSF SECTOR PRIV (CONV BENEFICIARIOS)
930000	9	3	00	00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
950000	9	5	00	00	PENSIONES Y JUBILACIONES
970000	9	7	00	00	TRANSF DEL FDO MEXI DEL PETROL P/LA ESTAB Y DESARR

4.2.2 Clasificador por Objeto del Gasto²

El **Clasificador por Objeto del Gasto** permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Este clasificador reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos, construyendo un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

La estructura se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera, la armonización se realiza al tercer dígito que corresponde a la partida genérica. La estructura que se muestra es de **4 dígitos**:

Capítulo	Concepto	Partida		COG	Descripción
		Genérica	Específica		
X	0	0	0	X000	Capítulo. Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de

² Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Objeto del Gasto** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y su última reforma el 22 de diciembre de 2014.

Capítulo	Concepto	Partida		COG	Descripción
		Genérica	Específica		
					los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
X	X	0	0	XX00	Concepto. Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.
X	X	X	0	XXX0	Partida genérica. Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.
X	X	X	X	XXXX	Partida específica. El ente público, con base en sus necesidades, generará su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica) con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

1	0	0	0	1000	Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
1	1	0	0	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
1	1	1	0	1110	Dietas. Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos
1	1	1	1	1111	Dietas. Apertura acorde a las necesidades del ente público y conserva la armonización con el Plan de Cuentas y su vinculación a la Lista de Cuentas.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Las definiciones de las partidas genéricas se pueden consultar en el documento normativo publicado por el CONAC en el siguiente enlace:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

A continuación, se presenta el Clasificador por objeto del gasto aplicable para el Municipio de Cortazar, Gto.

Entidad CP	Pos.presupuestaria	Descripción
M09	1000	SERVICIOS PERSONALES
M09	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL PERMANENTE
M09	1110	DIETAS
M09	1120	HABERES
M09	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
M09	1131	Sueldos de Confianza
M09	1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTR
M09	1200	REMUNER AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO
M09	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
M09	1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
M09	1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
M09	1240	RETRI A LOS REPRES DE LOS TRAB Y PATR EN LA J.C.A.
M09	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
M09	1312	Antigüedad
M09	1321	Prima Vacacional
M09	1323	Gratificación de fin de año
M09	1330	HORAS EXTRAORDINARIAS
M09	1340	COMPENSACIONES
M09	1341	Compensaciones por servicios
M09	1350	SOBREHABERES
M09	1360	ASIGNAC D TEC, D MAND, POR COM, D VUEL Y D TEC ESP
M09	1370	HONORARIOS ESPECIALES
M09	1380	PART POR VIG EN EL CUMPL DE LAS LEYES Y CUST DE VA
M09	1400	SEGURIDAD SOCIAL
M09	1413	Aportaciones IMSS
M09	1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
M09	1440	APORTACIONES PARA SEGUROS
M09	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
M09	1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO

Entidad CP	Pos.presupuestaria	Descripción
M09	1520	INDEMNIZACIONES
M09	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO
M09	1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES
M09	1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLIC
M09	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
M09	1600	PREVISIONES
M09	1610	PREVIS DE CARACT LABOR, ECON#M Y DE SEG SOCIAL
M09	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS
M09	1710	ESTIMULOS
M09	1720	RECOMPENSAS
M09	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
M09	2100	MATERIALES DE ADMIN, EMIS DE DOC Y ART OFICIALES
M09	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
M09	2111	Equipos menores de oficina
M09	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
M09	2130	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO
M09	2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN
M09	2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
M09	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA
M09	2170	MATERIALES Y UTILES DE ENSE#ANZA
M09	2180	MAT PARA EL REGISTR E IDENTIF DE BIENES Y PERSONAS
M09	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
M09	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
M09	2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES
M09	2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
M09	2300	MATER PRIMA Y MATER DE PRODU Y COMERCIAL
M09	2310	PRODUC ALIM, AGROPEC Y FORESTALES ADQS COM MAT PRI
M09	2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
M09	2330	PRODUC DE PAPEL CARTON E IMPRESOS ADQS COM MAT PRI
M09	2340	COMBUS LUBR ADIT CARBON Y SUS DERIV ADQ COM MAT PR

Entidad CP	Pos.presupuestaria	Descripción
M09	2350	PRODUC QUIMCS, FARMAC Y DE LABOR ADQS COMO MAT PRI
M09	2360	PRODUC METALICS Y A BAS DE MIN NO MET ADQS COM M P
M09	2370	PRODUC DE CUERO PIEL PLASTIC Y HULE ADQS COM MAT P
M09	2380	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION
M09	2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
M09	2400	MATERI Y ARTICUL DE CONSTRUCCI Y DE REPARAC
M09	2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
M09	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
M09	2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
M09	2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
M09	2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
M09	2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
M09	2470	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION
M09	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
M09	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA
M09	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
M09	2510	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
M09	2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
M09	2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
M09	2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
M09	2550	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
M09	2560	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS
M09	2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
M09	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
M09	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
M09	2611	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub
M09	2612	Combust Lub y aditp maq eq Prod y serv
M09	2620	CARBON Y SUS DERIVADOS
M09	2700	VESTUAR, BLANCOS, PRENDAS DE PROTEC Y ART DEPORT
M09	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES

Entidad CP	Pos.presupuestaria	Descripción
M09	2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL
M09	2730	ARTICULOS DEPORTIVOS
M09	2740	PRODUCTOS TEXTILES
M09	2750	BLANCS Y OTRS PRODU TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR
M09	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
M09	2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS
M09	2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA
M09	2830	PRENDAS DE PROTECC PARA SEG PUBLICA Y NACIONAL
M09	2900	HERRAMIENTAS , REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
M09	2910	HERRAMIENTAS MENORES
M09	2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
M09	2930	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR
M09	2940	REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF
M09	2950	REF Y ACC MENORES DE EQU E INSTRUM MEDICO Y DE LAB
M09	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
M09	2970	REF Y ACC MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
M09	2980	REF Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
M09	2990	REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES
M09	3000	SERVICIOS GENERALES
M09	3100	SERVICIOS BASICOS
M09	3110	ENERGIA ELECTRICA
M09	3111	Alumbrado público
M09	3120	GAS
M09	3130	AGUA
M09	3140	TELEFONIA TRADICIONAL
M09	3150	TELEFONIA CELULAR
M09	3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES
M09	3170	SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO
M09	3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS

Entidad CP	Pos.presupuestaria	Descripción
M09	3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
M09	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
M09	3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
M09	3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
M09	3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT
M09	3240	ARREND DE EQ E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORI
M09	3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
M09	3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
M09	3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
M09	3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
M09	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS
M09	3300	SERVICI PROFES, CIENTIFIC, TECNIC Y OTROS SERVICI
M09	3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS
M09	3311	Otros servicios relacionados
M09	3320	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA
M09	3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF
M09	3340	SERVICIOS DE CAPACITACION
M09	3350	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO
M09	3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION
M09	3370	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD
M09	3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA
M09	3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES
M09	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
M09	3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
M09	3420	SERV DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMIL
M09	3430	SERV DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORS
M09	3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
M09	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
M09	3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE

Entidad CP	Pos.presupuestaria	Descripción
M09	3470	FLETES Y MANIOBRAS
M09	3480	COMISIONES POR VENTAS
M09	3490	SERV FINANCIER, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES
M09	3500	SERVIC DE INSTALAC, REPARAC, MANTENIM Y CONSERVACI
M09	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
M09	3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR
M09	3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I
M09	3540	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ E INSTR MED Y DE LAB
M09	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
M09	3560	REPARACION Y MANT DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
M09	3570	INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA
M09	3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
M09	3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION
M09	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD
M09	3610	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB
M09	3620	DIFUS P RAD TV Y OTR MED D MSN COMER P PRO VTA B S
M09	3630	SERV DE CREAT, PREPR Y PROD DE PUBLI, EXC INTERNET
M09	3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS
M09	3650	SERV DE LA INDUSTR FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO
M09	3660	SERV DE CREAC Y DIF DE CONT EXCL A TRVS D INTERNET
M09	3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION
M09	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS
M09	3710	PASAJES AEREOS
M09	3720	PASAJES TERRESTRES
M09	3730	PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES
M09	3740	AUTOTRANSPORTE
M09	3750	VIATICOS EN EL PAIS
M09	3760	VIATICOS EN EL EXTRANJERO

Entidad CP	Pos.presupuestaria	Descripción
M09	3770	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE
M09	3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS
M09	3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
M09	3800	SERVICIOS OFICIALES
M09	3810	GASTOS DE CEREMONIAL
M09	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
M09	3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES
M09	3840	EXPOSICIONES
M09	3850	GASTOS DE REPRESENTACION
M09	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES
M09	3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
M09	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS
M09	3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION
M09	3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES
M09	3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
M09	3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES
M09	3970	UTILIDADES
M09	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB
M09	3990	OTROS SERVICIOS GENERALES
M09	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYU
M09	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SEC PUB
M09	4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA
M09	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO
M09	4230	TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI
M09	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
M09	4310	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION
M09	4320	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION
M09	4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION
M09	4340	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
M09	4350	SUBS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES
M09	4360	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA
M09	4370	SUBVENCIONES AL CONSUMO

Entidad CP	Pos.presupuestaria	Descripción
M09	4380	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
M09	4400	AYUDAS SOCIALES
M09	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
M09	4411	Funerales y pagas de defunción
M09	4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION
M09	4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
M09	4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIV CIENTIFICAS O ACADEMICAS
M09	4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
M09	4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS
M09	4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO
M09	4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS
M09	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES
M09	4510	PENSIONES
M09	4520	JUBILACIONES
M09	4600	TRANSFERENC A FIDEICOM, MANDAT Y OTROS ANALOGOS
M09	4640	TRANS FIDEIC PUBLI DE ENT PARAEST NO EMPR Y NO FIN
M09	4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
M09	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
M09	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
M09	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
M09	5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA
M09	5130	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS
M09	5140	OBJETOS DE VALOR
M09	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC
M09	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
M09	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
M09	5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
M09	5220	APARATOS DEPORTIVOS
M09	5230	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
M09	5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Entidad CP	Pos.presupuestaria	Descripción
M09	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
M09	5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
M09	5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
M09	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
M09	5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
M09	5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES
M09	5430	EQUIPO AEROESPACIAL
M09	5440	EQUIPO FERROVIARIO
M09	5450	EMBARCACIONES
M09	5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
M09	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
M09	5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
M09	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
M09	5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
M09	5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
M09	5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
M09	5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM
M09	5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION
M09	5660	EQ DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELECT
M09	5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
M09	5690	OTROS EQUIPOS
M09	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS
M09	5710	BOVINOS
M09	5720	PORCINOS
M09	5730	AVES
M09	5740	OVINOS Y CAPRINOS
M09	5750	PECES Y ACUICULTURA
M09	5760	EQUINOS
M09	5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO
M09	5780	ARBOLES Y PLANTAS
M09	5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS
M09	5800	BIENES INMUEBLES
M09	5810	TERRENOS
M09	5820	VIVIENDAS
M09	5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
M09	5890	OTROS BIENES INMUEBLES

Entidad CP	Pos.presupuestaria	Descripción
M09	5900	ACTIVOS INTANGIBLES
M09	5910	SOFTWARE
M09	5920	PATENTES
M09	5930	MARCAS
M09	5940	DERECHOS
M09	5950	CONCESIONES
M09	5960	FRANQUICIAS
M09	5970	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES
M09	5980	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS
M09	5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
M09	6000	INVERSION PUBLICA
M09	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO
M09	6110	EDIFICACION HABITACIONAL
M09	6120	EDIFICACION NO HABITACIONAL
M09	6130	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL
M09	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION
M09	6150	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
M09	6160	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
M09	6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
M09	6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE
M09	6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS
M09	6210	EDIFICACION HABITACIONAL
M09	6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL
M09	6230	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL
M09	6240	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION
M09	6250	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
M09	6260	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
M09	6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
M09	6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE
M09	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Entidad CP	Pos.presupuestaria	Descripción
M09	6310	ESTU, FORM Y EVA D PROYE PRODU NO INCL EN CONCEP A
M09	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
M09	7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
M09	7210	A Y PRT DE C EN E PARA NO EMP Y NO FIN CN F DE P E
M09	7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES
M09	7310	BONOS
M09	7320	VAL REPRES DE DEUDA ADQS CON FINS DE POLITIC ECONO
M09	7330	VAL REPRES DE LA DEUD ADQS CON FNS DE GEST DE LQDZ
M09	7340	OBLIGS NEGOCIABLES ADQS CON FINES DE POLITIC ECONO
M09	7350	OBLIGS NEGOCIABLES ADQS CON FINES DE GEST DE LQDZ
M09	7390	OTROS VALORES
M09	7400	CONCESI#N DE PRESTAMOS
M09	7410	CON DE PRES A E PARA NO EMP Y NO FIN CN FIN DE P E
M09	7500	INVERS EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
M09	7540	INVERS EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPR Y NO FINAN
M09	7580	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS
M09	7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
M09	7610	DEPOSITOS A LP EN MONEDA NACIONAL
M09	7620	DEPOSITOS A LP EN MONEDA EXTRANJERA
M09	7900	PROV PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPEC
M09	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
M09	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
M09	8500	CONVENIOS
M09	8510	CONVENIOS DE REASIGNACION
M09	8520	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION
M09	8530	OTROS CONVENIOS
M09	9000	DEUDA PUBLICA
M09	9110	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INST DE CREDI
M09	9112	AMORTIZACION DE LA DEUDA CON GOBIERNO DEL ESTADO
M09	9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Entidad CP	Pos.presupuestaria	Descripción
M09	9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERN CON INSTIT DE CREDITO
M09	9212	INTERESES DE LA DEUDA GEG
M09	9220	INT DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORS
M09	9230	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALS
M09	9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA
M09	9310	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
M09	9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA
M09	9410	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA

4.2.3 Clasificación Administrativa³

La **Clasificación Administrativa** tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

La estructura diseñada permite una clara identificación del nivel y del gobierno responsable de la gestión y situación fiscal que se pretenda mostrar y analizar. Se ha adoptado una codificación básica de **5 dígitos** numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- ◇ El **primer dígito**, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- ◇ El **segundo dígito** identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- ◇ El **tercer dígito**, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- ◇ El **cuarto dígito**, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- ◇ El **quinto dígito** se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía.

A partir del quinto dígito, cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales, por Ramo y Unidad Ejecutora conforme a su metodología específica y codificación institucional.

³ Acuerdo por el que se emite la **Clasificación Administrativa** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

El centro gestor del Municipio, de acuerdo a la estructura autorizada por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración es de 15 dígitos.

La estructura de la clasificación administrativa deberá observar la siguiente:



La CA de los centros gestores con los que cuenta el Municipio es la siguiente:

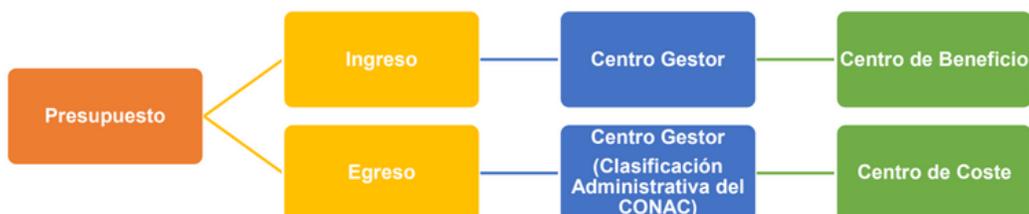
O	F	S	S	E	Ramo / Unidad Ejecutora	Descripción
3						Sector Público Municipal
3	1					Sector Público no Financiero
3	1	1				Gobierno General Municipal
3	1	1	1			Gobierno Municipal
3	1	1	1	1		Órgano ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)
3	1	1	1	1	M090000000	MUNICIPIO DE CORTAZAR
3	1	1	1	1	M090010000	HONORABLE AYUNTAMIENTO
3	1	1	1	1	M090010100	PRESIDENTE MUNICIPAL
3	1	1	1	1	M090010200	SINDICO
3	1	1	1	1	M090010300	REGIDORES
3	1	1	1	1	M090020000	PRESIDENCIA MPAL
3	1	1	1	1	M090030000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
3	1	1	1	1	M090030100	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
3	1	1	1	1	M090030200	JEFATURA DE MEDIO AMBIENTE
3	1	1	1	1	M090030300	COORDINACION DE MEJORA REGULATORIA

O	F	S	S	E	Ramo / Unidad Ejecutora	Descripción
3	1	1	1	1	M090030400	COORDINACION DE ACCESO A INFORMACION
3	1	1	1	1	M090030500	DELEGADOS MUNICIPALES
3	1	1	1	1	M090030600	PROCURADURIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ADOLES
3	1	1	1	1	M090040000	TESORERIA MUNICIPAL
3	1	1	1	1	M090040100	TESORERIA MUNICIPAL
3	1	1	1	1	M090040200	JEFATURA DE COMPRAS
3	1	1	1	1	M090040300	JEFATURA DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBIL
3	1	1	1	1	M090040400	JEFATURA DE FISCALIZACION
3	1	1	1	1	M090040500	COORDINACION DE MERCADOS
3	1	1	1	1	M090050000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
3	1	1	1	1	M090060000	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAM
3	1	1	1	1	M090070000	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
3	1	1	1	1	M090070100	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
3	1	1	1	1	M090070200	JEFATURA DE GESTION DE VIVIENDA
3	1	1	1	1	M090080000	DIRECCION DE JURIDICO Y DERECHOS HUMANOS
3	1	1	1	1	M090090000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPA
3	1	1	1	1	M090090100	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPA
3	1	1	1	1	M090090200	JEFATURA DEL RASTRO MUNICIPAL
3	1	1	1	1	M090100000	OFICIALIA MAYOR
3	1	1	1	1	M090100100	OFICIALIA MAYOR
3	1	1	1	1	M090100200	COORDINACION DE MANTENIMIENTO VEHICULAR
3	1	1	1	1	M090100300	COORDINACION DE INFORMATICA
3	1	1	1	1	M090110000	DIRECCION DE ARTE, CULTURA, EDUCACION Y
3	1	1	1	1	M090110100	DIRECCION DE ARTE, CULTURA, EDUCACION Y
3	1	1	1	1	M090110200	JEFATURA DE GESTION EDUCATIVA
3	1	1	1	1	M090110300	COORDINACION DE BIBLIOTECAS
3	1	1	1	1	M090110400	COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD
3	1	1	1	1	M090120000	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
3	1	1	1	1	M090120100	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
3	1	1	1	1	M090120200	COORDINACION DE TURISMO
3	1	1	1	1	M090130000	DIRECCION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
3	1	1	1	1	M090140000	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A LAS MUJ
3	1	1	1	1	M090150000	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y R
3	1	1	1	1	M090160000	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
3	1	1	1	1	M090170000	DIRECCION DE SALUD
3	1	1	1	1	M090180000	SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA
3	1	1	1	1	M090180100	TRANSITO MUNICIPAL

O	F	S	S	E	Ramo / Unidad Ejecutora	Descripción
3	1	1	1	1	M090190000	CONTRALORIA
3	1	1	1	1	M090200000	COORDINACION DE DISCAPACIDAD
3	1	1	1	1	M090210000	COORDINACION DE PROTECCION ANIMAL
3	1	1	1	1	M090220000	COORDINACION DE DIVERSIDAD SEXUAL Y GEN
3	1	1	1	1	M090230000	COORDINACION DE MIGRANTES
3	1	1	1	1	M090240000	CRONISTA MUNICIPAL
3	1	1	1	1	M090250000	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL
3	1	1	1	1	M090900000	ORGANISMOS PARAMUNICIPALES
3	1	1	1	1	M090900100	SISTEMA MUNICIIPAL DIF

La estructura y codificación del sector público por orden de gobierno, permite generar en forma automática el ordenamiento de las estadísticas sobre el sector público total.

Para la contabilidad y control presupuestal el Municipio utiliza el sistema S/4 HANA, por lo que se debe de observar la siguiente estructura para el funcionamiento de los centros gestores y centros de costo:



Centros Gestores.- Representa a la unidad organizativa responsable de administrar un presupuesto. Permite el control presupuestario tanto de las unidades administrativas y operativas dentro de la Sociedad. En el caso del egreso, su codificación para el sistema incluye la Clasificación Administrativa del CONAC; tratándose del ingreso, es únicamente una herramienta que se puede aprovechar para información estratégica (actualmente no hay una clasificación administrativa del CONAC para el ingreso).

¡¡NOTA!! La Presupuestación siempre se hará a nivel del **CENTRO GESTOR**, no a nivel de Centro de Costo.

Centros de Costo.- Representa una ubicación definida de generación de costos, para lo cual se registran por separado. Un centro de costo se utiliza para recopilar y asignar los gastos generales a alguna unidad.

Centros de Beneficio.- Representan las unidades responsables de recaudación, sirven para identificar las entidades u oficinas con actividades que generan ingresos y el detalle de éstos; por ejemplo: estacionamientos, farmacias, unidades deportivas, entre otras).

De acuerdo a la estructura que se muestra anteriormente, el Municipio pudiera tener diversos centros de costo al interior de cada centro gestor, por citar un ejemplo:

La tesorería municipal a nivel presupuestal es el centro gestor que tiene asignado el presupuesto de egresos, pero al momento de ejercer el recurso podemos registrarlo a los diversos centros de costos o áreas internas, con el fin de tener mayor control de los recursos

ejercidos. Es importante señalar que el sistema S/4 HANA no tiene un control presupuestal a este nivel, únicamente funciona con fines estadísticos.

4.2.4 Clasificación por Fuente de Financiamiento⁴

La clasificación por fuente de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

CFF	Denominación	Descripción
1	No etiquetado	Son los recursos que provienen de ingresos de libre disposición y financiamientos.
11	Recursos fiscales	Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.
12	Financiamientos internos	Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
13	Financiamientos externos	Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.
14	Ingresos propios	Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.
15	Recursos federales	Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal.
16	Recursos estatales	En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal.
17	Otros recursos de libre disposición	Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

⁴ Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Fuentes de Financiamiento** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y su última reforma el 20 de diciembre de 2016.

CFF	Denominación	Descripción
2	Etiquetado	Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
25	Recursos federales	Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.
26	Recursos estatales	En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico.
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

Los recursos que financian el Presupuesto de Egresos del **Municipio** se desprenden fundamentalmente de los ingresos fiscales, participaciones y aportaciones federales, además de los recursos ministrados mediante convenios suscritos con la Entidad Federativa y las Entidades del Gobierno Federal.

CFF	Denominación	Descripción
1	No etiquetado	
11	Recurso Municipal Fiscal	Son los que provienen de la recaudación del Municipio por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.
15	Participaciones Federales	Son las transferencias federales que se realizan al Municipio, específicamente del Ramo 28.
16	Recursos estatales	En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal.
17	Convenios Beneficiarios	Son los recursos captados debido a los acuerdos de colaboración suscritos entre el Municipio y los beneficiarios de las acciones de gobierno.
2	Etiquetado	
25	Recursos federales	Son las Aportaciones federales que se transfieren al Municipio, específicamente del Ramo General 33; FAISM y FORTAMUN
26	Convenios Estatales Etiquetados	Son las ministraciones de recursos con destino específico, originadas por acuerdos de colaboración suscritos entre la Entidad Federativa y el Municipio.

El clasificador por fuente de financiamiento del sistema SAP HANNA que utiliza el Municipio para el control presupuestal se compone de la siguiente estructura:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS								
F F	AÑO	C R I	DENOMINACIÓN CONAC	CONCEPTO	1 CAPITAL 2 INTERESES	CONSE CUTIVO	FONDO CONCATENADO	DENOMINACIÓN
NO ETIQUETADOS								
RECURSOS FISCALES								
RECURSOS FISCALES IMPUESTOS								
11	25	10	Recursos Fiscales	0	0	00	1125100000	Recursos Fiscales
FINANCIAMIENTOS INTERNOS								
12	25	03	Financiamientos Internos	1	1	00	1225031100	Financiamiento Interno con Instituciones de Crédito
12	25	03	Financiamientos Internos	1	2	00	1225031200	Intereses de la Deuda con Instituciones de Crédito
12	25	03	Financiamientos Internos	2	1	00	1225032100	Financiamiento Interno con Gobierno del Estado
12	25	03	Financiamientos Internos	2	2	00	1225032200	Intereses de la Deuda con Gobierno del Estado
12	25	03	Financiamientos Internos	3	1	00	1225033100	Financiamiento Interno con otros entes Municipales
12	25	03	Financiamientos Internos	3	2	00	1225033200	Intereses de la Deuda con otros entes Municipales
INGRESOS PROPIOS								
INGRESOS PROPIOS (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL) ODES								
RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN								
RECURSOS FEDERALES PARTICIPACIONES								
15	25	81	Participaciones Federales	1	1	00	1525811100	Participaciones Federales
15	25	81	Participaciones Federales	1	2	00	1525811200	Intereses (Participaciones Federales)
15	25	81	Participaciones Federales	2	1	00	1525812100	FEIEF
15	25	83	Convenios con la Federación	0	1	00	1525830100	Convenios con la Federación en materia de
15	25	83	Convenios con la Federación	0	2	00	1525830200	Intereses (Conv. Fed. en materia de....)
15	25	84	Incentivos derivados de la CF con la Federación	0	1	00	1525840100	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Federal)
15	25	84	Incentivos derivados de la CF con la Federación	0	2	00	1525840200	Intereses (Incentivos derivados de la CF/Federal)
RECURSOS ESTATALES								
16	25	91	Recurso estatal LD (tema)	0	1	00	1625910100	Recurso Estatal LD (tema)
16	25	91	Recurso estatal LD (tema)	0	2	00	1625910200	Intereses Recurso estatal LD (tema)
OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN								
17	25	91	Transferencias provenientes de Organismos Paramunicipales	2	1	00	1725912100	Trasferencias paramunicipales en materia de....
17	25	91	Transferencias provenientes de Organismos Paramunicipales	2	2	00	1725912200	Intereses de Trasferencias paramunicipales en materia de....

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS								
FF	AÑO	CR I	DENOMINACIÓN CONAC	CONCEPTO	1 CAPITAL 2 INGRESOS	CONSE CUTIVO	FONDO CONCATENADO	DENOMINACIÓN
17	25	91	Transferencias provenientes del sector privado	3	1	00	1725913100	Trasferencias del sector privado en materia de...
17	25	91	Transferencias provenientes del sector privado	3	2	00	1725913200	Intereses de Transferencias del sector privado en materia de...
17	25	91	Transferencias provenientes de Municipios	4	1	00	1725914100	Trasferencias de municipios en materia de...
17	25	91	Transferencias provenientes de Municipios	4	2	00	1725914200	Intereses de Transferencias de municipios en materia de...
ETIQUETADOS								
RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS								
RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS APORTACIONES								
25	25	82	Aportaciones Federales	1	1	00	2525821100	Aportaciones FAIS Municipal
25	25	82	Aportaciones Federales	1	2	00	2525821200	Intereses FAIS Municipal
25	25	82	Aportaciones Federales	2	1	00	2525822100	Aportaciones FORTAMUN
25	25	82	Aportaciones Federales	2	2	00	2525822200	Intereses FORTAMUN
25	25	83	Convenios con la Federación	0	1	00	2525830100	Convenios con la Federación en materia de...
25	25	83	Convenios con la Federación	0	2	00	2525830200	Intereses Convenios en materia de...
25	25	85	Fondos distintos de Aportaciones	1	1	00	2525851100	Fondos distintos de Aportaciones (Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos)
25	25	85	Fondos distintos de Aportaciones	1	2	00	2525851200	Intereses Fondos distintos de Aportaciones (Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos)
25	25	85	Fondos distintos de Aportaciones	2	1	00	2525852100	Fondos distintos de Aportaciones (Fondo para el desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros)
25	25	85	Fondos distintos de Aportaciones	2	2	00	2525852200	Intereses Fondos distintos de Aportaciones (Fondo para el desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros)
25	25	91	Transferencias y Asignaciones	0	1	00	2525910100	Transferencias y Asignaciones Federales Etiquetadas
25	25	91	Transferencias y Asignaciones	0	2	00	2525910200	Intereses de Transferencias y Asignaciones Federales Etiquetadas
25	25	93	Subsidios y Subvenciones	0	1	00	2525930100	Subsidios y Subvenciones Federales Etiquetadas
25	25	93	Subsidios y Subvenciones	0	2	00	2525930200	Intereses de Subsidios y Subvenciones Federales Etiquetadas
25	25	95	Pensiones y Jubilaciones	0	1	00	2525950100	Pensiones y Jubilaciones Federales Etiquetadas
25	25	95	Pensiones y Jubilaciones	0	2	00	2525950200	Intereses de Pensiones y Jubilaciones Federales Etiquetadas
RECURSOS ESTATALES ETIQUETADOS								
26	25	91	Recurso estatal Etq. (tema)	1	1	00	2625911100	Recurso Estatal Etq. (tema)
26	25	91	Recurso estatal Etq. (tema)	1	2	00	2625911200	Intereses Recurso estatal Etq. (tema)
26	25	91	Recurso estatal Etq.	2	1	00	2625912100	Recurso Estatal Etq. MACRO GEG

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS								
FF	AÑO	CR I	DENOMINACIÓN CONAC	CONCEPTO	1 CAPITAL 2 INTERESES	CONSE CUTIVO	FONDO CONCATENADO	DENOMINACIÓN
26	25	91	Recurso estatal Etiq.	2	2	00	2625912200	Intereses Rec. Estatal Etiq. MACRO GEG
26	25	91	Recurso estatal Etiq.	3	1	00	2625913100	Recurso Estatal Etiq. GEG-FISE
26	25	91	Recurso estatal Etiq.	3	2	00	2625913200	Intereses Recurso Estatal Etiq. GEG FISE
26	25	91	Recurso estatal Etiq.	4	1	00	2625914100	Recurso Estatal Etiq. GEG FAFEF
26	25	91	Recurso estatal Etiq.	4	2	00	2625914200	Intereses Recurso Estatal Etiq. GEG FAFEF
OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS								
27	25	91	Otras Transferencias Federales (Rec. Etiquetado)	0	1	00	2725910100	Otras Transferencias Federales Etiquetadas
27	25	91	Otras Transferencias Federales (Rec. Etiquetado)	0	2	00	2725910200	Intereses Otras Transferencias Federales Etiquetadas

4.2.5 Clasificación Funcional del Gasto⁵

La **Clasificación Funcional del Gasto** agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

La estructura se compone de 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito.

⁵ Acuerdo por el que se emite el **Clasificador Funcional del Gasto** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010 y su última reforma el 27 de diciembre de 2010.

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Descripción
Finalidad	1			El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.
Función	1	1		En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.
Subfunción	1	1	1	En el tercer dígito se desagregan 111 subfunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.

Las funciones que se identifican en esta clasificación son de interés general y susceptibles de ser utilizadas en una amplia variedad de aplicaciones analíticas y estadísticas, relacionadas con el estudio de la orientación de las acciones del gobierno.

La Clasificación Funcional del Gasto se puede desagregar a cuarto dígito en sub-subfunciones, lo cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (finalidad, función y subfunción).

En la siguiente tabla se muestra la clasificación funcional inserta en los procesos presupuestales del **Municipio**.

Finalidad	Función	Subfunción	Denominación	Descripción
1			Gobierno	Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.
1	1		Legislación	Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.
1	1	1	Legislación	Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorgan la facultad de hacerlo.
1	1	2	Fiscalización	Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.

Finalidad	Función	Subfunción	Denominación	Descripción
1	2		Justicia	Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.
1	2	1	Impartición de Justicia	Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.
1	3		Coordinación de la Política de Gobierno	Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.
1	3	1	Presidencia / Gobernatura	Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.
1	3	4	Función Pública	Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental.
1	3	5	Asuntos Jurídicos	Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes
1	5		Asuntos Financieros y Hacendarios	Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.
1	5	2	Asuntos Hacendarios	Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.

Finalidad	Función	Subfunción	Denominación	Descripción
1	7		Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.
1	7	1	Policía	Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.
1	7	2	Protección civil	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.
1	7	3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.
1	8		Otros Servicios Generales	Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.
1	8	1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.
1	8	3	Servicios de Comunicación y Medios	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.

Finalidad	Función	Subfunción	Denominación	Descripción
1	8	4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.
1	8	5	Otros	Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.
2			Desarrollo Social	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
2	1		Protección Ambiental	Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.
2	1	3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.
2	1	6	Otros de Protección Ambiental	Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.

Finalidad	Función	Subfunción	Denominación	Descripción
2	2		Vivienda y Servicios a la Comunidad	Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios
2	2	1	Urbanización	Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.
2	2	2	Desarrollo Comunitario	Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos.
2	2	3	Abastecimiento de Agua	Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.
2	2	4	Alumbrado Público	Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.
2	2	5	Vivienda	Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.
2	2	6	Servicios Comunes	Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo: rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

Finalidad	Función	Subfunción	Denominación	Descripción
2	2	7	Desarrollo Regional	Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.
2	3		Salud	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.
2	3	1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado
2	4		Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.
2	4	1	Deporte y Recreación	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.
2	4	2	Cultura	Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).

Finalidad	Función	Subfunción	Denominación	Descripción
2	4	4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.
2	5		Educación	Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.
2	5	1	Educación Básica	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria
2	5	2	Educación Media Superior	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
2	5	5	Educación para Adultos	Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
2	5	6	Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes	Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.

Finalidad	Función	Subfunción	Denominación	Descripción
2	6		Protección Social	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.
2	6	3	Familia e Hijos	Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.
2	6	8	Otros Grupos Vulnerables	Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios)
2	7		Otros Asuntos Sociales	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.
2	7	1	Otros Asuntos Sociales	Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.
3			Desarrollo Económico	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

Finalidad	Función	Subfunción	Denominación	Descripción
3	1		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.
3	1	1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.
3	2		Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.
3	2	1	Agropecuaria	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.
3	7		Turismo	Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.
3	7	1	Turismo	Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos

Finalidad	Función	Subfunción	Denominación	Descripción
4			Otras no clasificadas en funciones anteriores	Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.
4	1		Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.
4	1	1	Deuda Pública Interna	Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna
4	2		Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada
4	2	1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.

La clasificación antes señalada, se muestra de la siguiente manera dentro del sistema S/4 Hana:

*****	AF-FDO-CG-PP-PROGRE
****	111 LEGISLACIÓN
****	131 PRESIDENCIA / GUBERNATURA
****	134 FUNCIÓN PÚBLICA
****	135 ASUNTOS JURÍDICOS
****	139 OTROS
****	152 ASUNTOS HACENDARIOS
****	171 POLICÍA
****	183 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
****	184 ACCESO A LA INFORMACIÓN P
****	185 OTROS
****	213 ORDENACIÓN DE AGUAS RESID
****	216 OTROS DE PROTECCIÓN AMBIE
****	221 URBANIZACIÓN
****	222 DESARROLLO COMUNITARIO
****	223 ABASTECIMIENTO DE AGUA
****	225 VIVIENDA
****	226 SERVICIOS COMUNALES
****	231 PRESTACIÓN DE SERVICIOS D
****	241 DEPORTE Y RECREACIÓN
****	242 CULTURA
****	256 OTROS SERVICIOS EDUCATIVO
****	268 OTROS GRUPOS VULNERABLES
****	269 OTROS DE SEG.SOC.Y ASIST.
****	271 OTROS ASUNTOS SOCIALES

****	311 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COME
****	321 AGROPECUARIA
****	371 TURISMO

4.2.6 Clasificación Programática⁶

La clasificación de los programas presupuestarios permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Características Generales
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Subsidios sujetos a Reglas de Operación S	Considera transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación que se publican anualmente con el objetivo de transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación U	Considera actividades para la entrega de subsidios entre diferentes órdenes de gobierno, asociaciones civiles y sector privado u otra figura jurídica aplicable, entregados mediante convenios u otro instrumento aplicable, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias.
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	
Provisión de Bienes Públicos B	Considera actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes tangibles que son

⁶ Acuerdo por el que se emite la **Clasificación Programática** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Junio de 2025.

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Características Generales
Prestación de Servicios Públicos	<p>competencia del Sector Público, para satisfacer demandas de interés general, incluyendo las actividades relacionadas con la transformación mediante un proceso productivo y que contribuyen al bienestar de la población y, en casos excepcionales, destinados al sector privado, vía comercialización. No considera insumos y bienes finales necesarios para la prestación de un servicio público, dichos insumos y bienes son parte de las intervenciones públicas clasificadas con la modalidad E.</p> <p>E Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos.</p>
Proyectos de inversión en Infraestructura y Obra Pública	<p>K Considera actividades destinadas a la construcción y mantenimiento mayor de infraestructura social, económica o gubernamental en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras: elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de impacto socioeconómico, construcción y mantenimiento mayor de la infraestructura para asegurar su viabilidad, funcionamiento y conservación. Considera todo el flujo del ciclo de proyectos de inversión desde la presupuestación y provisión de recursos necesarios, los estudios necesarios para el registro en cartera, la implementación, seguimiento y conclusión de los proyectos en todos los sectores.</p>
Desempeño de las Funciones de Gobierno	
Funciones de las Fuerzas Armadas	<p>A Considera actividades relacionadas con la planificación y operación del Ejército, Armada, la Fuerza Aérea de México y la Guardia Nacional, así como la administración de los asuntos militares inherentes a la garantía de la soberanía nacional.</p>
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	<p>F Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.</p>
Regulación y supervisión	<p>G Considera actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas,</p>

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Características Generales
Atención a desastres por eventos naturales	N Considera actividades para la prevención y atención de emergencias y desastres ocasionados por eventos naturales.
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	P Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.
Investigación y desarrollo	Q Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.
Servicios de protección y conservación ambiental	V Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	M Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario. Esta modalidad permite identificar los elementos necesarios para la operación de las instituciones públicas fuera de las operaciones sustantivas, y en donde los destinatarios son los entes públicos.
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	O Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas	R Considera las aportaciones a fideicomisos, provisiones salariales y económicas, y para aportaciones a la seguridad social, así como, de manera excepcional, actividades específicas que no pueden ser clasificadas en las demás modalidades presupuestarias, debido a su carácter particular o requerimientos operativos especiales.
Operaciones ajenas	W Considera asignaciones a erogaciones recuperables y a favor de terceros por importes retenidos derivados de relaciones contractuales y legales.
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Características Generales
Participaciones a entidades federativas y municipios	C Asignaciones presupuestales establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que prevén las participaciones a entidades federativas y municipios, y en la legislación local equivalente.
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D Asignaciones destinadas a cubrir los compromisos financieros del Estado.
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	H Considera obligaciones devengadas y pendientes de pago por parte de los entes públicos al cierre del ejercicio fiscal anterior, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
Aportaciones Federales	I Considera aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33, así como gasto federal reasignado a entidades federativas, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.
Pensiones y jubilaciones	J Considera obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones, que realizan diversos entes públicos a nivel federal o estatal, tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, entre otras.
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L Considera obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
Aportaciones a la seguridad social	T Considera obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones de seguridad social.
Aportaciones a fondos de estabilización	Y Considera aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria o su equivalente conforme a la normatividad local aplicable a nivel estatal.
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z Considera aportaciones previstas en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, distintas a la modalidad "Y".

Los proyectos que opera actualmente el **Municipio** son los siguientes y que contienen la siguiente estructura dentro del sistema S/4 Hana:

Entidad CP	Progr.financiación	Denominación	Descripción
M09	E000101	PROCURACION DEL ORDE	PROCURACION DEL ORDEN PUBLICO
M09	E000201	CONTROL DE ASUNT JUR	CONTROL EN ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Entidad CP	Progr.financiación	Denominación	Descripción
M09	E000202	IMP A LA INFRAES SOC	IMPULSO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
M09	E00020201	PROG MI COL A COLOR	PROGRAMA MI COLONIA A COLOR EJECUTADO
M09	E000203	FOMENTO DEL ACERVO C	FOMENTO DEL ACERVO CULTURAL A LA CIUDADANIA
M09	E000204	FOMENTO A LA LECTURA	FOMENTO A LA LECTURA E INVESTIGACION
M09	E000205	GEST APOY P/EDUCACIO	GESTION DE APOYOS PARA LA EDUCACION
M09	E000206	COORD DE EVENT Y PY	COORDINACION DE EVENTOS Y PROYECTOS DE LA ADMINIST
M09	E000207	DES Y DIF ACT DEPORT	DESARROLLAR Y DIFUNDIR ACTIVIDADES DEPORTIVAS
M09	E000208	FOMTO Y PROM SALUD P	FOMENTO Y PROMOCION DE LA SALUD PUBLICA
M09	E000209	COORD MPAL ATN MUJER	COORDINACION MUNICIPAL DE ATENCION A LA MUJER
M09	E00020901	PROG ATN AL VIOL GEN	PROG DE ATEN ALERTA VIOLENCIA DE GENE CONT LAS MUJ
M09	E000210	COORD MPAL ATN JUVEN	COORDINACION MUNICIPAL ATENCION A LA JUVENTUD
M09	E000212	ACC PERS CON DISCAP	ACC A FAV PERS C DISCAPACIDAD REALIZADAS
M09	E000213	CONT A LA PROT ANIMA	CONTRIBUIR A LA PROTECCION ANIMAL MPIO
M09	E000214	DIVER SEX Y GEN REAL	ACC A FAV DIVERS SEXUAL Y GENERO REALIZA
M09	E000215	PROT MIGRANTES REALI	ACC PARA LA PROT DE MIGRANTES REALIZADAS
M09	E000216	CONTR FOM DE HISTORI	CONTR AL FOMENTO DE LA HISTORIA DEL MPIO
M09	E000217	ARCH MPAL ORDENADO Y CATALOGADO	ARCHIVO MUNICIPAL ORDENADO Y CATALOGADO
M09	E000301	VIGIL Y ASEG INGRESO	VIGILAR Y ASEGURAR EI INGRESO MUNICIPAL
M09	E000303	SALVAG Y CONSERV VEH	SALVAGUARDA Y CONSERVACION DE VEHICULOS PROPIOS
M09	E000304	DESARR EN INFRAESTRU	DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO
M09	E000305	PREV Y SUP MEDIO AMB	PREVENCION Y SUPERVISION DEL MEDIO AMBIENTE
M09	E000306	SERVICIO DE RASTRO M	SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL
M09	E000307	PLANEACION Y ORDENAM	PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

Entidad CP	Progr.financiación	Denominación	Descripción
M09	E000308	SERVICIOS MUNICIPALE	SERVICIOS MUNICIPALES
M09	E000309	SERVICIO DE ALUMBRAD	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO
M09	E000312	FDO P/EL MEJORAM Y D	FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACION AMB
M09	E000401	ORGANO DE GOBIERNO	ORGANO DE GOBIERNO
M09	E000402	ATN PETICIO ORG GOB	ATENCION A LAS PETICIONES AL ORGANO DE GOBIERNO
M09	E000403	ATN NECESIDADES DIF	ATENCION A LAS NECESIDADES DIF CORTAZAR
M09	E000404	CONTROL DE ACUERDOS	CONTROL DE ACUERDOS DEL H AYUNTAMIENTO
M09	E000405	CONTROL DE RECURSOS	CONTROL DE RECURSOS
M09	E000406	CONTROL DE ADQUISICI	CONTROL DE ADQUISICIONES
M09	E000407	RECAUDAC DE PREDIAL	RECAUDACION DE IMPUESTOS PREDIALES
M09	E000408	CONTROL DE REC HUMAN	CONTROL DE RECURSOS HUMANOS
M09	E000409	COLAB CON DELEGAC M	COLABORACION CON DELEGACIONES MUNICIPALES
M09	E000410	IMPLEM SIST CONTROL	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO
M09	E000411	CONSERV B INFORM E I	CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS E INTANGIBLES
M09	E000412	SERVICIO DE MERCADOS	SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES
M09	E000413	GARANTIZ ACCESO INFO	GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
M09	E000414	POL MPAL MEJORA REGU	POLITICA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
M09	E000415	ATN NIÑO ADOLESCENTE	ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS AD
M09	E000417	ATEN NEC JUMAPAC COR	ATENCION A LAS NECESIDADES JUMAPAC CORTAZAR
M09	E000501	IMP A LA INFRAES RUR	IMPULSO A LA INFRAESTRUCTURA RURAL
M09	E00050101	FERTILIZ P CAMPO OTO	FERTILIZANTE PARA EL CAMPO OTORGADO
M09	E00050103	PROG AGRICUL DEL FUT	PROGRAMA AGRICULTURA DEL FUTURO EJECUTADO
M09	E00050105	PROG FAMILIA PROD EJ	PROGRAMA MI FAMILIA PRODUCTIVA EJECUTADO

Entidad CP	Progr.financiación	Denominación	Descripción
M09	E000502	IMPULSO AL TURISMO D	IMPULSO AL TURISMO DEL MUNICIPIO
M09	E000503	IMP A LA INFRAES ECO	IMPULSO A LA INFRAESTRUCTURA ECONOMICA
M09	K000101015	REHAB CARRET FORTALE	REHAB DE CARRETERA ENT LA FORTALEZA CORTAZAR
M09	K000101025	CONST PAV JUAREZ	CONST DE PAV CONCRETO HID LOC VALENCIA CALLE JUARE
M09	K000101035	CONST PAV AGUSTIN AR	CONST DE PAV CONCRETO HID COL PIPILA C AGUSTIN ARR
M09	K000101045	CONST PAV REP ARGENT	CONST PAVIMENT COL PANAMERICANA C REPUBLICA DE ARG
M09	K000101055	REHAB DOB RIEG CHAPI	REHAB CALLE DOBLE RIEGO COL CHAPINGO CALLE CHAPING
M09	K000101065	PROG BACHEO ASFALTIC	PROG BACHEO SUPERFICIAL DE VIALIDADES CARPETA ASFA
M09	K000101075	CONST PAVIM PUEBLA M	CONST PAVIMENTACION COL SAN MIGUEL C PUEBLA Y MICH
M09	K000101085	CONST PAVIM ACAMBARO	CONST PAVIMENTACION COL GUANAJUATO CALLE ACAMBARO
M09	K000102015	CONST DREN PRIV MORE	CONST RED DRENAJE SANIT LOC SANTA FE PRIV MORELOS
M09	K000102025	CONST DREN NIÑOS HER	CONST RED DRENAJE SANIT LOC EL JILOTE C NIÑOS HERO
M09	K000102035	REHAB DREN JOSEFA OR	REHAB RED DRENAJE SANIT LOC TIERRAFRIA CALLE JOSEF
M09	K000102045	REHAB DREN FCO I MAD	REHAB RED DRENAJE LOC SAN ISIDRO CULIACAN C FCO I
M09	K000102055	CONST DREN ABRAHAM L	CONST RED DRENAJE LOC EL DIEZMO CALLE ABRAHAM LINC
M09	K000102065	REHAB DREN VILLA VEN	REHAB RED DRENAJE COL VILLAS DEL SOL CALLE VILLA V
M09	K000102075	CONST DREN SAN JOSE	CONST RED DRENAJE LOC HUERTA CALLE SAN JOSE AMOLES
M09	K000102085	AMPL DREN BEN JUAREZ	AMP RED DRENAJE LOC BELLAVISTA CALLE BENITO JUAREZ
M09	K000102095	AMPL DREN IG ALLENDE	AMPL RED DRENAJE LOC SAN ISIDRO CUL CALLE IG ALLEN
M09	K000102105	REHAB DREN JOSE MART	REHAB RED DRENAJE COL FELIPE CARRILLO C JOSE MARTI
M09	K000103	EQUIP VIVI TINACO	EQUIP VIVIENDA CON TINACO-CISTERNA VARIAS COL-COM
M09	K000103015	CONST TECHO FIR LAMI	CONST TECHO FIRME A BASE DE LAMINA VARIAS COLONIAS
M09	K000103025	CONST TECHO FIR LOSA	CONST TECHO FIRME A BASE DE LOSA DE CONC VARIAS CO

Entidad CP	Progr.financiación	Denominación	Descripción
M09	K000103035	EQUIP VIV CALENT SOL	EQUIP DE VIVIENDA CON CALENTADOR SOLAR EN EL MPIO
M09	K000103045	EQUIP VIV TANQUE ALM	EQUIP DE VIVIENDA CON TANQUE DE ALM DE AGUA
M09	K000103055	CONST CUARTO DORMIT	CONST DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO
M09	K000104015	CONST BORDOS DE PROT	CONST DE BORDOS DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO
M09	K000105	CONST CUARTO DORMIT	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO COL Y COM
M09	K000106015	CAMINOS SACA COSECHA	CAMINOS RURALES VERTIENTE SACA COSECHAS
M09	K000107015	REHAB AGUA MERCADO H	REHAB DE AGUA POT DRENAJE SANIT Y PAV MERCADO HIDA
M09	K000215	PAV LOC TIERRAF C IN	CONST PAV LOC TIERRA FRIA C INDEPENDENCIA ENT IRRI
M09	S000107	AMP RED DREN CERRITO	AMP RED DREN SANT LOC CERRITO COLORADO C PATOL
M09	S000301	CONST TECHO LOSA CON	CONST DE TECHO A BASE DE LOSA DE CONCRETO
M09	S001401	ALERTA VIOLENCIA GEN	ACCIONES PARA ATENDER ALERTA VIOLENCIA DE GENERO
M09	S001501	CENTRO GTO CONTIGO	OBRA Y EQUIPO COMP CENTRO GTO CONTIGO SI EL PIPILA

Los programas que se operan en el S/4 Hana van ligados a una “Elemento Pep” que es una clasificación interna del sistema para la derivación de las distintas clasificaciones del CONAC, a continuación presentamos su estructura propuesta por la SFlyA:

e) Programas Presupuestarios y Elementos PEP

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO EXTRACTO PARA EFECTOS DEL EJEMPLO

Consideraciones:

- Los Programas presupuestarios deberán codificarse de acuerdo a las Matrices de Indicadores de Resultados, en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Tener presente la clasificación de los programas presupuestarios que deriven de programas estatales o federales (ejemplo: programas sujetos a reglas de operación; proyectos de inversión, etc.)

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Datos de identificación del programa	
Programa:	K0003: Sistemas de abastecimiento de agua con calidad
Alineación	
Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 ONU:	6. Agua limpia y saneamiento
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje:	2. Política Social
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040	
Dimensión:	3. Medio Ambiente y Territorio
Línea estratégica	3.1 Medio ambiente
Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040	
Dimensión:	Territorio: Medio físico transformado
Programa de Gobierno Municipal	
Eje de gobierno:	Bienestar, salud y medio ambiente
Resumen narrativo	
Fin:	Contribuir a garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes usos, mediante obras y acciones que doten del servicio de agua potable suficiente a la población.
Propósito:	La población del municipio recibe el servicio de agua potable suficiente en calidad y cantidad.
Componentes:	Obras de infraestructura de agua potable construidas.
Actividades:	Contratación de obras p/infraestructura hidráulica para el abastecimiento de agua en el medio rural.
Actividades:	Contratación de obras p/infraestructura p/incrementar la cobertura de abastecimiento de agua en zonas urbanas.

Para los elementos PEP, presentamos otra opción, partiendo de una estructura del programa más general:

Después del nivel de función, se pueden especificar otros datos y aprovechar el número de caracteres máximo que nos permite el elemento PEP (que son 23):

Propuesta 3:

Programa:	K0003	Sistemas de abastecimiento de agua con calidad
Componente:	01	Obras de infraestructura de agua potable construidas.
Actividades:	01	Construcción de infraestructura hidráulica para el abastecimiento de agua en el medio rural.
	02	Construcción de infraestructura para incrementar la cobertura de abastecimiento de agua en zonas urbanas.
Función:	1	Construcción de plantas potabilizadoras para el suministro de agua potable en zonas urbanas.

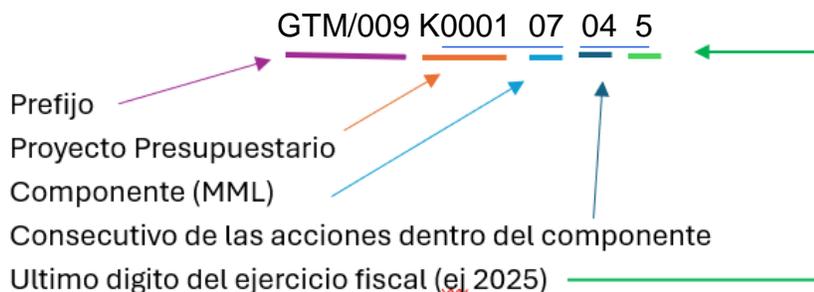
GTM/99AK000301021220197 → Número de contrato

Tratándose de refrendos, se refiere al año de contratación

- GTM/99AK000301021220197 Contrato OP/PT/197/2022 Construcción de planta potabilizadora en la Zona Norte de la Cabecera Municipal
- GTM/99AK000301021220198 Contrato OP/PT/198/2022 Construcción de planta potabilizadora en la Zona Sur de la Cabecera Municipal
- GTM/99AK000301021000001 Contrato OP/PT/001/2023 Construcción de planta potabilizadora en la Zona Central de la Cabecera Municipal

Cuando no es refrendo se coloca "00", esto indicará que es una obra del ejercicio que transurre → Número de contrato (En este caso es el 0001)

Para el caso específico del Municipio, se utiliza la siguiente estructura:



En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de CFG-CP estableciendo una regla estructurada.

CFG – CP

Clasificación Funcional del Gasto					Clasificación Presupuestaria	
F	F	SF		Denominación	Programa	Denominación
1	7	1	171	POLICÍA	E000101	PROCURACION DEL ORDEN PUBLICO
1	3	5	135	ASUNTOS JURÍDICOS	E000201	CONTROL EN ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS
2	7	1	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	E000202	IMPULSO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
2	7	1	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	E00020201	PROGRAMA MI COLONIA A COLOR EJECUTADO
2	4	2	242	CULTURA	E000203	FOMENTO DEL ACERVO CULTURAL A LA CIUDADANIA
2	4	2	242	CULTURA	E000204	FOMENTO A LA LECTURA E INVESTIGACION
2	5	6	256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVO	E000205	GESTION DE APOYOS PARA LA EDUCACION
1	8	3	183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	E000206	COORDINACION DE EVENTOS Y PROYECTOS DE LA ADMINIST
2	4	1	241	DEPORTE Y RECREACIÓN	E000207	DESARROLLAR Y DIFUNDIR ACTIVIDADES DEPORTIVAS
2	3	1	231	PRESTACIÓN DE SERVICIOS D	E000208	FOMENTO Y PROMOCION DE LA SALUD PUBLICA
2	7	1	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	E000209	COORDINACION MUNICIPAL DE ATENCION A LA MUJER
2	7	1	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	E00020901	PROG DE ATEN ALERTA VIOLENCIA DE GENE CONT LAS MUJ
2	7	1	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	E000210	COORDINACION MUNICIPAL ATENCION A LA JUVENTUD
2	6	8	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	E000212	ACC A FAV PERS C DISCAPACIDAD REALIZADAS
2	6	8	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	E000213	CONTRIBUIR A LA PROTECCION ANIMAL MPIO

Clasificación Funcional del Gasto				Clasificación Presupuestaria		
F	F	SF		Denominación	Programa	Denominación
2	6	8	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	E000214	ACC A FAV DIVERS SEXUAL Y GENERO REALIZA
2	6	8	268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	E000215	ACC PARA LA PROT DE MIGRANTES REALIZADAS
1	3	9	139	OTROS	E000216	CONTR AL FOMENTO DE LA HISTORIA DEL MPIO
1	3	9	139	OTROS	E000217	ARCHIVO MUNICIPAL ORDENADO Y CATALOGADO
1	5	2	152	ASUNTOS HACENDARIOS	E000301	VIGILAR Y ASEGURAR EI INGRESO MUNICIPAL
1	8	5	185	OTROS	E000303	SALVAGUARDA Y CONSERVACION DE VEHICULOS PROPIOS
2	2	1	221	URBANIZACIÓN	E000304	DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO
2	1	6	216	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIE	E000305	PREVENCION Y SUPERVISION DEL MEDIO AMBIENTE
2	2	6	226	SERVICIOS COMUNALES	E000306	SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL
2	2	1	221	URBANIZACIÓN	E000307	PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL
2	2	6	226	SERVICIOS COMUNALES	E000308	SERVICIOS MUNICIPALES
2	2	6	226	SERVICIOS COMUNALES	E000309	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO
2	1	6	216	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIE	E000312	FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACION AMB
1	1	1	111	LEGISLACIÓN	E000401	ORGANO DE GOBIERNO
1	3	1	131	PRESIDENCIA / GUBERNATURA	E000402	ATENCION A LAS PETICIONES AL ORGANO DE GOBIERNO
2	6	9	269	OTROS DE SEG.SOC.Y ASIST.	E000403	ATENCION A LAS NECESIDADES DIF CORTAZAR
1	1	1	111	LEGISLACIÓN	E000404	CONTROL DE ACUERDOS DEL H AYUNTAMIENTO
1	5	2	152	ASUNTOS HACENDARIOS	E000405	CONTROL DE RECURSOS
1	8	5	185	OTROS	E000406	CONTROL DE ADQUISICIONES

Clasificación Funcional del Gasto					Clasificación Presupuestaria	
F	F	SF		Denominación	Programa	Denominación
1	5	2	152	ASUNTOS HACENDARIOS	E000407	RECAUDACION DE IMPUESTOS PEDIALES
1	8	5	185	OTROS	E000408	CONTROL DE RECURSOS HUMANOS
1	8	5	185	OTROS	E000409	COLABORACION CON DELEGACIONES MUNICIPALES
1	3	4	134	FUNCIÓN PUBLICA	E000410	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	8	5	185	OTROS	E000411	CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS E INTANGIBLES
2	2	6	226	SERVICIOS COMUNALES	E000412	SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES
1	8	4	184	ACCESO A LA INFORMACIÓN P	E000413	GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
1	8	5	185	OTROS	E000414	POLITICA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
2	6	9	269	OTROS DE SEG.SOC.Y ASIST.	E000415	ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS AD
2	6	9	269	OTROS DE SEG.SOC.Y ASIST.	E000417	ATENCION A LAS NECESIDADES JUMAPAC CORTAZAR
2	2	2	222	DESARROLLO COMUNITARIO	E000501	IMPULSO A LA INFRAESTRUCTURA RURAL
3	2	1	321	AGROPECUARIA	E00050101	FERTILIZANTE PARA EL CAMPO OTORGADO
3	2	1	321	AGROPECUARIA	E00050103	PROGRAMA AGRICULTURA DEL FUTURO EJECUTADO
3	2	1	321	AGROPECUARIA	E00050105	PROGRAMA MI FAMILIA PRODUCTIVA EJECUTADO
3	7	1	371	TURISMO	E000502	IMPULSO AL TURISMO DEL MUNICIPIO
3	1	1	311	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COME	E000503	IMPULSO A LA INFRAESTRUCTURA ECONOMICA
2	2	1	221	URBANIZACIÓN	K000101015	REHAB DE CARRETERA ENT LA FORTALEZA CORTAZAR
2	2	1	221	URBANIZACIÓN	K000101025	CONST DE PAV CONCRETO HID LOC VALENCIA CALLE JUARE
2	2	1	221	URBANIZACIÓN	K000101035	CONST DE PAV CONCRETO HID COL PIPILA C AGUSTIN ARR

Clasificación Funcional del Gasto					Clasificación Presupuestaria	
F	F	SF		Denominación	Programa	Denominación
2	2	1	221	URBANIZACIÓN	K000101045	CONST PAVIMENT COL PANAMERICANA C REPUBLICA DE ARG
2	2	1	221	URBANIZACIÓN	K000101055	REHAB CALLE DOBLE RIEGO COL CHAPINGO CALLE CHAPING
2	2	1	221	URBANIZACIÓN	K000101065	PROG BACHEO SUPERFICIAL DE VIALIDADES CARPETA ASFA
2	2	1	221	URBANIZACIÓN	K000101075	CONST PAVIMENTACION COL SAN MIGUEL C PUEBLA Y MICH
2	2	1	221	URBANIZACIÓN	K000101085	CONST PAVIMENTACION COL GUANAJUATO CALLE ACAMBARO
2	1	3	213	ORDENACIÓN DE AGUAS RESID	K000102015	CONST RED DRENAJE SANIT LOC SANTA FE PRIV MORELOS
2	1	3	213	ORDENACIÓN DE AGUAS RESID	K000102025	CONST RED DRENAJE SANIT LOC EL JILOTE C NIÑOS HERO
2	1	3	213	ORDENACIÓN DE AGUAS RESID	K000102035	REHAB RED DRENAJE SANIT LOC TIERRAFRIA CALLE JOSEF
2	1	3	213	ORDENACIÓN DE AGUAS RESID	K000102045	REHAB RED DRENAJE LOC SAN ISIDRO CULIACAN C FCO I
2	1	3	213	ORDENACIÓN DE AGUAS RESID	K000102055	CONST RED DRENAJE LOC EL DIEZMO CALLE ABRAHAM LINC
2	1	3	213	ORDENACIÓN DE AGUAS RESID	K000102065	REHAB RED DRENAJE COL VILLAS DEL SOL CALLE VILLA V
2	1	3	213	ORDENACIÓN DE AGUAS RESID	K000102075	CONST RED DRENAJE LOC HUERTA CALLE SAN JOSE AMOLES
2	1	3	213	ORDENACIÓN DE AGUAS RESID	K000102085	AMP RED DRENAJE LOC BELLAVISTA CALLE BENITO JUAREZ
2	1	3	213	ORDENACIÓN DE AGUAS RESID	K000102095	AMPL RED DRENAJE LOC SAN ISIDRO CUL CALLE IG ALLEN
2	1	3	213	ORDENACIÓN DE AGUAS RESID	K000102105	REHAB RED DRENAJE COL FELIPE CARRILLO C JOSE MARTI
2	2	5	225	VIVIENDA	K000103	EQUIP VIVIENDA CON TINACO-CISTERNA VARIAS COL-COM
2	2	5	225	VIVIENDA	K000103015	CONST TECHO FIRME A BASE DE LAMINA VARIAS COLONIAS
2	2	5	225	VIVIENDA	K000103025	CONST TECHO FIRME A BASE DE LOSA DE CONC VARIAS CO
2	2	5	225	VIVIENDA	K000103035	EQUIP DE VIVIENDA CON CALENTADOR SOLAR EN EL MPIO

Clasificación Funcional del Gasto				Clasificación Presupuestaria		
F	F	SF		Denominación	Programa	Denominación
2	2	5	225	VIVIENDA	K000103045	EQUIP DE VIVIENDA CON TANQUE DE ALM DE AGUA
2	2	5	225	VIVIENDA	K000103055	CONST DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO
2	2	2	222	DESARROLLO COMUNITARIO	K000104015	CONST DE BORDOS DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO
2	2	5	225	VIVIENDA	K000105	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO COL Y COM
2	2	2	222	DESARROLLO COMUNITARIO	K000106015	CAMINOS RURALES VERTIENTE SACA COSECHAS
2	2	2	222	DESARROLLO COMUNITARIO	K000107015	REHAB DE AGUA POT DRENAJE SANIT Y PAV MERCADO HIDA
2	2	2	222	DESARROLLO COMUNITARIO	K000215	CONST PAV LOC TIERRA FRIA C INDEPENDENCIA ENT IRRI
2	2	1	221	URBANIZACIÓN	S000107	AMP RED DREN SANT LOC CERRITO COLORADO C PATOL
2	2	5	225	VIVIENDA	S000301	CONST DE TECHO A BASE DE LOSA DE CONCRETO
2	7	1	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	S001401	ACCIONES PARA ATENDER ALERTA VIOLENCIA DE GENERO
2	7	1	271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	S001501	OBRA Y EQUIPO COMP CENTRO GTO CONTIGO SI EL PIPILA

La clasificación funcional de los proyectos de inversión específicos dependerá del tipo de obra que se ejecutara.

4.2.7 Clasificación por Tipo de Gasto⁷

El **Clasificador por Tipo de Gasto** relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

⁷ Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Tipo de Gasto** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010 y su última reforma el 30 de septiembre de 2015.

Tipo de Gasto	Descripción
Gasto Corriente	Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
Gasto de Capital	Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
Pensiones y Jubilaciones	Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.
Participaciones	Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

Para la clasificación de los gastos del **Municipio** únicamente resulta aplicable el Gasto Corriente, Gasto de Capital y, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.

4.2.8 Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento⁸

La **Clasificación Económica** es parte de los clasificadores presupuestarios armonizados aprobados por el CONAC, de tal forma que los sistemas de contabilidad gubernamental generen información sobre los ingresos, los gastos y el financiamiento clasificando por su naturaleza económica, en forma homogénea y en tiempo real.

Permite ordenar las transacciones de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Esta clasificación parte del reconocimiento de los tres grandes componentes de las finanzas públicas, es decir, los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos al respecto por el MEFP y por el SCN.

En el **Municipio** se tienen en operación las clasificaciones insertas en la tabla siguiente, mismas que corresponden a los conceptos autorizados en el Presupuesto de Egresos.

1	INGRESOS
1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.1	IMPUESTOS
1.1.4	DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CORRIENTES

⁸ Acuerdo por el que se emite la **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

1.1.8	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES RECIBIDOS
1.1.9	PARTICIPACIONES
1.2	INGRESOS DE CAPITAL
1.2.1	VENTA (DISPOSICION) DE ACTIVOS
1.2.4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL RECIBIDOS
2	GASTOS
2.1	GASTOS CORRIENTES
2.1.1	GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/ GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES
2.1.1.1	REMUNERACIONES
2.1.1.2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2.1.3	GASTO A LA PROPIEDAD
2.1.3.1	INTERESES
2.1.4	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS
2.1.5	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS
2.1.7	PARTICIPACIONES
2.1.8	PROVISIONES Y OTRAS ESTIMACIONES
2.2	GASTOS DE CAPITAL
2.2.1	CONSTRUCCIONES EN PROCESO
2.2.2	ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)
2.2.5	ACTIVOS NO PRODUCIDOS
3	FINANCIAMIENTO
3.1	FUENTES FINANCIERAS
3.1.2	INCREMENTO DE PASIVOS
3.1.3	INCREMENTO DEL PATRIMONIO
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)
3.2.2	DISMINUCIÓN DE PASIVOS

Por su parte el **Financiamiento** esta conceptualizado en el MEFP como la **adquisición neta de activos financieros e incurrimento neto de pasivos clasificados por instrumento financiero y residencia**. Se presenta estructurado en dos grandes grupos “Activos Financieros” y “Pasivos” y cada uno de ellos abiertos en “Internos” y “Externos”.

4.3 MATRICES

Las **matrices de conversión** del sistema de contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión ya sean de índole presupuestaria, así como las

modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

4.3.1 Ingreso

Matriz de Ingresos devengados

Clasificador por Rubros de Ingresos		Lista de Cuentas	
CRI	Denominación	Cuenta Abono	Cuenta Cargo
130401	IMPTO S DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUB	4111020001	1124000001
120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	4112010001	1124000001
120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	4112010002	1124000001
120103	REZAGO PREDIAL URBANO	4112010003	1124000001
120104	REZAGO PREDIAL RURAL	4112010004	1124000001
120201	IMPTO DIVISION Y LOTIFICACION INMUEBLES	4112020001	1124000001
120301	IMPTO SOBRE ADQUISICION BIENES INMUEBLES	4112030001	1124000001
130101	EXPLOTACION DE MARMOLES, ENTRE OTRAS	4113010001	1124000001
120301	IMPTO SOBRE ADQUISICION BIENES INMUEBLES	4113020001	1124000001
130301	IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTOS	4113030001	1124000001
130401	IMPTO S DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUB	4113040001	1124000001
170101	RECARGOS	4117010001	1124000001
410301	COMERCIO AMBULANTE	4141030001	1124000001
430101	SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCION	4143010001	1124000001
430102	SERVICIOS MUNICIPALES MATERIA DE FRACC	4143010002	1124000001
430201	INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	4143020001	1124000001
430202	TRASLADO DE CADAVERES	4143020002	1124000001
430203	VENTA DE FOSAS O GAVETAS	4143020003	1124000001
430204	DEPOSITO DE RESTOS	4143020004	1124000001
430205	MONUMENTOS Y LAPIDAS	4143020005	1124000001
430301	SACRIFICIO DE GANADO BOVINO	4143030001	1124000001
430302	SACRIFICIO DE GANADO OVICAPRINO	4143030002	1124000001
430303	SACRIFICIO DE GANADO PORCINO	4143030003	1124000001
430304	TRASLADO DE CARNE	4143030004	1124000001
430501	TRAMITES DE TRANSPORTE MUNICIPAL	4143050001	1124000001
430502	REVISTA MECANICA	4143050002	1124000001
430601	PERMISO POR USO DE LA VIA PUBLICA	4143060001	1124000001
430602	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	4143060002	1124000001
430701	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS	4143070001	1124000001
430801	SERVICIO DE LA PERRERA MUNICIPAL	4143080001	1124000001
430901	POR SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	4143090001	1124000001

Clasificador por Rubros de Ingresos		Lista de Cuentas	
CRI	Denominación	Cuenta Abono	Cuenta Cargo
431001	POR USO DE SUELO	4143100001	1124000001
431002	POR PRORROGAS Y TEMINACION	4143100002	1124000001
431003	ANALISIS DE FACTIBILIDAD DE DIVISION	4143100003	1124000001
431004	ALINEACION Y NUMERO OFICIAL	4143100004	1124000001
431005	LICENCIA AMPLIACION CONSTRUCCION	4143100005	1124000001
431101	PRACTICAS DE VALUACION	4143110001	1124000001
431102	HONORARIOS DE VALUACIÓN	4143110002	1124000001
431103	HONORARIOS DE COBRANZA	4143110003	1124000001
431301	ANUNCIOS	4143130001	1124000001
431501	SERVICIOS MATERIA DE ECOLOGIA	4143150001	1124000001
431601	CERTIFICADOS	4143160001	1124000001
431602	CERTIFICACIONES	4143160002	1124000001
431603	CONSTANCIAS	4143160003	1124000001
431701	REFRENDOS DE CONCESIONES	4143170001	1124000001
431702	TRASPASO DE LOCALES EN EL MERCADO	4143170002	1124000001
431801	DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	4143180001	1124000001
432001	SERVICIOS CASA DE LA CULTURA	4143200001	1124000001
510101	INTERESES POR INVERSION CTA.	4151010001	1124000001
510102	INTERESES BANCARIOS	4151010002	1124000001
510103	INTERESES PARTICIPACIONES 2025	4151010003	1124000001
510201	UNIDAD DEPORTIVA	4151020001	1124000001
510203	MERCADO LA CENTRAL	4151020003	1124000001
510204	MERCADO HIDALDO	4151020004	1124000001
510205	SANITARIOS MERCADOS	4151020005	1124000001
510301	VENTA DE FORMAS VALORADAS	4151030001	1124000001
510501	EXPEDICIONES DE PLANOS	4151050001	1124000001
510502	COPIAS FOTOSTATICAS	4151050002	1124000001
510901	RECUPERACIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	4151090001	1124000001
510902	INCAPACIDADES	4151090002	1124000001
510905	OTROS PRODUCTOS	4151090005	1124000001
610601	MULTAS DE TRANSITO Y VIALIDAD	4162010001	1124000001
610602	MULTAS DE SEGURIDAD PUBLICA	4162010002	1124000001
610603	MULTAS DE FISCALIZACION	4162010003	1124000001
610604	MULTAS DE PREDIAL	4162010004	1124000001
610605	OTRAS MULTAS	4162010005	1124000001
610601	MULTAS DE TRANSITO Y VIALIDAD	4162010006	1124000001
610401	DAÑOS A PROPIEDAD MUNICIPAL	4163010001	1124000001

Clasificador por Rubros de Ingresos		Lista de Cuentas	
CRI	Denominación	Cuenta Abono	Cuenta Cargo
610502	REINTEGRO DE OBRAS	4165010002	1124000001
610701	OTROS INGRESOS	4169090001	1124000001
810101	FONDO GENERAL	4211010001	1122909999
810201	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4211020001	1122909999
810301	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	4211030001	1122909999
810401	IMPTO ESPECIAL S PRODUCCION Y SERVICIOS	4211040001	1122909999
810501	IEPS A LA VENTA DE GASOLINAS Y DIESEL	4211050001	1122909999
810601	FONDO ISR PARTICIPABLE	4211060001	1122909999
820101	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPL (FAISM)	4212010001	1122909999
820102	INT FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL	4212010002	1122909999
820201	FONDO APORT FORTALECIMIENTO (FORTAMUN)	4212020001	1122909999
820202	INT FONDO APORT FORTALECIMIENTO	4212020002	1122909999
820201	FONDO APORT FORTALECIMIENTO (FORTAMUN)	4212082002	1122909999
830101	CONVENIOS CON LA FEDERACION	4213010001	1122909999
910301	TRANSF Y ASIGNACIONES (CONVENIO ESTATAL)	4213030001	1122909999
910501	TRANSF SECTOR PRIV (CONV BENEFICIARIOS)	4213050001	1122909999
840101	IMPUESTO S TENENCIA O USO DE VEHICULOS	4214010001	1122909999
840201	FONDO DE COMPENSACION ISAN	4214020001	1122909999
840301	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	4214030001	1122909999
840401	ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	4214040001	1122909999
910201	DERECHOS ALCOHOLES	4214050002	1122909999
840701	REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	4214070001	1122909999
910201	DERECHOS ALCOHOLES	4221020001	1122909999
910202	IMPUESTO VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	4221020002	1122909999
910203	TRANSF Y ASIGNACIONES (CONVENIO ESTATAL)	4221020003	1122909999
910204	TRANSF Y ASIGNACIONES (MACRO GEG)	4221020004	1122909999
910301	TRANSF Y ASIGNACIONES (CONVENIO ESTATAL)	4221030001	1122909999
910501	TRANSF SECTOR PRIV (CONV BENEFICIARIOS)	4221050001	1122909999

Matriz de Ingresos Recaudados

Clasificador por Rubros de Ingresos		Lista de Cuentas		
CRI	Denominación	Cuenta Abono	Cuenta Cargo	Denominacion
130401	IMPTO S DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUB	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificador por Rubros de Ingresos		Lista de Cuentas		
CRI	Denominación	Cuenta Abono	Cuenta Cargo	Denominación
120103	REZAGO PREDIAL URBANO	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
120104	REZAGO PREDIAL RURAL	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
120201	IMPTO DIVISION Y LOTIFICACION INMUEBLES	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
120301	IMPTO SOBRE ADQUISICION BIENES INMUEBLES	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
130101	EXPLOTACION DE MARMOLES, ENTRE OTRAS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
120301	IMPTO SOBRE ADQUISICION BIENES INMUEBLES	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
130301	IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTOS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
130401	IMPTO S DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUB	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
170101	RECARGOS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
410301	COMERCIO AMBULANTE	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430101	SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCION	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430102	SERVICIOS MUNICIPALES MATERIA DE FRACC	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430201	INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430202	TRASLADO DE CADAVERES	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430203	VENTA DE FOSAS O GAVETAS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430204	DEPOSITO DE RESTOS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430205	MONUMENTOS Y LAPIDAS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430301	SACRIFICIO DE GANADO BOVINO	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430302	SACRIFICIO DE GANADO OVICAPRINO	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430303	SACRIFICIO DE GANADO PORCINO	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430304	TRASLADO DE CARNE	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430501	TRAMITES DE TRANSPORTE MUNICIPAL	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430502	REVISTA MECANICA	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430601	PERMISO POR USO DE LA VIA PUBLICA	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430602	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430701	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430801	SERVICIO DE LA PERRERA MUNICIPAL	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
430901	POR SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431001	POR USO DE SUELO	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431002	POR PRORROGAS Y TEMINACION	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431003	ANALISIS DE FACTIBILIDAD DE DIVISION	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431004	ALINEACION Y NUMERO OFICIAL	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431005	LICENCIA AMPLIACION CONSTRUCCION	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431101	PRACTICAS DE VALUACION	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431102	HONORARIOS DE VALUACIÓN	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificador por Rubros de Ingresos		Lista de Cuentas		
CRI	Denominación	Cuenta Abono	Cuenta Cargo	Denominación
431103	HONORARIOS DE COBRANZA	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431301	ANUNCIOS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431501	SERVICIOS MATERIA DE ECOLOGIA	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431601	CERTIFICADOS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431602	CERTIFICACIONES	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431603	CONSTANCIAS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431701	REFRENDOS DE CONCESIONES	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431702	TRASPASO DE LOCALES EN EL MERCADO	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
431801	DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
432001	SERVICIOS CASA DE LA CULTURA	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510101	INTERESES POR INVERSION CTA.	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510102	INTERESES BANCARIOS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510103	INTERESES PARTICIPACIONES 2025	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510201	UNIDAD DEPORTIVA	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510203	MERCADO LA CENTRAL	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510204	MERCADO HIDALDO	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510205	SANITARIOS MERCADOS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510301	VENTA DE FORMAS VALORADAS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510501	EXPEDICIONES DE PLANOS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510502	COPIAS FOTOSTATICAS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510901	RECUPERACIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510902	INCAPACIDADES	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
510905	OTROS PRODUCTOS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
610601	MULTAS DE TRANSITO Y VIALIDAD	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
610602	MULTAS DE SEGURIDAD PUBLICA	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
610603	MULTAS DE FISCALIZACION	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
610604	MULTAS DE PREDIAL	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
610605	OTRAS MULTAS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
610601	MULTAS DE TRANSITO Y VIALIDAD	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
610401	DAÑOS A PROPIEDAD MUNICIPAL	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
610502	REINTEGRO DE OBRAS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
610701	OTROS INGRESOS	1124000001	11120000X	Bancos/Tesorería
810101	FONDO GENERAL	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
810201	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
810301	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
810401	IMPTO ESPECIAL S PRODUCCION Y SERVICIOS	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
810501	IEPS A LA VENTA DE GASOLINAS Y DIESEL	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificador por Rubros de Ingresos		Lista de Cuentas		
CRI	Denominación	Cuenta Abono	Cuenta Cargo	Denominación
810601	FONDO ISR PARTICIPABLE	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
820101	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPL (FAISM)	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
820102	INT FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
820201	FONDO APORT FORTALECIMIENTO (FORTAMUN)	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
820202	INT FONDO APORT FORTALECIMIENTO	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
820201	FONDO APORT FORTALECIMIENTO (FORTAMUN)	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
830101	CONVENIOS CON LA FEDERACION	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
910301	TRANSF Y ASIGNACIONES (CONVENIO ESTATAL)	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
910501	TRANSF SECTOR PRIV (CONV BENEFICIARIOS)	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
840101	IMPUESTO S TENENCIA O USO DE VEHICULOS	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
840201	FONDO DE COMPENSACION ISAN	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
840301	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
840401	ISR POR LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
910201	DERECHOS ALCOHOLES	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
840701	REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
910201	DERECHOS ALCOHOLES	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
910202	IMPUESTO VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
910203	TRANSF Y ASIGNACIONES (CONVENIO ESTATAL)	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
910204	TRANSF Y ASIGNACIONES (MACRO GEG)	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
910301	TRANSF Y ASIGNACIONES (CONVENIO ESTATAL)	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería
910501	TRANSF SECTOR PRIV (CONV BENEFICIARIOS)	1122909999	11120000X	Bancos/Tesorería

4.3.2 Egreso

Matriz Devengado de Gastos

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
111 0	DIETAS	511111100 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
112 0	HABERES	511111200 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
113 0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	511111300 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
113 1	Sueldos de Confianza	511111310 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
114 0	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTR	511111400 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
121 0	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	511212100 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
122 0	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	511212200 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
123 0	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	511212300 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
124 0	RETRI A LOS REPRES DE LOS TRAB Y PATR EN LA J.C.A.	511212400 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
131 2	Antigüedad	511313120 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
132 1	Prima Vacacional	511313210 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
132 3	Gratificación de fin de año	511313230 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
133 0	HORAS EXTRAORDINARIAS	511313300 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
134 0	COMPENSACIONES	511313400 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
134 1	Compensaciones por servicios	511313410 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
135 0	SOBREHABERES	511313500 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
136 0	ASIGNAC D TEC, D MAND, POR COM, D VUEL Y D TEC ESP	511313600 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
137 0	HONORARIOS ESPECIALES	511313700 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
138 0	PART POR VIG EN EL CUMPL DE LAS LEYES Y CUST DE VA	511313800 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
141 3	Aportaciones IMSS	511414130 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
143 0	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	511414300 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
144 0	APORTACIONES PARA SEGUROS	511414400 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
151 0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	511515100 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
152 0	INDEMNIZACIONES	511515200 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
153 0	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	511515300 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
154 0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	511515400 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
155 0	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLIC	511515500 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
159 0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	511515900 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
171 0	ESTIMULOS	511617100 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
172 0	RECOMPENSAS	511617200 0	211100000 1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
211 0	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	512121100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
211 1	Equipos menores de oficina	512121110 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
212 0	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	512121200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
213 0	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	512121300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
214 0	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	512121400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
215 0	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	512121500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
216 0	MATERIAL DE LIMPIEZA	512121600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
217 0	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	512121700 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
218 0	MAT PARA EL REGISTR E IDENTIF DE BIENES Y PERSONAS	512121800 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
221 0	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	512222100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
222 0	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	512222200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
223 0	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	512222300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
231 0	PRODUC ALIM, AGROPEC Y FORESTALES ADQS COM MAT PRI	512323100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
232 0	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	512323200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
233 0	PRODUC DE PAPEL CARTON E IMPRESOS ADQS COM MAT PRI	512323300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
234 0	COMBUS LUBR ADIT CARBON Y SUS DERIV ADQ COM MAT PR	512323400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
235 0	PRODUC QUIMCS, FARMAC Y DE LABOR ADQS COMO MAT PRI	512323500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
236 0	PRODUC METALICS Y A BAS DE MIN NO MET ADQS COM M P	512323600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
237 0	PRODUC DE CUERO PIEL PLASTIC Y HULE ADQS COM MAT P	512323700 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
238 0	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	512323800 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
239 0	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	512323900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
241 0	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	512424100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
242 0	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	512424200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
243 0	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	512424300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
244 0	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	512424400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
245 0	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	512424500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
246 0	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	512424600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
247 0	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	512424700 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
248 0	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	512424800 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
249 0	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUC Y REPARA	512424900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
251 0	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	512525100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
252 0	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	512525200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
253 0	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	512525300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
254 0	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	512525400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
255 0	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	512525500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
256 0	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	512525600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
259 0	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	512525900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
261 0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	512626100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
261 1	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	512626110 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
261 2	Combust Lub y aditp maq eq Prod y serv	512626120 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
262 0	CARBON Y SUS DERIVADOS	512626200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
271 0	VESTUARIO Y UNIFORMES	512727100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
272 0	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	512727200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
273 0	ARTICULOS DEPORTIVOS	512727300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
274 0	PRODUCTOS TEXTILES	512727400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
275 0	BLANCS Y OTRS PRODU TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR	512727500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
281 0	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	512828100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
282 0	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	512828200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
283 0	PRENDAS DE PROTECC PARA SEG PUBLICA Y NACIONAL	512828300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
291 0	HERRAMIENTAS MENORES	512929100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
292 0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	512929200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
293 0	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	512929300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
294 0	REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	512929400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
295 0	REF Y ACC MENORES DE EQU E INSTRUM MEDICO Y DE LAB	512929500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
296 0	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	512929600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
297 0	REF Y ACC MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	512929700 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
298 0	REF Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	512929800 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
299 0	REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	512929900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
311 0	ENERGIA ELECTRICA	513131100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
311 1	Alumbrado público	513131110 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
312 0	GAS	513131200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
313 0	AGUA	513131300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
314 0	TELEFONIA TRADICIONAL	513131400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
315 0	TELEFONIA CELULAR	513131500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
316 0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	513131600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
317 0	SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	513131700 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
318 0	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	513131800 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
319 0	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	513131900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
321 0	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	513232100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
322 0	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	513232200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
323 0	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	513232300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
324 0	ARREND DE EQ E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORI	513232400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
325 0	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	513232500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
326 0	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	513232600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
327 0	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	513232700 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
328 0	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	513232800 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
329 0	OTROS ARRENDAMIENTOS	513232900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
331 0	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	513333100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
331 1	Otros servicios relacionados	513333110 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
332 0	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA	513333200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
333 0	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	513333300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
334 0	SERVICIOS DE CAPACITACION	513333400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
335 0	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	513333500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
336 0	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	513333600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
337 0	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	513333700 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
338 0	SERVICIOS DE VIGILANCIA	513333800 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
339 0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	513333900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
341 0	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	513434100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
342 0	SERV DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMIL	513434200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
343 0	SERV DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORS	513434300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
344 0	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	513434400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
345 0	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	513434500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
346 0	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	513434600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
347 0	FLETES Y MANIOBRAS	513434700 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
348 0	COMISIONES POR VENTAS	513434800 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
349 0	SERV FINANCIER, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	513434900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
351 0	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	513535100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
352 0	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	513535200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
353 0	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	513535300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
354 0	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ E INSTR MED Y DE LAB	513535400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
355 0	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	513535500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
356 0	REPARACION Y MANT DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	513535600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
357 0	INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	513535700 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
358 0	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	513535800 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
359 0	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	513535900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
361 0	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	513636100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
362 0	DIFUS P RAD TV Y OTR MED D MSN COMER P PRO VTA B S	513636200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
363 0	SERV DE CREAT, PREPR Y PROD DE PUBLI, EXC INTERNET	513636300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
364 0	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	513636400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
365 0	SERV DE LA INDUSTR FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	513636500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
366 0	SERV DE CREAC Y DIF DE CONT EXCL A TRVS D INTERNET	513636600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
369 0	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	513636900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
371 0	PASAJES AEREOS	513737100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
372 0	PASAJES TERRESTRES	513737200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
373 0	PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	513737300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
374 0	AUTOTRANSPORTE	513737400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
375 0	VIATICOS EN EL PAIS	513737500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
376 0	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	513737600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
377 0	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	513737700 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
378 0	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	513737800 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
379 0	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	513737900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
381 0	GASTOS DE CEREMONIAL	513838100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
382 0	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	513838200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
383 0	CONGRESOS Y CONVENCIONES	513838300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
384 0	EXPOSICIONES	513838400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
385 0	GASTOS DE REPRESENTACION	513838500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
391 0	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	513939100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
392 0	IMPUESTOS Y DERECHOS	513939200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
393 0	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	513939300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
394 0	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES POR AUTORIDAD	513939400 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
395 0	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	513939500 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
396 0	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	513939600 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
398 0	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	513939800 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
399 0	OTROS SERVICIOS GENERALES	513939900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
415 0	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA	521241500 0	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
423 0	TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI	522142300 0	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
431 0	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	523143100 0	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
432 0	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION	523143200	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
433 0	SUBSIDIOS A LA INVERSION	523143300	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
434 0	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	523143400	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
435 0	SUBS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES	523143500	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
436 0	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	523143600	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
437 0	SUBVENCIONES AL CONSUMO	523243700	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
441 0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	524144100	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
441 1	Funerales y pagas de defunción	524144110	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
442 0	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION	524244200	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
443 0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	524344300	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
444 0	AYUDAS SOCIALES A ACTIV CIENTIFICAS O ACADEMICAS	524344400	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
445 0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	524344500	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
446 0	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	524344600	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
447 0	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	524344700 0	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
448 0	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	524444800 0	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
451 0	PENSIONES	525145100 0	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
452 0	JUBILACIONES	525245200 0	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
464 0	TRANS FIDEIC PUBLI DE ENT PARAEST NO EMPR Y NO FIN	526246400 0	211500000 1	TRASNFERENCIA S OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
511 0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	124115110 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
511 0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	124115110 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
512 0	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	124125120 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
512 0	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	124125120 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
513 0	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	124715130 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
513 0	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	124715130 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
514 0	OBJETOS DE VALOR	124725140 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
514 0	OBJETOS DE VALOR	124725140 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
515 0	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	124135150 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
515 0	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	124135150 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
519 0	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	124195190 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
519 0	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	124195190 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
521 0	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	124215210 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
521 0	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	124215210 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
522 0	APARATOS DEPORTIVOS	124225220 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
522 0	APARATOS DEPORTIVOS	124225220 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
523 0	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	124235230 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
523 0	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	124235230 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
529 0	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	124295290 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
529 0	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	124295290 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
531 0	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	124315310 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
531 0	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	124315310 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
532 0	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	124325320 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
532 0	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	124325320 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
541 0	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	124415410 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
541 0	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	124415410 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
542 0	CARROCERIAS Y REMOLQUES	124425420 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
542 0	CARROCERIAS Y REMOLQUES	124425420 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
543 0	EQUIPO AEROSPAZIAL	124435430 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
543 0	EQUIPO AEROSPAZIAL	124435430 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
544 0	EQUIPO FERROVIARIO	124445440 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
545 0	EMBARCACIONES	124455450 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
545 0	EMBARCACIONES	124455450 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
549 0	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	124495490 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
549 0	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	124495490 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
551 0	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	124555100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
551 0	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	124555100 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
561 0	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	124615610 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
561 0	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	124615610 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
562 0	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	124625620 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
562 0	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	124625620 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
563 0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	124635630 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
563 0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	124635630 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
564 0	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	124645640 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
564 0	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	124645640 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
565 0	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	124655650 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
565 0	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	124655650 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
566 0	EQ DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELECT	124665660 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
566 0	EQ DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELECT	124665660 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
567 0	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	124675670 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
567 0	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	124675670 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
569 0	OTROS EQUIPOS	124695690 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
569 0	OTROS EQUIPOS	124695690 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
571 0	BOVINOS	124815710 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
571 0	BOVINOS	124815710 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
572 0	PORCINOS	124825720 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
572 0	PORCINOS	124825720 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
573 0	AVES	124835730 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
573 0	AVES	124835730 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
574 0	OVINOS Y CAPRINOS	124845740 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
574 0	OVINOS Y CAPRINOS	124845740 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
575 0	PECES Y ACUICULTURA	124855750 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
575 0	PECES Y ACUICULTURA	124855750 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
576 0	EQUINOS	124865760 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
576 0	EQUINOS	124865760 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
577 0	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	124875770 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
577 0	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	124875770 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
578 0	ARBOLES Y PLANTAS	124885780 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
578 0	ARBOLES Y PLANTAS	124885780 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
579 0	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	124895790 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
579 0	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	124895790 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
581 0	TERRENOS	123158100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
581 0	TERRENOS	123158100 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
582 0	VIVIENDAS	123258200 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
582 0	VIVIENDAS	123258200 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
583 0	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	123358300 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
583 0	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	123358300 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
589 0	OTROS BIENES INMUEBLES	123958900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
589 0	OTROS BIENES INMUEBLES	123958900 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
591 0	SOFTWARE	125159100 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
591 0	SOFTWARE	125159100 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
592 0	PATENTES	125215920 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
592 0	PATENTES	125215920 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
593 0	MARCAS	125225930 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
593 0	MARCAS	125225930 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
594 0	DERECHOS	125235940 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
594 0	DERECHOS	125235940 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
595 0	CONCESIONES	125315950 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
595 0	CONCESIONES	125315950 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
596 0	FRANQUICIAS	125325960 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
596 0	FRANQUICIAS	125325960 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
597 0	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	125415970 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
597 0	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	125415970 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
598 0	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	125425980 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
598 0	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	125425980 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
599 0	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	125959900 0	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
599 0	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	125959900 9	211200000 1	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO
611 0	EDIFICACION HABITACIONAL	123516110 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
611 0	EDIFICACION HABITACIONAL	123516110 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
612 0	EDIFICACION NO HABITACIONAL	123526120 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
612 0	EDIFICACION NO HABITACIONAL	123526120 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
613 0	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	123536130 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
613 0	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	123536130 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
614 0	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	123546140 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
614 0	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	123546140 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
615 0	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	123556150 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
615 0	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	123556150 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
616 0	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	123566160 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
616 0	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	123566160 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
617 0	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	123576170 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
617 0	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	123576170 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
619 0	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE	123596190 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
619 0	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE	123596190 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
621 0	EDIFICACION HABITACIONAL	123616210 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
621 0	EDIFICACION HABITACIONAL	123616210 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
622 0	EDIFICACION NO HABITACIONAL	123626220 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
622 0	EDIFICACION NO HABITACIONAL	123626220 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
623 0	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	123636230 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
623 0	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	123636230 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
CO G	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
624 0	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	123646240 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
624 0	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	123646240 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
625 0	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	123656250 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
625 0	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	123656250 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
626 0	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	123666260 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
626 0	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	123666260 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
627 0	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	123676270 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
627 0	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	123676270 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
629 0	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE	123696290 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
629 0	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE	123696290 9	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
631 0	ESTU, FORM Y EVA D PROYE PRODU NO INCL EN CONC ANT	127163100 0	211300000 1	CONTRATISTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
851 0	CONVENIOS DE REASIGNACION	533185100 0	211900000 1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
852 0	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION	533285200 0	211900000 1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
853 0	OTROS CONVENIOS	533285300 0	211900000 1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
911 2	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA CON GOBIERNO	213120911 2	211900000 1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
921 0	INTERESES DE LA DEUDA INTERN CON INSTIT DE CREDITO	541192100 0	211900000 1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
921 2	INTERESES DE LA DEUDA GEG	541192120 0	211900000 1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
922 0	INT DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORS	541192200 0	211900000 1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
9230	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALS	5411923000	2119000001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	5421931000	2119000001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
9410	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	5431941000	2119000001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO

Matriz Pagado de Gastos

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
1110	DIETAS	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1120	HABERES	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1131	Sueldos de Confianza	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTR	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
1240	RETRI A LOS REPRES DE LOS TRAB Y PATR EN LA J.C.A.	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1312	Antigüedad	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1321	Prima Vacacional	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1323	Gratificación de fin de año	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1340	COMPENSACIONES	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1341	Compensaciones por servicios	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1350	SOBREHABERES	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1360	ASIGNAC D TEC, D MAND, POR COM, D VUEL Y D TEC ESP	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1370	HONORARIOS ESPECIALES	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1380	PART POR VIG EN EL CUMPL DE LAS LEYES Y CUST DE VA	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1413	Aportaciones IMSS	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1520	INDEMNIZACIONES	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLIC	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1710	ESTIMULOS	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
1720	RECOMPENSAS	2111000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2111	Equipos menores de oficina	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2130	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2170	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2180	MAT PARA EL REGISTR E IDENTIF DE BIENES Y PERSONAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2310	PRODUC ALIM, AGROPEC Y FORESTALES ADQS COM MAT PRI	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2330	PRODUC DE PAPEL CARTON E IMPRESOS ADQS COM MAT PRI	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2340	COMBUS LUBR ADIT CARBON Y SUS DERIV ADQ COM MAT PR	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
2350	PRODUC QUIMCS, FARMAC Y DE LABOR ADQS COMO MAT PRI	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2360	PRODUC METALICS Y A BAS DE MIN NO MET ADQS COM M P	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2370	PRODUC DE CUERO PIEL PLASTIC Y HULE ADQS COM MAT P	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2380	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2470	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2510	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2550	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
2560	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2611	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2612	Combust Lub y aditp maq eq Prod y serv	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2620	CARBON Y SUS DERIVADOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2740	PRODUCTOS TEXTILES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2750	BLANCS Y OTRS PRODU TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2830	PRENDAS DE PROTECC PARA SEG PUBLICA Y NACIONAL	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2910	HERRAMIENTAS MENORES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2930	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2940	REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2950	REF Y ACC MENORES DE EQU E INSTRUM MEDICO Y DE LAB	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2970	REF Y ACC MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2980	REF Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
2990	REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3110	ENERGIA ELECTRICA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3111	Alumbrado público	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3120	GAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3130	AGUA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3150	TELEFONIA CELULAR	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3170	SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3240	ARREND DE EQ E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORI	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3311	Otros servicios relacionados	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3320	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3340	SERVICIOS DE CAPACITACION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3370	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3420	SERV DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMIL	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3430	SERV DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3470	FLETES Y MANIOBRAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3480	COMISIONES POR VENTAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3490	SERV FINANCIER, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3540	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ E INSTR MED Y DE LAB	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3560	REPARACION Y MANT DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3570	INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3610	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3620	DIFUS P RAD TV Y OTR MED D MSN COMER P PRO VTA B S	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3630	SERV DE CREAT, PREPR Y PROD DE PUBLI, EXC INTERNET	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3650	SERV DE LA INDUSTR FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3660	SERV DE CREAC Y DIF DE CONT EXCL A TRVS D INTERNET	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3710	PASAJES AEREOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3720	PASAJES TERRESTRES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3730	PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3740	AUTOTRANSPORTE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3750	VIATICOS EN EL PAIS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3760	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3770	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3840	EXPOSICIONES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3850	GASTOS DE REPRESENTACION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES POR AUTORIDAD	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4230	TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4310	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4320	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4340	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4350	SUBS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4360	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4370	SUBVENCIONES AL CONSUMO	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4411	Funerales y pagas de defunción	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIV CIENTIFICAS O ACADEMICAS	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4510	PENSIONES	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4520	JUBILACIONES	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
4640	TRANS FIDEIC PUBLI DE ENT PARAEST NO EMPR Y NO FIN	2115000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5130	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5130	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5140	OBJETOS DE VALOR	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5140	OBJETOS DE VALOR	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5220	APARATOS DEPORTIVOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5220	APARATOS DEPORTIVOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5230	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5230	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5430	EQUIPO AEROESPACIAL	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5430	EQUIPO AEROESPACIAL	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5440	EQUIPO FERROVIARIO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5450	EMBARCACIONES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
5450	EMBARCACIONES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5660	EQ DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELECT	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5660	EQ DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELECT	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
5690	OTROS EQUIPOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5690	OTROS EQUIPOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5710	BOVINOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5710	BOVINOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5720	PORCINOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5720	PORCINOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5730	AVES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5730	AVES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5740	OVINOS Y CAPRINOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5740	OVINOS Y CAPRINOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5750	PECES Y ACUICULTURA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5750	PECES Y ACUICULTURA	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5760	EQUINOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5760	EQUINOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5780	ARBOLES Y PLANTAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5780	ARBOLES Y PLANTAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
5790	OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5810	TERRENOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5810	TERRENOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5820	VIVIENDAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5820	VIVIENDAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5910	SOFTWARE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5910	SOFTWARE	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5920	PATENTES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5920	PATENTES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5930	MARCAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5930	MARCAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5940	DERECHOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5940	DERECHOS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5950	CONCESIONES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5950	CONCESIONES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
5960	FRANQUICIAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5960	FRANQUICIAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5970	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5970	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5980	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5980	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	2112000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6110	EDIFICACION HABITACIONAL	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6110	EDIFICACION HABITACIONAL	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6120	EDIFICACION NO HABITACIONAL	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6120	EDIFICACION NO HABITACIONAL	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6130	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6130	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6150	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6150	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6160	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
6160	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6210	EDIFICACION HABITACIONAL	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6210	EDIFICACION HABITACIONAL	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6230	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6230	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y TEL	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6240	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6240	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6250	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6250	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6260	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6260	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería

Clasificación por Objeto del Gasto		Cuentas Contables		
COG	Nombre del COG	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIF Y OTROS TRABAJOS ESPE	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
6310	ESTU, FORM Y EVA D PROYE PRODU NO INCL EN CONC ANT	2113000001	11120000X	Bancos/Tesorería
8510	CONVENIOS DE REASIGNACION	2119000001	11120000X	Bancos/Tesorería
8520	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION	2119000001	11120000X	Bancos/Tesorería
8530	OTROS CONVENIOS	2119000001	11120000X	Bancos/Tesorería
9112	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA CON GOBIERNO	2119000001	11120000X	Bancos/Tesorería
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERN CON INSTIT DE CREDITO	2119000001	11120000X	Bancos/Tesorería
9212	INTERESES DE LA DEUDA GEG	2119000001	11120000X	Bancos/Tesorería
9220	INT DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORS	2119000001	11120000X	Bancos/Tesorería
9230	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALS	2119000001	11120000X	Bancos/Tesorería
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	2119000001	11120000X	Bancos/Tesorería
9410	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	2119000001	11120000X	Bancos/Tesorería

5 POLÍTICAS DE REGISTRO

5.1 MOMENTOS CONTABLES DEL INGRESO⁹

En términos de lo señalado en la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las

⁹ Acuerdo por el que se emiten las **Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y su última reforma el 27 de septiembre de 2018.

cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar: **el estimado, modificado, devengado y recaudado.**

Artículo 38.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y

II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

<p>Ingreso estimado</p>	<p>Es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.</p>
<p>Ingreso modificado</p>	<p>Es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.</p>
<p>Ingreso devengado</p>	<p>Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.</p>
<p>Ingreso recaudado</p>	<p>Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.</p>

Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme.

Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente:

- a) Para el registro de las devoluciones o compensaciones, se deberá registrar el ingreso recaudado y devengado de forma simultánea al efectuarse la devolución de los ingresos o la compensación de las contribuciones que se trate.
- b) Para el caso de las resoluciones en firme definitivas y/o pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución, se formalice el convenio de pago en parcialidades o diferido y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie que cubra la contribución que se trate.
- c) Asimismo, para los ingresos obtenidos por adjudicación se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación y se reciba en especie la contribución de que se trate.
- d) En referencia a los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, para el caso de pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado a la emisión del Comprobante Fiscal y el ingreso recaudado a la generación del recibo electrónico de pago, es decir, a la percepción del recurso.

Para el caso de las excepciones de registro simultáneo, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro por separado de los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente.

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, se detallan a continuación:

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Contribuciones		
Impuestos		Percepción del recurso.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		Percepción del recurso.
Derechos		Percepción del recurso.
Devolución de Contribuciones		Al efectuar la devolución.
Compensación de Contribuciones		Al efectuar la compensación.
Productos		Percepción del recurso.
Aprovechamientos		Percepción del recurso.
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Pago en una sola exhibición	Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal.	
Pago en parcialidades o diferido	A la emisión del Comprobante Fiscal.	A la generación del recibo electrónico de pago.
Devolución de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Al efectuar la devolución.	
Otros Ingresos	Percepción del recurso.	
Participaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de participaciones	Al efectuar la devolución.	
Aportaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Aportaciones	Al efectuar la devolución.	
Convenios	Percepción del recurso.	
Devolución de Convenios	Al efectuar la devolución.	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Percepción del recurso.	
Fondos Distintos de Aportaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias y Asignaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Transferencias y Asignaciones	Al efectuar la devolución.	
Subsidios y Subvenciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Subsidios y Subvenciones	Al efectuar la devolución.	
Pensiones y Jubilaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Percepción del recurso.	
Ingresos Derivados de Financiamientos	Percepción del recurso.	

5.2 MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO¹⁰

El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en cuentas contables que reflejen: **el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.**

¹⁰ Acuerdo por el que se emiten las **Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2009 y su última reforma el 2 de enero de 2013.

Artículo 38.- *El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:*

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y

II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Gasto aprobado	Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
Gasto modificado	Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
Gasto comprometido	Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
Gasto devengado	Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
Gasto ejercido	Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
Gasto pagado	Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables del gasto comprometido y devengado, se detallan a continuación:

TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
Remuneraciones al personal de carácter permanente.	Al iniciarse el ejercicio por el monto que surge del cálculo del gasto presupuestal anual de las plazas ocupadas al inicio del ejercicio. Corresponde incluir todas las remuneraciones de tipo permanentes tales como sueldos, primas, asignaciones, compensaciones, gratificación de fin de año, otras prestaciones y cuotas patronales. Durante el ejercicio se incrementa por cada designación y variación de retribuciones. Se reduce por licencias sin goce de sueldos, renuncias, suspensiones, inasistencias, etc.	Por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un período determinado. Respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado.

TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
Remuneraciones no permanentes (horas extraordinarias, estímulos, recompensas, etc.)	Al establecerse el beneficio por acuerdo, oficio o acto de autoridad competente.	Al validarse la nómina periódica o el recibo por el que se establece el monto bruto del beneficio acordado. Respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado.
Remuneraciones al personal de carácter transitorio (eventual)	Al formalizarse la contratación de servicios o la designación transitoria, por el gasto total a pagar durante el período de contrato o hasta la finalización del ejercicio presupuestario. Se reduce por anulación, rescisión o cancelación del contrato.	Por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica o el recibo que acredita la prestación de los servicios en un período determinado o el cumplimiento de los requisitos en término de las disposiciones aplicables.
Bienes	Al formalizarse el contrato o pedido por autoridad competente.	En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes.
Servicios	Al formalizarse el contrato, pedido o estimación por autoridad competente.	En la fecha de la recepción de conformidad, para el periodo o avance pactado de conformidad con las condiciones del contrato.
Comisiones financieras	En el momento en el que se conoce su aplicación por parte de las instituciones financieras.	
Gastos de viaje y viáticos	Al formalizarse mediante oficio de comisión o equivalente.	En la fecha de la autorización de la documentación comprobatoria presentada por el servidor público.
Inmuebles	Al formalizarse el contrato de promesa de compra venta o su equivalente.	Cuando se traslade la propiedad del bien.
Obra pública y servicios relacionados con las mismas	Al formalizarse el contrato por autoridad competente.	En la fecha de aceptación de las estimaciones de avance de obra (contrato de obra a precios unitarios), o en la fecha de recepción de conformidad de la obra (contrato a precio alzado).
Recursos por convenio	A la formalización de los convenios respectivos.	En la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en los convenios respectivos.
Recursos por aportaciones	Al inicio del ejercicio, por el monto total de las aportaciones previstas en el Presupuesto de Egresos o cuando se conoce.	De conformidad con los calendarios de pago y cumplimiento de las reglas de operación.
Recursos participaciones	Al momento de liquidar las participaciones.	
Donativos o apoyos	A la firma del convenio de donación o acuerdo de autoridad competente por el cual se dispone la asignación de recursos.	En el momento en que se hace exigible el pago de conformidad con el convenio o acuerdo firmado o a la fecha en que se autoriza el pago por haber cumplido los requisitos en término de las disposiciones aplicables.
Subsidios	Al autorizarse la solicitud o acto requerido. Al inicio del ejercicio por el monto anual, del padrón de beneficiarios elegibles, revisable mensualmente.	En la fecha en que se hace exigible el pago de conformidad con reglas de operación y/o demás disposiciones aplicables.
Transferencias	Al inicio del ejercicio con el Presupuesto de Egresos, revisable mensualmente.	De conformidad con los calendarios de pago.

TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
Intereses y amortizaciones de la deuda pública	Al inicio del ejercicio por el monto total presupuestado con base en los vencimientos proyectados de la deuda, revisable mensualmente.	Al vencimiento de los intereses y amortización de capital, según calendario.

De conformidad con el inciso XIV de las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitidas por el CONAC; en materia de obra pública se establecen los siguientes documentos con los cuales se registrarán los momentos contables del gasto:

1. Gasto Comprometido:

La Dirección de Obras Públicas u homologa, deberá de notificar mediante escrito a la tesorería municipal los contratos o instrumentos jurídicos celebrados; el oficio de notificación y el instrumento jurídico serán los documentos con los cuales se registrará el momento contable comprometido.

2. Gasto Devengado:

La Dirección de Obras Públicas u homologa, deberá de notificar mediante escrito a la tesorería municipal las estimaciones o finiquitos autorizados en el periodo correspondiente; el oficio de autorización de pago, el comprobante fiscal y las estimaciones o finiquitos serán los documentos con los cuales se registrará el momento contable devengado. Las estimaciones deberán contener los requisitos establecidos por la ley aplicable en la materia.

5.3 REGLAS DE REGISTRO Y VALUACIÓN DEL PATRIMONIO¹¹

Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en categorías que comparten características económicas comunes. Estas categorías son denominadas elementos de los estados financieros. Los elementos son los componentes básicos con los cuales se elaboran los estados financieros. Estos componentes básicos proporcionan un punto inicial de registro, clasificación y agregado de la información y actividad económica de forma que cumple con los objetivos y las características cualitativas de la información financiera, a la vez que tiene en cuenta las restricciones de la información.

Este apartado tiene como finalidad definir los elementos básicos que conforman el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades logrando uniformidad de criterios en su elaboración, para proporcionar a los usuarios de la información financiera criterios de análisis e interpretación. De estos elementos básicos se derivan los demás estados financieros señalados en la LGCG.

Estado de Situación Financiera

¹¹ Acuerdo por el que se emiten las **Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2023 y su última reforma el 04 de julio de 2024.

A. Activo

Es un recurso actualmente controlado por el ente público como consecuencia de un suceso pasado.

➤ **Recurso**

Un recurso es una partida con potencial de servicio o capacidad de generar beneficios económicos. La forma física no es una condición necesaria de un recurso. El potencial de servicio o capacidad de generar beneficios económicos puede surgir directamente del recurso en sí mismo o de los derechos a usarlo. Algunos recursos representan los derechos de un ente público a una variedad de beneficios, por ejemplo, el derecho a:

- Usar el recurso para proporcionar servicios.
- Usar los recursos de un tercero para proporcionar servicios.
- Convertir el recurso en efectivo a través de su venta.
- Beneficiarse de la apreciación en valor del recurso.
- Recibir flujos de efectivo.

El potencial de servicio es la capacidad de proporcionar servicios que contribuyan a lograr los objetivos de un ente público. El potencial de servicio permite que un ente público logre sus objetivos sin generar necesariamente entradas de efectivo.

Los beneficios económicos son entradas de efectivo o una reducción de las salidas de efectivo. Las entradas de efectivo (o la reducción de las salidas de efectivo) pueden derivarse del:

- Uso de un activo en la producción y venta de servicios; o
- Intercambio directo de un activo por efectivo u otros recursos.

➤ **Actualmente controlado por un ente público**

Un ente público debe tener el control del recurso. El control del recurso implica la capacidad de usarlo, disfrutarlo o de disponer de él, de forma que obtenga el beneficio del potencial de servicio o beneficios económicos incorporados en el mismo para la consecución de la prestación de servicios u otros objetivos.

Para evaluar si se controla actualmente un recurso, el ente público valorará si existen los siguientes indicadores de control:

- Propiedad legal.
- Posesión.
- Acceso o capacidad de denegar o restringir el acceso al recurso.
- Los medios para asegurar que el recurso se usa para lograr sus objetivos.
- La existencia de un derecho exigible al potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos que surgen del recurso.

Con excepción de la propiedad, estos indicadores no son factores concluyentes de si existe control, su identificación y análisis puede informar esa decisión.

➤ **Suceso pasado**

La definición de un activo requiere que el recurso que controla un ente público actualmente debe haber surgido de una transacción u otro suceso pasado. Las transacciones pasadas u otros sucesos que dan lugar a que un ente público obtenga el control de un recurso y, por ello un activo, pueden ser diferentes. Los entes públicos pueden obtener activos mediante su compra en una transacción con contraprestación o desarrollándolos. Los activos pueden también surgir mediante transacciones sin contraprestación, incluyendo el ejercicio del poder soberano (expropiación).

B. Pasivo

Un pasivo es una obligación presente de un ente público que da lugar a una salida de recursos que surge de un suceso pasado.

➤ **Obligación presente**

Una obligación presente siempre implica la existencia de una contraparte o de un tercero con el que se ha contraído la misma a la fecha del estado de situación financiera, independientemente de que se conozca o no su identidad. La obligación es un deber o responsabilidad que un ente público no tiene capacidad práctica de evitar.

➤ **Una salida de Recursos**

Un pasivo debe involucrar una salida de recursos para su liquidación. Una obligación que puede liquidarse sin una salida de recursos no es un pasivo.

➤ **Suceso pasado**

Para satisfacer la definición de un pasivo, es necesario que surja una obligación presente como consecuencia de una transacción pasada u otro suceso y requiere una salida de recursos del ente público.

C. Hacienda Pública / Patrimonio

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas; por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.

➤ **Aportaciones Patrimoniales o de Capital**

Son entradas de recursos, pagados por terceros en su calidad de propietarios, que establecen o incrementan una participación en la situación financiera del ente público.

➤ **Recuperación de Capital o Patrimonio Invertido**

Son salidas de recursos distribuidos a terceros en su calidad de propietarios, que devuelven o reducen una participación en la situación financiera del ente público.

Las aportaciones de los propietarios pueden tomar la forma de una incorporación inicial de recursos en la creación de un ente público o de una inyección posterior de recursos, incluyendo los que tienen lugar en la reestructuración de un ente público. Las distribuciones a los propietarios pueden ser: una rentabilidad de la inversión, una devolución total o parcial de la inversión, o en el caso de que el ente público este en disolución o reestructuración.

Estado de Actividades

El estado de actividades está integrado por los siguientes elementos:

D. Ingresos

Son aumentos en la situación financiera neta del ente público, distintos de los incrementos relacionados con las aportaciones patrimoniales o de capital que modifican la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

E. Gastos

Son disminuciones de la situación financiera neta del ente público, distintas de la Recuperación de Capital o Patrimonio Invertido que afectan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

Los ingresos y gastos surgen de transacciones con y sin contraprestación, tales como incrementos y disminuciones no realizados en el valor de activos y pasivos y en el consumo de activos a través de depreciación o amortización y menoscabo del potencial de servicio y capacidad para generar beneficios económicos a través de deterioros de valor.

F. Resultado del ejercicio (ahorro o desahorro)

El resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) es la diferencia entre ingresos y gastos presentados en el estado de actividades.

V. RECONOCIMIENTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. Criterios de reconocimiento y su relación con la información a revelar.

El reconocimiento es el proceso de incorporación e inclusión en los importes expuestos en los estados financieros de una partida que cumple con los siguientes criterios de reconocimiento:

- Una partida satisfaga la definición de un elemento (Activo, Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio, Ingresos y Gastos), y
- Pueda medirse de forma que satisfaga las características cualitativas y tenga en cuenta las restricciones de la información.

Todas las partidas que satisfagan estos criterios, se reconocerán en los estados financieros. En algunas circunstancias, se puede especificar que, para lograr los objetivos de la información

financiera, un recurso u obligación que no cumple la definición de un elemento se reconozca en los estados financieros.

El reconocimiento involucra una evaluación de incertidumbre relacionada con la existencia y valuación del elemento. Las condiciones que dan lugar a incertidumbre, si las hubiera, pueden cambiar, por ello es importante que la incertidumbre se evalúe en cada fecha de presentación.

B. Incertidumbre en la valuación

Para reconocer una partida en los estados financieros, es necesario asociarle un valor monetario. Esto implica elegir una base de valuación apropiada y determinar si satisface las características cualitativas, teniendo en cuenta las restricciones de la información, considerando que sea suficientemente relevante y representativa de la partida a reconocer en los estados financieros.

Puede haber incertidumbre asociada con la valuación de muchos importes presentados en los estados financieros. El uso de estimaciones es una parte esencial de la contabilidad con base de acumulación (o devengo) tomando en consideración técnicas, tales como el uso de rangos de resultados y estimaciones puntuales y si hay evidencia adicional sobre las circunstancias económicas que existan en la fecha de presentación.

C. Información a revelar y su reconocimiento

No reconocer partidas que cumplen la definición de un elemento y los criterios de reconocimiento no se corrigen revelando las políticas contables, notas y otras explicaciones detalladas. La información a revelar es apropiada cuando el conocimiento de la partida se considera relevante para la evaluación de la situación financiera del ente público y, por ello, cumple con los objetivos de la información financiera.

D. Baja

Es la eliminación total o parcial de un activo o un pasivo reconocido en el Estado de Situación Financiera de un ente público, la cual tiene lugar cuando ya no cumple con la definición de activo o pasivo.

Para un activo, la baja ocurre cuando el ente público pierde el control del mismo y para un pasivo cuando deja de tener una obligación presente.

Es el proceso de evaluación cuando han ocurrido cambios desde la fecha de presentación anterior que justifique la eliminación en los estados financieros de un elemento que ha sido anteriormente reconocido, y la eliminación de la partida si estos cambios han tenido lugar. Para evaluar la incertidumbre sobre la existencia de un elemento para la baja en cuentas se utilizan los mismos criterios que en la valuación inicial.

VI. VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

Consiste en seleccionar las bases de valuación que reflejen razonablemente el costo de los servicios, la capacidad operativa y la capacidad financiera de los activos y pasivos, de forma que sea útil para que el ente público rinda cuentas y apoye en la toma de decisiones. La base

fundamental en la valuación debe ser el enfoque del costo histórico, que refleja más objetivamente la información financiera de los gobiernos.

Como consideraciones adicionales, atendiendo a los atributos de una partida, cualquier valor de entrada o salida puede reconocerse bajo uno de los siguientes enfoques, considerando el nivel de inflación observado en la economía:

Cifra nominal: está representada por el monto determinado en las bases de valuación de costo histórico o de valor actual.

Cifra reexpresada: es la cifra nominal ajustada por un factor específico para conservar unidades monetarias equivalentes.

Los factores a utilizar pueden ser índices de precios emitidos por instituciones reguladoras (miden los efectos inflacionarios), tipos de cambio (miden los efectos cambiarios), etcétera.

A. Valores de Entrada y Salida

Las bases de valuación pueden proporcionar valores de entrada o de salida.

➤ **Valores de entrada.** - Para activos, reflejan el costo de compra (costo histórico). El costo histórico, el valor de mercado (valor razonable) y el costo de reposición son valores de entrada.

Para los pasivos, se relacionan con la transacción por la cual se recibe una obligación o el importe que un ente público aceptaría por asumir una obligación.

➤ **Valores de salida.** - Para activos, reflejan los beneficios económicos de la venta. Un valor de salida también refleja el importe que se obtendrá por el uso del activo.

Para los pasivos, reflejan el importe requerido para cumplir con una obligación o el importe requerido para liberar al ente público de una obligación.

B. Momentos de Valuación

➤ **Valuación inicial**

En la fecha en que una partida cumple los requisitos para su reconocimiento, se valorará inicialmente por su precio de transacción.

Cuando se adquiera un activo o se incurra en un pasivo, como resultado de un evento que es una transacción en condiciones de mercado, el precio de la transacción refleja el valor inicial en la fecha de valuación en las condiciones actuales de mercado.

Cuando se adquiera un activo o se incurra en un pasivo, como consecuencia de una transacción en un mercado no comparable y no sea posible determinar un precio de transacción que presente razonablemente su valor, se podrá utilizar una o más técnicas de valuación del valor actual para determinar el valor del activo o del pasivo.

➤ **Valuación posterior**

Es la modificación del valor de una partida originada por eventos posteriores a su valuación inicial que la afectan de manera particular.

➤ **Bases de Valuación**

No se propone una base de valuación única para todas las transacciones, sucesos y condiciones, por lo tanto, se presentan guías sobre la selección de una base de valuación para activos y pasivos con el fin de cumplir el objetivo.

A continuación, se enlistan las bases de valuación que se le pueden asignar a los activos y pasivos con los que cuente el ente público:

Para Activos

➤ **Costo histórico (Valor de Entrada)**

Es la contraprestación entregada para adquirir o desarrollar un activo, que es el efectivo o equivalentes al efectivo, o el valor de otra contraprestación entregada al momento de su adquisición o desarrollo.

Según el modelo del costo histórico los activos se presentan inicialmente al costo incurrido en su adquisición.

Posteriormente a la valuación inicial, este costo puede asignarse como gasto en forma de depreciación o amortización para ciertos activos. Después de la valuación inicial, la valuación de un activo no cambia para reflejar cambios en los precios o incrementos en el valor del activo; sin embargo, el importe del activo puede reducirse mediante el reconocimiento de deterioros, o bien puede incrementarse para reflejar el costo de adiciones o mejoras que alarguen la vida útil del activo.

La aplicación del costo histórico es a menudo sencilla, porque habitualmente la información sobre la transacción se encuentra fácilmente disponible. Como consecuencia, los importes derivados del modelo del costo histórico generalmente representan el costo de adquirir o desarrollar un activo sobre la base de transacciones reales.

➤ **Valuación del valor actual**

Existen cuatro bases de valuación del valor actual para activos, las cuales reflejan el entorno económico dominante en la fecha de presentación de la información:

- **Valor de mercado (Valor de Entrada y Salida)**

Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo, entre partes interesadas y debidamente informadas en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor de mercado, de adquisición y el costo histórico serán los mismos, si se ignoran los costos de transacción y esta es con contraprestación.

Los mercados para activos que son únicos y se negocian excepcionalmente, no son abiertos, activos y organizados: cualquier compra y venta se negocia individualmente y puede haber un gran rango de precios al que una transacción puede acordarse. Por ello, los participantes incurrirán en costos significativos para comprar o vender un activo. En estas circunstancias, es necesario utilizar una técnica de estimación para el precio de venta en la fecha de la valuación bajo las condiciones del mercado actuales.

- **Costo de Reposición (Valor de Entrada)**

Es el costo más económico requerido para que el ente público sustituya el potencial de servicio de un activo (incluyendo el importe que recibirá por su disposición al final de su vida útil) en la fecha de presentación.

El costo de reposición difiere del valor del mercado. El costo de reposición refleja la sustitución del potencial de servicio en el curso normal de las operaciones, y no los costos en que podría incurrirse si surgiera una necesidad urgente como consecuencia de algún suceso imprevisible.

- **Precio de venta neto (Valor de Salida)**

Es el importe que el ente público puede obtener de la venta del activo, después de deducir los costos de venta.

El precio de venta neto es útil cuando la actuación posible más eficiente para el ente público es vender el activo. Este es el caso cuando el activo no puede proporcionar potencial de servicio o la capacidad para generar beneficios económicos es al menos tan valiosa como el precio de venta neto. El precio de venta neto puede proporcionar información útil cuando el ente público está contractualmente obligado a vender un activo por debajo del valor de mercado. Puede haber casos en los que el precio de venta neto puede indicar una oportunidad de desarrollo.

- **Valor en uso (Valor de Salida)**

Es el valor presente para el ente público del potencial de servicio restante del activo o capacidad de generar beneficios económicos si se continúa usando y del importe que recibirá por su disposición al final de su vida útil.

En el sector público, la mayoría de los activos se mantienen con el objetivo principal de contribuir a la prestación de servicios, en lugar de para generar un rendimiento comercial: estos activos se denominan “activos no generadores de efectivo.” Puesto que el valor en uso es habitualmente obtenido de los flujos de efectivo esperados, su operatividad en este contexto puede ser difícil. Puede ser inapropiado calcular el valor en uso sobre la base de los flujos de efectivo esperados, porque esta medida no sería fielmente representativa del valor en uso de este activo para el ente público. Por ello, sería necesario usar el costo de reposición como un sustituto a efectos de la información financiera.

Para Pasivos

- **Costo histórico (Valor de Entrada)**

El costo histórico de un pasivo es la contraprestación recibida por asumir una obligación, que es el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de otra contraprestación recibida en el momento de incurrir en el pasivo.

Según el modelo del costo histórico, las medidas iniciales pueden ajustarse para reflejar factores tales como la acumulación (devengo) de intereses, la adición del descuento o amortización de una prima.

El costo histórico es apropiado cuando es probable que los pasivos se vayan a liquidar en los términos señalados; sin embargo, el costo histórico no puede aplicarse a pasivos que no surgen de una transacción, como un pasivo para pagar daños por una responsabilidad o daños civiles.

Las ventajas e inconvenientes de usar la base del costo histórico para pasivos son similares a las aplicables en relación con los activos.

➤ **Costo de Cumplimiento (Valor de Salida)**

Los costos en que el ente público incurrirá para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo, suponiendo que se hace de la forma menos costosa.

Cuando este costo depende de sucesos futuros inciertos, en el costo estimado de cumplimiento se tienen en cuenta todos los resultados posibles.

El costo de cumplimiento es generalmente relevante para medir pasivos, excepto cuando el ente público puede obtener la cancelación de una obligación por un importe menor que el costo de cumplimiento, entonces, el costo de cancelación es una medida más relevante de la carga actual de un pasivo, y en el caso de pasivos asumidos por una contraprestación cuando el precio supuesto es mayor que el costo de cumplimiento y el costo de cancelación.

➤ **Valor de Mercado (Valor de Entrada y Salida)**

El importe por el que puede ser cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Esta base de valuación puede ser apropiada, por ejemplo, cuando el pasivo se atribuye a cambios en una tasa especificada, precio o índice cotizado en un mercado abierto, activo y organizado.

➤ **Costo de Cancelación (Valor de Salida)**

El costo de cancelación se refiere al importe de una salida inmediata de la obligación. El costo de cancelación es el importe que el acreedor aceptará para la liquidación de su derecho, o que un tercero cobraría para aceptar la transferencia del pasivo por el deudor.

Para algunos pasivos, particularmente en el sector público, la transferencia de un pasivo no es posible prácticamente y el costo de cancelación será, por ello, el importe que el acreedor aceptará por la liquidación de su derecho. Este importe será conocido si está especificado en el acuerdo con el acreedor, por ejemplo, cuando un contrato incluye una cláusula específica de cancelación.

VII. EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Existe inflación cuando se produce un aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios a lo largo del tiempo, no sólo de artículos individuales, que da como resultado que por cada peso puedan adquirirse hoy menos bienes y servicios que ayer; es decir, la inflación reduce el valor de la moneda con el tiempo.

Los activos, monetarios y no monetarios estarán sujetos a los reconocimientos de los efectos de la inflación. Dentro del enfoque de valor histórico es necesario el reconocimiento de los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, de tal forma que las cifras que sirven de base para el reconocimiento inicial de los activos y pasivos, no pierdan objetividad, por lo que, en su caso, se recomienda su actualización mediante el uso del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se registrará en el Rubro 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Por su parte, el estado de hiperinflación se asocia con las características del entorno económico del país y se determina cuando la tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%, entre otros aspectos económicos.

VIII. CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES, POLÍTICAS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

A. Cambio en la estimación contable.

Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de una nueva información o de nuevos acontecimientos y en consecuencia, no son correcciones de errores.

El proceso de estimación implica la utilización de juicios profesionales basados en la información fiable disponible más reciente.

El efecto del cambio en una estimación contable se contabilizará afectando al Resultado del Ejercicio en que tiene lugar el cambio, según la naturaleza de la operación de que se trate; el eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá reconociendo en el transcurso de los mismos.

B. Políticas Contables

Son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por un ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Se consideran cambios de políticas contables cuando se modifica de una base contable a otra; un cambio en el reconocimiento o valuación de un evento dentro de la aplicación de un mismo método contable, o cuando se aplica por primera vez una política de revaluación de activos.

No constituyen cambios en las políticas contables la aplicación de políticas diferentes para eventos pasados o que no han ocurrido y que de ocurrir no fueron significativos.

C. Errores

Son las omisiones e inexactitudes en los Estados financieros de un ente público en el periodo actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

Los cambios determinados en Políticas Contables y Errores afectarán el Resultado del Ejercicio; asimismo, los cambios provenientes de ejercicios anteriores deberán registrarse en el Rubro 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Los cambios en Estimaciones Contables, Políticas Contables y Corrección de Errores, se deberán explicar ampliamente en las Notas a los Estados Financieros, sustentando las operaciones con la documentación correspondiente y las autorizaciones de las instancias involucradas.

IX.- CRITERIOS ESPECÍFICOS

1.- Bienes Arqueológicos, Artísticos o Históricos

Los monumentos arqueológicos, bienes artísticos o históricos o que así sean declarados en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles, que por sus características no son posibles de cuantificar, excepto en los casos en que el ente público los valúe sobre la misma base de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de la materia, sin que esto afecte la diferenciación a que se refiere la fracción I del artículo 23 de la LGCG.

Los entes públicos que tengan bienes arqueológicos, bienes artísticos o históricos, sean estos muebles o inmuebles, bajo su custodia, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario en el que a los bienes se les asignará un valor simbólico, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para el Registro auxiliar sujeto a inventario de bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo custodia de los entes públicos” emitidos por el CONAC.

2.- Inventarios y Almacenes

A. Inventarios

Son activos:

- Los materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción;
- Conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o
- En proceso de producción para su venta o distribución.

Dicha clasificación resulta acorde con el Plan de Cuentas establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior es independiente del tratamiento de los inventarios de Activos No Circulantes, que deberán apegarse a lo dispuesto en el apartado VI. VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS.

Adicionalmente, los inventarios incluyen materiales y suministros en espera de ser utilizados en el proceso productivo y bienes adquiridos o producidos para ser distribuidos a terceros, sin contraprestación o por una contraprestación simbólica.

En el sector público, los inventarios guardan una mayor relación con la prestación de servicios que con bienes adquiridos y almacenados para su reventa o con los producidos para

la venta, estos últimos, se relacionan en mayor medida con los fines de los entes públicos del sector paraestatal.

Los inventarios en el sector público pueden incluir, entre otros:

- Materiales consumibles y de mantenimiento;
- Piezas de repuesto de planta o equipo;
- Suministros para la prestación de servicios públicos;
- Inventarios para realizar actividades de seguridad pública y nacional, y
- Terrenos o propiedades conservados para la venta.

➤ **Medición de los inventarios**

Los inventarios deberán medirse al costo de adquisición o al valor razonable. Cuando se adquieren inventarios a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Costos de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá: el precio de adquisición, los derechos de importación y otros impuestos (distintos de aquellos que posteriormente el ente público recuperará de las autoridades fiscales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en aquellos casos que no sea acreditable), los costos de transportes, almacenamiento y manejo, seguros y todos los otros costos y gastos directamente atribuibles a la adquisición de artículos terminados, materiales y servicios en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. Los descuentos, bonificaciones y rebajas sobre compras y cualesquiera otras partidas similares deben restarse al determinar el costo de adquisición.

Costos de producción

Comprenderán aquellos costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa y los costos indirectos, variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar materiales en productos terminados.

Son costos indirectos fijos los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción. Los costos indirectos variables son todos aquellos costos que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción, tales como los materiales y la mano de obra indirectos.

El costo de producción no puede determinarse definiendo una metodología específica que sea aplicable a todos los entes públicos, por lo que, cuando así lo requieran, deben efectuar la determinación de dicha metodología atendiendo a su estructura, características y naturaleza de las actividades que realizan. En todos los casos, resulta necesario cuantificar el efecto de circunstancias especiales que no deben afectar el costo de producción, sino que deben reconocerse directamente en resultados.

➤ **Costeo de inventarios**

Costo de adquisición

Es el importe pagado en efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición, conforme al apartado Medición de Inventarios.

Costo estándar

El costo estándar se determina anticipadamente considerando los niveles normales de utilización de materia prima, materiales, mano de obra y gastos de fabricación, la eficiencia y la utilización de la capacidad de producción instalada. El costo estándar podrá ser utilizado por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlo se aproxime al costo incurrido; debe revisarse periódicamente y ajustarse en la medida en que difiera sustancialmente del costo determinado mediante otra metodología.

Detallistas

Los inventarios se valúan a los precios de venta de los artículos que los integran disminuidos con el diferencial o ganancia que se espera obtener, el cual puede además expresarse en porcentaje, dividiendo el diferencial o ganancia entre el precio de venta. Por diferencial o ganancia debe entenderse el importe del precio de venta asignado a un artículo disminuido de su costo de adquisición.

Costos identificados

Se determinará a través de la identificación específica de sus costos individuales, el costo de los inventarios de partidas que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes producidos y segregados para proyectos específicos. Este tratamiento resulta apropiado para partidas que se segregan para un proyecto específico, sin tomar en cuenta si esas partidas fueron compradas o producidas por el ente público.

Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS)

En la determinación del costo mediante Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS), se presume que los primeros artículos en entrar al almacén o a la producción, son los primeros en salir, por lo tanto, las existencias que queden en el inventario al final del periodo serán las producidas o adquiridas más recientemente.

Costos promedios

El costo de cada artículo se determinará a partir del promedio del costo de artículos similares al principio del periodo y del costo de artículos similares adquiridos o producidos durante el mismo periodo. El promedio puede calcularse periódicamente o a medida en que entren nuevos artículos al inventario, ya sea adquiridos o producidos.

➤ **Distribución de bienes sin contraprestación o con contraprestación simbólica**

Un ente público puede mantener inventarios para ser distribuidos a terceros, sin contraprestación o por una contraprestación simbólica. En estos casos, los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de los inventarios, para efectos de presentación de información financiera, se reflejan por la cantidad que el ente público requeriría pagar para obtener los beneficios económicos o potencial de servicio si esto fuera necesario para alcanzar sus objetivos. Cuando los beneficios económicos o potencial de servicio no puedan ser adquiridos en el mercado, será necesario hacer una estimación del costo de reposición.

Por su parte, cuando al ente público le sea transferido el inventario a través de una transacción sin contraprestación, el costo del inventario es su valor razonable en la fecha que es adquirido.

Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconocerá en resultados en el periodo en el que se registren los ingresos correspondientes. Si no existe un ingreso relacionado, el gasto se reconocerá cuando se distribuyan los bienes. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado E. Opción de Capitalización de los Bienes Muebles e Intangibles.

Cuando las entidades paraestatales federales, estatales y municipales, por la realización de sus actividades, requieran implementar un sistema de costos, de conformidad con el artículo 9, fracción III, de la LGCG, utilizarán el sistema de costos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para lo cual el ente público utilizará las bases técnicas asociadas al Costeo de Inventarios, con base en el juicio profesional y la evidencia más confiable disponible al momento en que se realicen las operaciones, lo cual deberá ser aprobado por la autoridad competente en la materia.

B. Inventario Físico

El Inventario Físico es la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y se deberá realizar por lo menos una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio y servirá de base para integrar los siguientes Libros:

- Libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción.
- Libro de almacén de materiales y suministros de consumo.
- Libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Adicionalmente, podrán incorporarse los libros de inventarios de producción en proceso y de productos terminados.

El inventario físico deberá coincidir íntegramente con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares.

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran, asimismo, publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses.

Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

Cuando se realice la transición de una administración a otra, los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo de su administración, deberán ser entregados oficialmente a la administración entrante a través de un acta de entrega y recepción, quien realizará el registro e inventario con los datos señalados.

C. Almacenes

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público; asimismo, los almacenes se consideran como

el lugar o espacio físico destinado para depositar, guardar, preservar y custodiar un importante número de artículos, piezas, herramientas, maquinarias, equipos, productos o mercancías, lo cual permite establecer resguardos adecuados para proteger los inventarios de algún daño o sustracción no autorizada.

Los Almacenes deben registrarse inicialmente a su costo de adquisición, el cual comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, incluyendo los importes derivados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en aquellos casos que no sea acreditable.

3.- Estimación para Cuentas Incobrables

Las cuentas incobrables se determinan cuando hay una imposibilidad de recuperación por incumplimiento de los deudores una vez agotados los recursos de cobro en el tiempo, o ante su notoria imposibilidad de cobro.

La estimación para cuentas incobrables, es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, y deberá ser aprobada por la autoridad competente.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro o incobrables es el siguiente:

- a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando los resultados del ejercicio en que se generen.
- b) El ente público al cierre del ejercicio analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad para su cancelación.

La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, una vez aprobada su incobrabilidad y en apego a las disposiciones legales y administrativas que le aplican, las cuales contarán con la autorización de las instancias involucradas.

4.- Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

A. Inmuebles y muebles

En su valuación inicial estos activos deben medirse a su costo de adquisición, valor de mercado o su equivalente en concordancia con el Postulado Básico de Valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación/amortización acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las inversiones en inmuebles y muebles representan, en el transcurso del tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación. Tanto estos activos como los intangibles tienen como objetivo el generar beneficios económicos o sociales, por lo que

es necesario se reconozcan en resultados en el mismo período en el que generan dichos beneficios. Independientemente de que un ente público tenga fines exclusivamente gubernamentales, no tenga fines de lucro o sea lucrativa, genera algún beneficio.

Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la LGCG será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); y en el caso de las entidades federativas y municipios, corresponderá a la autoridad catastral del lugar en el que se encuentre el inmueble.

En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda, el cual será transitorio, en tanto se determina el valor actual del inmueble.

B. Activos intangibles

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación.

En el caso de los activos intangibles que no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe realizarse por lo menos una vez al año.

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento, el ente público distribuirá el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento que sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo intangible deben incorporarse en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

Los desembolsos reconocidos como gastos del ejercicio no se reconocerán como parte del costo de adquisición.

➤ Gastos de Investigación y Desarrollo

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Si el ente público no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante, podrán capitalizarse como activo intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

1. Que el activo intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, el ente público puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para el ente público.
2. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
3. Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, afectación y distribución temporal de los costos claramente establecidos.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la capitalización de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil.

En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a gastos del período.

➤ **Propiedad industrial e intelectual**

Es el importe reconocido por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y que, cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el costo de registro y de formalización.

➤ **Aplicaciones informáticas**

Se incluirá en el activo el importe reconocido por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el costo de producción de los elaborados por el propio ente, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas web generadas internamente, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Asimismo, se aplicarán los mismos criterios de capitalización que los establecidos para los gastos de investigación.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del activo. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un equipo de cómputo.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

C. Depreciación y Amortización

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:

$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de deshecho}}{\text{Vida útil}}$
--

- a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición. Para el caso de los bienes recibidos por donaciones, embargos, expropiaciones, capitalizaciones, etc., se considerará el costo inicial determinado a su recepción.
- b) Valor de deshecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero. La primera es la fecha en la que el bien ya no sirve, pero puede tener un valor de rescate en esas condiciones, la segunda, vida económica, es la fecha en la que al ente público ya no le es útil, pero puede llegar a tener una vida útil que le origine un valor comercial aún al activo.
- c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Para determinar la vida útil, deben tenerse en cuenta, entre otros, lo siguiente:

- a. El uso que el ente público espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo.
- b. El deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento del ente, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas.
- c. La obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado que considere según corresponda, los elementos anteriormente enunciados.

De manera excepcional, cuando no se cuente con los elementos para estimar la vida útil del bien, podrá estarse a lo señalado en los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

➤ **Revisión de la vida útil**

La vida útil debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los períodos que restan de vida útil.

Se deberá valorar por el ente público si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos.

Los activos con vida útil indefinida no se depreciarán, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable.

Los activos con vida útil definida se depreciarán durante su vida útil.

➤ **Casos particulares**

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

No obstante, si el costo del terreno incluye los costos de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se depreciará a lo largo del período en el que se obtengan los rendimientos económicos o potenciales de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se depreciará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

D. Deterioro

Es una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional al reconocimiento de la depreciación o amortización. Por lo tanto, el deterioro del valor refleja una disminución en la utilidad de un activo.

La determinación del grado de deterioro y en su caso, del destino final del bien, se realizará conforme a las disposiciones y procedimientos aplicables al tipo de bien (activo) de que se trate emitidas por la autoridad competente en materia de bienes, en cada orden de gobierno.

➤ **Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor**

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe de servicio recuperable.

Un ente público evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos, si existiera este indicio, estimará el importe de servicio recuperable del activo.

Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, se comprobará anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o que no está todavía disponible para su uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, se considerará como mínimo, los siguiente:

Fuentes externas de información

- a) Cese o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo;
- b) Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre el ente público, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que éste ópera;

Fuentes internas de información

- c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo;
- d) Si durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente al ente público. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida;
- e) Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento; y
- f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, menor que el esperado.

La lista de indicios de los párrafos anteriores es enunciativa más no limitativa. El ente público puede identificar otros indicios que pudieran evidenciar que el valor de un activo pudo haberse deteriorado.

Los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo deberán ser significativos. Un cambio en un parámetro como la demanda de un servicio, grado o modo de utilización, entorno legal o de política gubernamental será un indicio de deterioro de valor únicamente si tal cambio ha sido significativo o se ha considerado que tendrá un efecto adverso en el largo plazo.

Un cambio en el entorno tecnológico puede indicar que un activo se ha quedado obsoleto y que requiere la realización de una prueba de deterioro de su valor. Un cambio en el uso de un activo durante el periodo también puede ser un indicio del deterioro de su valor.

Si existiese algún indicio de deterioro de valor de un activo, esto podría indicar que la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, necesitan ser revisados y ajustados.

➤ **Valuación del importe de servicio recuperable**

Se define importe de servicio recuperable como el mayor entre el valor de mercado de un activo, menos los costos de venta y su valor en uso.

No siempre es necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y no sería necesario estimar el otro importe.

➤ **Reconocimiento y valuación de la pérdida por deterioro del valor**

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe de servicio recuperable si este importe de servicio recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor.

El ente público debe realizar una estimación formal del importe de servicio recuperable sólo si hay indicios de existencia de una potencial pérdida por deterioro de valor.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación o amortización del activo deben ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su valor residual (si lo hay), de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

➤ **Reversión de una pérdida por deterioro del valor**

Un ente público evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. Si existiera este indicio el ente público estimará el importe de servicio recuperable del activo en cuestión y lo aplicará en el ejercicio en que se evalúe.

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores para un activo ya no existe o podría haber disminuido, el ente público considerará, como mínimo, si se dan algunos de los siguientes indicios:

Fuentes externas de información

- Resurgimiento de la demanda o de la necesidad de los servicios prestados por el activo.
- Han tenido durante el periodo o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con un efecto favorable para el ente público, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

Fuentes internas de información

- Durante el periodo han tenido lugar o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efecto favorable sobre el ente público en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo.
- La decisión de reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existiera un indicio de que la pérdida por deterioro reconocida para un activo ya no existe o ha disminuido, esto puede indicar que la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual, necesitan también ser revisados y ajustados, incluso cuando el indicio no lleve a la reversión de la pérdida por deterioro del valor del activo.

Deberá procederse a la reversión de la pérdida por deterioro del valor reconocida para el activo en periodos anteriores, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida. Si este fuera el caso, se aumentará el importe en libros del activo hasta su importe de servicio recuperable.

El incremento del importe en libros de un activo, atribuible a una reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor para el mismo en periodos anteriores.

Una reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación o amortización del activo deberán ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

E. Opción de Capitalización de los Bienes Muebles e Intangibles

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se podrá optar, con base en el juicio profesional, por registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles

administrativos correspondientes. Lo anterior solo será aplicable a las adquisiciones del ejercicio en curso.

Tratándose de bienes intangibles cuya duración o vigencia sea menor o igual a un año, se le dará el tratamiento de gasto del período.

Asimismo, se deberá considerar lo dispuesto en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Registro e Integración Presupuestaria”, que señala: “La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda...”, así como a las matrices de conversión emitidas por el CONAC.

En este sentido, para los casos señalados en este apartado, se deberá realizar el registro de acuerdo a lo presupuestado y afectando la cuenta de activo no circulante que corresponda y posteriormente se registrarán como gasto, cancelando la cuenta de activo afectada.

F. Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes

Las reparaciones no son capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del período.

En las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, y por lo tanto, incrementen su valor.

Las reconstrucciones, es un caso común en edificios y cierto tipo de máquinas que sufren modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones son reconstrucciones, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.

Los gastos por catástrofes no deben capitalizarse, en virtud de que las erogaciones son para restablecer el funcionamiento original de los bienes.

5.- Obras Públicas

De acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Es decir, una obra pública es aquella que desarrolla el Estado y que tiene un propósito social, se financian con fondos públicos y no tienen un fin de lucro, sino de prestar un servicio útil a la comunidad.

Para efectos del costo de la obra pública, se deberá incluir el de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, observando los lineamientos aplicables en cada caso.

De conformidad con el artículo 29 de la LGCG, el registro de las obras en proceso deberá realizarse invariablemente, en una cuenta contable específica del activo (1.2.3.5

Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1.2.3.6 Construcciones en Proceso de Bienes Propios), que permita reflejar el grado de avance en forma objetiva y comprobable.

En el sector público se tendrán que identificar para su manejo y registro contable los tipos de obras siguientes:

a) Obras públicas capitalizables

La obra pública capitalizable es aquella realizada por el ente público en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incrementa su valor, debiendo contar con el soporte documental que acredite la conclusión de la misma. Una vez concluida la obra en proceso se traspasará el saldo a la cuenta de Activo correspondiente.

b) Obras en bienes del dominio público

La obra de dominio público es aquella realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo de la cuenta 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, a los gastos del período cuando corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores debiendo contar con el soporte documental que acredite la conclusión de la misma.

c) Obras públicas transferibles (donación)

Son aquellas obras realizadas por un ente público y entregadas a favor de otro.

Estas deberán permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega-recepción o con la documentación justificativa o comprobatoria como soporte, se deberán reclasificar al activo no circulante que corresponda, y una vez aprobada su transferencia, se dará de baja el activo, reconociéndose en gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores.

d) Infraestructura

Son las inversiones realizadas por los entes públicos en los bienes previstos en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales, que:

- Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles;
- Son utilizados por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos;
- Son obtenidos a título oneroso o gratuito, o construidos por el ente público;
- Son parte de un sistema o red, y
- Tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

Una vez concluida la obra en infraestructura se determinará el destino de la misma de acuerdo a los incisos a), b) y c) de este numeral, realizando el registro contable correspondiente, sustentado con la documentación comprobatoria que lo acredite.

Obras en terrenos propiedad de la Nación.

Estas obras forman parte de los Activos del ente público que las realiza y se registrarán en las cuentas contables del Plan de Cuentas, atendiendo las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto en apego a las Matrices de Conversión, ambos emitidos por el CONAC.

Con la realización de estas obras no se pretende dar la propiedad del terreno, ya que es inalienable e imprescriptible, pero si requiere reconocer que es un bien que le permite al ente público cumplir sus objetivos, obteniendo un beneficio económico (cuando cobra por su uso) o social cuando los puede identificar, como por ejemplo un museo en una zona arqueológica o un edificio que un ente público construya sobre un terreno que es propiedad de la Nación.

Dicho edificio lo tendrá el ente público dentro de sus activos mientras dure su vida útil o económica, lo que obliga a su depreciación durante ese tiempo, con el fin de determinar sus costos de operación correctamente.

La vida de un activo está limitada por su capacidad de producir beneficios futuros; por lo tanto, cuando esta capacidad se pierde parcial o totalmente, debe procederse a disminuir o eliminar el valor del activo, reconociendo en el Estado de Actividades un gasto en la misma medida o directamente en la Hacienda Pública/Patrimonio. Cuando exista incertidumbre en cuanto a la baja de valor de un activo debe determinarse una estimación que reconozca esa pérdida de valor.

6.- Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición

El Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien, dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "VALUACIÓN" en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

Para el caso de los entes públicos que sean sujetos del acreditamiento del IVA, deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

Si el ente público no puede acreditar el IVA, se registrará en el rubro correspondiente del gasto o activo que se adquiere.

Además, en el apartado VI. Valuación de Activos y Pasivos se establece que en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquiera otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

En concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 17- Propiedad, Planta y Equipo y la NIF C-6, Propiedades, Planta y Equipo de las Normas de Información Financiera que determinan que el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los

impuestos indirectos no recuperables (Un impuesto indirecto es el IVA) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

7.- Provisiones

Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su valuación monetaria debe ser confiable.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para el ente público, de forma tal que al ente público no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. Las obligaciones por notificaciones de carácter legal derivadas de litigios deberán ser reconocidas cuando sean formalmente comunicadas y virtualmente ineludibles.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones del propio ente público, en las que:

- Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el ente público ha puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- Como consecuencia de lo anterior, el ente público haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Reconocimiento

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación pueda ser estimada razonablemente.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del ente público.
- No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.
- Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones del ente público. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación, pero aún no haya entrado en vigor.

- La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente.

Reconocimiento inicial

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- a. La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:
 - El criterio de la administración del ente público.
 - La experiencia que se tenga en operaciones similares, y
 - Los informes de expertos.
- b. El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.
- c. Reembolso por parte de terceros: En el caso de que el ente público tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

Reconocimiento posterior

Las provisiones deben ser objeto de revisión y ajuste en su caso, por lo menos al cierre de cada ejercicio, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

8.- Obligaciones Contractuales

Representan acuerdos realizados para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, los cuales no cumplen los requisitos para considerarse como pasivos o provisiones.

La revelación en las notas a los Estados Financieros debe considerar el monto y la naturaleza de los compromisos por su relevancia, principalmente:

- Cuando representen adiciones importantes a los activos fijos.

- Cuando el monto de los servicios o bienes contratados exceden sustancialmente las necesidades inmediatas del ente público o lo que se considere como normal dentro del ritmo de las operaciones propias del mismo ente.

9.- Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes consideran:

- Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

10.- Obligaciones Laborales

Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

- Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
- La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
- Es probable el pago de los beneficios; y
- El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

➤ Conceptos básicos de las obligaciones laborales

- Beneficios a los empleados: Son aquéllos otorgados al personal que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos del empleado. Estas remuneraciones se clasifican en: beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro.
- Beneficios directos a corto y largo plazo: Son remuneraciones que se pagan regularmente al empleado durante su relación laboral; tales como sueldos, salarios, tiempo extra, destajos, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas. Si son pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo son a corto plazo; si lo son a más de doce meses, son a largo plazo.

Los beneficios directos a largo plazo comprenden, entre otras, a las siguientes remuneraciones: ausencias compensadas a largo plazo (tales como, años sabáticos, becas o estudios prolongados normalmente en el extranjero o vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa); bonos o incentivos por antigüedad y otros beneficios por largo tiempo de servicio, beneficios por invalidez temporal o

permanente, beneficios diferidos que se pagarán a los empleados a partir de los doce meses siguientes al cierre del período en el que se han ganado.

- **Beneficios por terminación:** Son remuneraciones que se pagan al empleado o a sus beneficiarios al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de jubilación (como por ejemplo: indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, gratificaciones adicionales y servicios médicos), de acuerdo con la ley y los términos del plan de beneficios.
- **Beneficios al retiro:** Son remuneraciones que se pagan al empleado y/o sus beneficiarios, al alcanzar este empleado su edad de jubilación o con posterioridad a ésta y, en algunos casos con anterioridad a ésta, si alcanzan su condición de elegibilidad, derivadas de los beneficios futuros que ofrece el ente público a cambio de los servicios actuales del empleado. Los planes de beneficio al retiro pueden ser por: pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, ya sea por jubilación o por retiro sustitutivo de jubilación, y otros beneficios al retiro.

11. Diferencias obtenidas de la Conciliación Física Contable y de la Baja de Bienes

Diferencias

Las diferencias de valores que se obtengan como resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de los entes públicos, se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro 3.2.3 Revalúos y a la cuenta del grupo Activo No Circulante correspondiente.

Baja de Bienes

Para el caso de la baja de bienes por pérdida, extravío, robo o siniestro y no localizados, entre otros, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de Activo no circulante que se afecte y cargo a la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por Pérdida u Obsolescencia. Lo anterior independientemente del cumplimiento de los procedimientos jurídico-administrativos que deban realizarse ante los Órganos Internos de Control o instancias correspondientes de acuerdo a la normatividad aplicable.

12.- Bienes sin valor de adquisición o sobrantes.

En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes.

6 INVENTARIOS

Relación de bienes

Artículo 23 *Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:*

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;*
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y*
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.*

*Asimismo, en la cuenta pública incluirán la **relación de los bienes** que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.*

El Formato para la integración de la relación de bienes muebles e inmuebles del ente público que se adjunta en la cuenta pública está conformado principalmente por:

Código: Número de identificación o inventario de acuerdo con la normatividad aplicable en el ente público.

Descripción del bien: Descripción general del bien.

Valor en libros: Importe registrado en la contabilidad

Municipio de Cortazar, Guanajuato Relación de bienes que componen su patrimonio Al XXXX		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros

6.1 CATÁLOGO DE BIENES MUEBLES¹²

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 41 establece que, *“Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y **catálogos de bienes** o instrumentos similares que permitan su interrelación automática”.*

¹² Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

El **catálogo de bienes** deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes valorados con las cuentas contables y realizar una administración efectiva y control de los bienes registrados.

Igualmente debe señalarse la importancia de que el clasificador esté asociado automáticamente con el SCIAN, para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

El Catálogo de Bienes tiene por objeto establecer criterios uniformes y homogéneos para la identificación de bienes, definir su agrupamiento, clasificación, codificación y vinculación con el Clasificador por Objeto del Gasto. Así, permitirá:

- ◇ Captar, ordenar, codificar, relacionar, actualizar y proporcionar información de los bienes que deberán ser incorporados en el inventario de los entes públicos.
- ◇ Contar con un documento que estandarice los criterios de incorporación de bienes en el inventario patrimonial de los entes públicos.
- ◇ Brindar información apropiada, sistematizada, simplificada y completa de los bienes del Estado.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera; su codificación consta de **cinco niveles** numéricos estructurados de la siguiente manera:

Primer nivel	Identifica al GRUPO de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
Segundo nivel	Identifica el SUBGRUPO de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.
Tercer nivel	Identifica la CLASE de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto.
Cuarto nivel	Identifica la SUBCLASE de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.
Quinto nivel	Identifica al número consecutivo asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización se realizará con los primeros tres niveles y a partir del cuarto nivel, la codificación se asignará de acuerdo con las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de cada orden de gobierno.

De acuerdo con las necesidades

Armonizado

Grupo	Subgrupo	Clase	Subclase	Numero consecutivo	Nombre de la cuenta
5	0	0	0		Bienes muebles, inmuebles e intangibles
5	1	0	0		Mobiliario y equipo de administración
5	1	1	0		Muebles de oficina y estantería
5	1	1	1		Muebles de oficina y estantería
5	1	1	1	0001	Escritorio secretarial
5	1	1	1	0002	Sillón ejecutivo

A continuación se presenta el Catalogo de Bienes Muebles:

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO
CATALOGO DE BIENES MUEBLES
TESORERIA MUNICIPAL
AL XX DE XXXX DEL 2025

GRUPO	SUBGRUPO	CLASE	SUBCLASE	NUMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCION
5	0	0	0		Bienes muebles, inmuebles e intangibles
5	1	0	0		Mobiliario y equipo de administración
5	1	1	0		Muebles de oficina y estantería
5	1	1	1	00000X	Muebles de oficina y estantería
5	1	2	0		Muebles excepto de oficina y estantería
5	1	2	1	00000X	Muebles excepto de oficina y estantería
5	1	5	0		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
5	1	5	1	00000X	Computadoras y equipo periférico
5	1	5	2	00000X	Medios magnéticos y ópticos
5	1	9	0		Otros mobiliarios y equipos de administración
5	1	9	1	00000X	Otros mobiliarios y equipos de administración
5	1	9	2	00000X	Mobiliario y equipo para comercio y servicios
5	2	0	0		Mobiliario y equipo educacional y recreativo
5	2	1	0		Equipos y aparatos audiovisuales
5	2	1	1	00000X	Equipo de audio y de video
5	2	2	0		Aparatos deportivos
5	2	2	1	00000X	Aparatos deportivos
5	2	3	0		Camaras fotograficas y de video
5	2	3	1	00000X	Camaras fotograficas y de video
5	2	9	0		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
5	2	9	1	00000X	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
5	3	0	0		Equipo e instrumental médico y de laboratorio

GRUPO	SUBGRUPO	CLASE	SUBCLASE	NUMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCION
5	3	1	1	00000X	Equipo para uso médico dental y para laboratorio
5	3	2	1	00000X	Instrumentos médicos
5	3	2	2	00000X	Instrumentos de laboratorio
5	4	0	0		Vehículos y equipo de transporte
5	4	1	1	00000X	Automóviles y camiones
5	4	2	1	00000X	Carrocerías y remolques
5	4	3	1	00000X	Equipo aeroespacial
5	4	4	1	00000X	Equipo ferroviario
5	4	5	1	00000X	Embarcaciones
5	4	9	1	00000X	Otro equipo de transporte
5	5	0	0		Equipo de defensa y seguridad
5	5	1	1	00000X	Equipo de defensa y de seguridad
5	6	0	0		Maquinaria, otros equipos y herramientas
5	6	1	1	00000X	Maquinaria y equipo agropecuario
5	6	2	1	00000X	Maquinaria y equipo industrial
5	6	3	1	00000X	Maquinaria y equipo de construcción
5	6	4	1	00000X	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr
5	6	5	1	00000X	Equipo de comunicación y telecomunicación
5	6	6	1	00000X	Accesorios de iluminación
5	6	6	2	00000X	Aparatos eléctricos de uso doméstico
5	6	6	3	00000X	Eq de generación y distrib de energía eléctrica
5	6	7	1	00000X	Herramientas y maquinas herramienta
5	6	9	1	00000X	Otros equipos
5	7	0	0		Activos biológicos
5	7	1	1	00000X	Bovinos
5	7	2	1	00000X	Porcinos
5	7	3	1	00000X	Aves
5	7	4	1	00000X	Ovinos y caprinos
5	7	5	1	00000X	Peces y acuicultura
5	7	6	1	00000X	Equinos
5	7	7	1	00000X	Especies menores y de zoológico
5	7	8	1	00000X	Arboles y plantas
5	7	9	1	00000X	Otros activos biológicos

Al registrar los bienes en el inventario se debe tener una idea clara de la descripción del bien, así como su naturaleza y el uso que se le está dando, con la finalidad de definirlo y ubicarlo dentro del Catálogo de Bienes, en el grupo, subgrupo, clase, subclase y se añadirá el número

consecutivo generado por el sistema para determinar el bien específico de la institución. Este número es el que determinará la cantidad de bienes correspondiente a cada tipo de bien.

6.2 CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES¹³

Su estructura deberá alinearse a los criterios del clasificador de actividades económicas que rige en el país y que se denomina Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, para facilitar la preparación de la contabilidad económica nacional, actividad a cargo del INEGI.

En el contexto de lo anterior, el Catálogo de Bienes Inmuebles tiene una correlación biunívoca con el Clasificador por Objeto del Gasto (alineado también al SCIAN) y el Plan de Cuentas publicado en el marco del Manual de Contabilidad Gubernamental, ambos emitidos por el Consejo y vigentes.

Al realizar un Catálogo de Bienes Inmuebles, se relacionará con el concepto **5800 Bienes Inmuebles** del clasificador arriba mencionado.

a) Adquisición de Bienes Inmuebles

El Catálogo de Bienes Inmuebles está alineado a las Partidas Genéricas del Clasificador por Objeto de Gasto, sólo en las **3 primeras agrupaciones** del Catálogo, que son:

- ◇ 01 Terrenos
- ◇ 02 Viviendas
- ◇ 03 Edificios No Habitacionales

Los bienes inmuebles que se adquieren y se registran a través del concepto 5800 Bienes Inmuebles, se registrará con los atributos del Catálogo de Bienes Inmuebles, de manera simultánea con el momento del devengado del gasto, ya que es el momento en el que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes inmuebles, o bien, en la capitalización de la obra para el caso de edificios no habitacionales.

b) Capitalización de Construcciones en Proceso de Infraestructura

El Catálogo de Bienes Inmuebles, está alineado a la cuenta contable 1.2.3.4 Infraestructura, en la **cuarta agrupación** del Catálogo, que es:

- ◇ 04 Infraestructura

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes inmuebles y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de **cinco niveles** de agregación, donde el Grupo es el nivel más general y la subclase es el más desagregado.

¹³ Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Primer nivel	Identifica al GRUPO , el cual es el mayor nivel de agregación y se encuentra alineado como sigue: 01 Terrenos, 02 Viviendas, 03 Edificios no habitacionales y 04 Infraestructura.
Segundo nivel	Identifica el SUBGRUPO , subconjuntos alineados al sector 23 de SCIAN.
Tercer nivel	Identifica la CLASE , alineado al SCIAN.
Cuarto nivel	Identifica la SUBCLASE , alineado al SCIAN.
Quinto nivel	Corresponde a aquellos referentes o ejemplos, cuyo fin será únicamente indicar en qué agrupación se clasificará cada tipo de bien inmueble mencionado y así lograr una clasificación homogénea. Cada ente público insertará solamente aquellos bienes inmuebles que posean, de conformidad a sus necesidades.

Del segundo al cuarto nivel, contienen la descripción referida en el SCIAN, excepto el grupo 01 Terrenos, el cual se encuentra alineado al MEFP del FMI y al SCN emitido por la ONU.

La armonización se realizará del primer al cuarto nivel y a partir del quinto nivel, la codificación será de acuerdo con las necesidades del ente público.

Armonizado				Consecutivo	
Grupo	Subgrupo	Clase	Subclase	Consecutivo	Denominación
01					Terrenos
	01				Terrenos urbanos
02					Viviendas
	01				Edificación residencial unifamiliar
03					Edificios no residenciales
	02				Otros usos relacionados con la industria Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión
		01			Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios
			10		Inmuebles que se utilizan como: Aduanas y agencias aduanales, archivo, bufete jurídico, delegación, embajada o consulado, notaría pública, oficina de mensajería, oficina del ámbito federal, oficina del ámbito estatal, oficina del ámbito municipal, palacio de gobierno, palacio municipal, receptoría de rentas, tesorería, trámite de servicios públicos y cobranza, distrito de desarrollo rural, instalaciones federales compartidas (desarrollo rural), oficinas en puerto fronterizo, otros usos relacionados con los servicios públicos.
03	02	01	10	001	Oficinas de Gobierno

A continuación se presenta la estructura del Catalogo de Bienes Inmuebles:

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO
CATALOGO DE BIENES INMUEBLES
TESORERIA MUNICIPAL
AL XX DE XXXX DEL XXXX

1° GRUPO	2° SUBGRUPO	3° CLASE	4° SUBCLASE	5° CONSECUTIVO	CONCEPTO
1					Terrenos
	1				Terrenos Urbanos
		2			División de terrenos
				81100000X	TERRENO X
	2				Terrenos Rurales
		2			División de terrenos
				81100000X	TERRENO EN LOCALIDAD X
	3				Mejoras a terrenos
		1			Movimientos de tierra
		2			División de terrenos
		3			Obras de urbanización
2					Viviendas
	1				Edificación residencial unifamiliar
	2				Edificación residencial Multifamiliar
3					Edificios no residenciales
	2				Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión
		1			Edificaciones comerciales, institucionales y de servicio
			10		oficinas
				83100000X	INSTATAIONES DE LAS OFICINAS X
		3			Edificaciones educativas y culturales
			2		Instalaciones deportivas y recreativas (incluye: centros deportivos integrales, autódromos, palenques, hipódromos, parques de diversión (campamento turístico, de juegos mecánicos, parques, jardines ecológicos y paraderos),Alberca, áreas verdes, autódromo, velódromo, hipódromo, campo de tiro, cancha deportiva, centro social, centros comunitarios, club, gimnasio, centros integrales de la vida silvestre, lienzo charro, parque ecológico, parque nacional, parque urbano (área arbolada con juegos infantiles), pista de equitación, pista de patinaje, unidad deportiva, zoológico, jardín, otros usos relacionados con el desarrollo de la vida silvestre y otros usos relacionados con la recreación y deport
				83100000X	REHAB CANCHA FUTBOL X
		4			Edificaciones para servicio médico y asistencial

1° GRUPO	2° SUBGRUPO	3° CLASE	4° SUBCLASE	5° CONSECUTIVO	CONCEPTO
			9		Otras (especificar)
				83100000X	REMODELACION DE LAS INSTALACIONES X
			5		Centros culturales (incluye: casas de la cultura, museos, galerías de arte, etcétera)
				83100000X	CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA X

6.3 CATÁLOGO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS¹⁴

Estos bienes por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles y, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro con impacto financiero.

En este sentido los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que cumplan con dichas características. Deberán registrarse contablemente en cuentas de orden, así como generar y mantener actualizado el inventario, propiciando su conservación, mantenimiento y salvaguarda.

1. Bienes arqueológicos

De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en sus artículos 28 y 28 bis son los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia.

1.1 Bienes muebles

1.2 Bienes inmuebles

1.3 Restos humanos, de la flora y de la fauna

2. Bienes artísticos

De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en su artículo 33, son los bienes

¹⁴ Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia.

2.1 Bienes muebles

2.2 Bienes inmuebles

3. Bienes históricos

De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en sus artículos 35 y 36, son los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

3.1 Bienes muebles

3.2 Bienes inmuebles

3.3 Documentos y expedientes

3.4 Colecciones

7 CATÁLOGO DE CUENTAS

7.1 GUÍAS CONTABILIZADORAS

Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación.

En dichas guías los registros se ordenan por proceso y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas.

Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas guías contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Las guías contabilizadoras solo ejemplifican los registros contables y presupuestales que se realizan por el Ente Público, sin que representen la totalidad de las transacciones que se ejecutan.

La guía contabilizadora del Municipio se adjunta al presente documento.

7.2 INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Los instructivos de manejo de cuenta insertos en el Manual, se presentan a manera de ejemplificar las transacciones que darán origen a cada tipo de asiento, sin que representen la totalidad de los mismos.

El instructivo de manejo de cuentas se adjunta al presente documento.

8 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar la congruencia de las cifras que integran los Estados Financieros, se han incorporado los instructivos y las Reglas de Validación correspondientes de los Estados Financieros Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal que asocian información entre ellos.

En los casos en que el ente público requiera la emisión de Estados Financieros comparativos entre periodos menores a un ejercicio fiscal y el periodo anual anterior, y no sea posible apearse a alguna de las Reglas de Validación, se deberá indicar en las Notas de Desglose correspondiente a cada Estado Financiero.

8.1 ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

a) Estado de Actividades:

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Actividades:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.

b) Estado de Situación Financiera:

Su finalidad es mostrar información de la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

El Estado de Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes			Total de Pasivos Circulantes		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
Bienes Muebles			Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes		
Total de Activos No Circulantes			Total del Pasivo		
Total del Activo			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio		

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Situación Financiera:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.
- Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.
- Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.
- Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las columnas de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.
- Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.

c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;

Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, en un periodo determinado. El análisis de este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública:

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 de la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.
- Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.

- Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.
- Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.
- La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.
- Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio

Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera:

- La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.
- A excepción del importe de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores, todas las demás cifras de las filas del apartado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera deben ser las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- La cifra de la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

e) Estado de Flujos de Efectivo;

Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del ente público, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

La información sobre flujos de efectivo de un ente público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.

El Estado de Flujos de Efectivo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo:

- La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1.

f) Estado Analítico del Activo;

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

El Estado Analítico del Activo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado Analítico del Activo:

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente el formato presenta el concepto de "Total de Otros Pasivos" que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del ente público, no originado en operaciones de crédito público.

El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo				
Total de Otros Pasivos				
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:

- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN respectivamente.

h) Informe sobre Pasivos Contingentes,

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

El CONAC a la fecha no ha emitido un formato autorizado, por lo que para fines de integrar el presente manual, se muestra el formato autorizado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Nombre del Ente Público Informe sobre Pasivos Contingentes Al XXXX	
	CONCEPTO
JUICIOS	
GARANTÍAS	
AVALES	

<p>PENSIONES Y JUBILACIONES</p> <p>DEUDA CONTINGENTE</p>	
---	--

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

i) Notas a los Estados Financieros.

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

8.2 NOTAS DE DESGLOSE

A la fecha el CONAC, no ha emitido un formato específico para las notas de desglose por lo que para efectos del presente manual se ilustran y establecen los formatos establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Nombre del Ente Público	Ejercicio: 2025
Notas de Desglose Estado de Actividades	Periodicidad: 0
Del XXXX al XXXX	Corte: 0
(Cifras en Pesos)	
Notas	

ACT-01 INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	%	Explicación
--------	---------------------	-------	---	-------------

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Nombre del Ente Público	Ejercicio: 2025
Notas de Desglose Estado de Actividades	Periodicidad: 0
Del XXXX al XXXX	Corte: 0
(Cifras en Pesos)	
Notas	

ACT-02 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	%	Explicación
--------	---------------------	-------	---	-------------

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

Nombre del Ente Público	Ejercicio: 2025
Notas de Desglose Estado de Situación Financiera	Periodicidad: 0

Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)	Corte: 0
Notas	

ESF-01 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA E INVERSIONES FINANCIERAS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	
1115	Fondos con Afectación Específica	0.00	
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
- Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Nombre del Ente Público	Ejercicio: 2025
Notas de Desglose Estado de Situación Financiera	Periodicidad: 0
Del XXXX al XXXX	Corte: 0
(Cifras en Pesos)	
Notas	

ESF-02 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Mont o	202 4	202 3	202 2	2021	Factibilidad de Cobro
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00	
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00	

ESF-03 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR CORTO PLAZO

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Mont o	A 90 Día s	A 180 Día s	A 365 Día s	+ 365 Días	Característi ca
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00	
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00	
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00	
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00	
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00	

1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00

Inventarios

- Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

Nombre del Ente Público		Ejercicio: 2025
Notas de Desglose Estado de Situación Financiera		Periodicidad: 0
Del XXXX al XXXX		Corte: 0
(Cifras en Pesos)		
Notas		

ESF-04 BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN ESTIMACIONES Y DETERIOROS (INVENTARIOS)

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Sistema de Costeo	Método de Valuación	Impacto de Información Financiera
1140	Inventarios	0.00			
1141	Inventario de Mercancías para Venta	0.00			
1142	Inventario de Mercancías Terminadas	0.00			
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00			
1144	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00			
1145	Bienes en Tránsito	0.00			

Almacenes

- De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Nombre del Ente Público		Ejercicio: 2025
Notas de Desglose Estado de Situación Financiera		Periodicidad: 0
Del XXXX al XXXX		Corte: 0
(Cifras en Pesos)		
Notas		

ESF-05 ALMACENES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Método de Valuación	Conveniencia de Aplicación	Impacto de Información Financiera
1150	Almacenes	0.00			

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo 0.00

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

<p>Nombre del Ente Público Notas de Desglose Estado de Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)</p>	<p>Ejercicio: 2025 Periodicidad: 0 Corte: 0</p>
Notas	

ESF-06 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo	Característica
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00		

ESF-07 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
1211	Inversiones a Largo Plazo	0.00
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

<p>Nombre del Ente Público Notas de Desglose Estado de Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)</p>	<p>Ejercicio: 2025 Periodicidad: 0 Corte: 0</p>
Notas	

ESF-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Dep. Gastado	Dep. Acumulada	Método de depreciación	Tasas determinadas	Criterios	Estado del bien	Características
1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00					
1231	Terrenos	0.00							
1232	Viviendas	0.00	0.00	0.00					

1233	Edificios no Habitacionales	0.00	0.00	0.00
1234	Infraestructura	0.00	0.00	0.00
	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio			
1235	Público	0.00	0.00	0.00
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00
1239	Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00
1240	Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00	0.00
1248	Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00

ESF-09 INTANGIBLES Y DIFERIDOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Amort.		Métodos aplicados	Tasas Aplicada
			Gasto	Acum.		
1250	Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00		
1251	Software	0.00	0.00	0.00		
1252	Patentes, Marcas y Derechos	0.00	0.00	0.00		
1253	Concesiones y Franquicias	0.00	0.00	0.00		
1254	Licencias	0.00	0.00	0.00		
1259	Otros Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00		
1270	Activos Diferidos	0.00				
1271	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	0.00				
	Derechos Sobre Bienes en Régimen de					
1272	Arrendamiento Financiero	0.00				
1273	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	0.00				
1274	Anticipos a Largo Plazo	0.00				
	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por					
1275	Adelantado	0.00				
1279	Otros Activos Diferidos	0.00				

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

Nombre del Ente Público	Ejercicio: 2025
Notas de Desglose Estado de Situación Financiera	Periodicidad: 0
Del XXXX al XXXX	Corte: 0
(Cifras en Pesos)	
Notas	

ESF-10 ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Criterios
1160	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	
1162	Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Nombre del Ente Público Notas de Desglose Estado de Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)	Ejercicio: 2025 Periodicidad: 0 Corte: 0
Notas	

ESF-11 OTROS ACTIVOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Característica
1190	Otros Activos Circulantes	0.00	
1191	Valores en Garantía	0.00	
1192	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	0.00	
1194	Adquisición con Fondos de Terceros	0.00	
1290	Otros Activos no Circulantes	0.00	
1291	Bienes en Concesión	0.00	
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	0.00	
1293	Bienes en Comodato	0.00	

Pasivo¹⁵

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Nombre del Ente Público Notas de Desglose Estado de Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)	Ejercicio: 2025 Periodicidad: 0 Corte: 0
Notas	

ESF-12 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Mont	A 90	A 180	A 365	Más 365	Característica
		o	Días	Días	Días	Días	s
2110	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2120	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

¹⁵ Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Nombre del Ente Público	Ejercicio: 2025
Notas de Desglose Estado de Situación Financiera	Periodicidad: 0
Del XXXX al XXXX	Corte: 0
(Cifras en Pesos)	
Notas	

ESF-13 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Naturaleza	Característica
2160	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00		
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00		
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00		
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00		
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		
2166	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00		
2250	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00		
2251	Fondos en Garantía a Largo Plazo	0.00		
2252	Fondos en Administración a Largo Plazo	0.00		
2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00		
2254	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	0.00		
2255	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00		
2256	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	0.00		

Pasivos Diferidos

- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Nombre del Ente Público	Ejercicio: 2025
Notas de Desglose Estado de Situación Financiera	Periodicidad: 0
Del XXXX al XXXX	Corte: 0
(Cifras en Pesos)	
Notas	

ESF-14 PASIVOS DIFERIDOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Naturaleza	Característica
2150	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00		
2152	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00		
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		
2240	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		
2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	0.00		
2242	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	0.00		
2249	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		

Provisiones

- Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Nombre del Ente Público Notas de Desglose Estado de Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)	Ejercicio: 2025 Periodicidad: 0 Corte: 0
Notas	

ESF-15 PROVISIONES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Naturaleza	Característica
2170	Provisiones a Corto Plazo	0.00		
2171	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00		
2172	Provisión para contingencias a Corto Plazo	0.00		
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00		
2260	Provisiones a Largo Plazo	0.00		
2261	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	0.00		
2262	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	0.00		
2263	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	0.00		
2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	0.00		

Otros Pasivos

- De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Nombre del Ente Público Notas de Desglose Estado de Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)	Ejercicio: 2025 Periodicidad: 0 Corte: 0
Notas	

ESF-16 OTROS PASIVOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Naturaleza	Característica
2190	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		
2191	Ingresos por Clasificar	0.00		
2192	Recaudación por Participar	0.00		
2199	Otros Pasivos Circulantes	0.00		

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

Nombre del Ente Público Notas de Desglose Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)	Ejercicio: 2025 Periodicidad: 0 Corte: 0
Notas	

VHP-01 PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo	Naturaleza
3110	Aportaciones	0.00		
3120	Donaciones de Capital	0.00		
3130	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		

VHP-02 PATRIMONIO GENERADO

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Procedencia
3210	Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	
3230	Revalúos	0.00	
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	0.00	
3232	Revalúo de Bienes Muebles	0.00	
3233	Revalúo de Bienes Intangibles	0.00	
3239	Otros Revalúos	0.00	
3240	Reservas	0.00	
3241	Reservas de Patrimonio	0.00	
3242	Reservas Territoriales	0.00	
3243	Reservas por Contingencias	0.00	
3250	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	
3251	Cambios en Políticas Contables	0.00	
3252	Cambios por Errores Contables	0.00	
3253	Cambios en Estimaciones Contables	0.00	

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Nombre del Ente Público Notas de Desglose Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)	Ejercicio: 2025 Periodicidad: 0 Corte: 0
Notas	

EFE-01 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	20XN	20XN-1
1111	Efectivo	0.00	0.00
1112	Bancos/Tesorería	0.00	0.00
1113	Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
1115	Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
1110	Total de Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Nombre del Ente Público Notas de Desglose Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)	Ejercicio: 2025 Periodicidad: 0 Corte: 0
Notas	

EFE-02 ADQ. DE ACT. DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	20XN	20XN-1
1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
1231	Terrenos	0.00	0.00
1232	Viviendas	0.00	0.00
1233	Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
1234	Infraestructura	0.00	0.00
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
1239	Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
1240	Bienes Muebles	0.00	0.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
1248	Activos Biológicos	0.00	0.00
1250	Activos Intangibles	0.00	0.00
1251	Software	0.00	0.00
1252	Patentes, Marcas y Derechos	0.00	0.00
1253	Concesiones y Franquicias	0.00	0.00
1254	Licencias	0.00	0.00
1259	Otros Activos Intangibles	0.00	0.00
	Total de Aplicación de efectivo por Actividades de Inversión	0.00	0.00

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Nombre del Ente Público Notas de Desglose Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)	Ejercicio: 2025 Periodicidad: 0 Corte: 0
Notas	

EFE-03 CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	20XN	20XN-1
3210	Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0.00	0.00
	(+) Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
5410	Intereses de la deuda pública	0.00	0.00

Nombre del Ente Público		Ejercicio: 2025	
Notas de Desglose Estado de Flujos de Efectivo		Periodicidad: 0	
Del XXXX al XXXX		Corte: 0	
(Cifras en Pesos)			
Notas			
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00
5420	Comisiones de la deuda pública	0.00	0.00
5421	Comisiones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00
5430	Gastos de la deuda pública	0.00	0.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00
5440	Costo por coberturas	0.00	0.00
5441	Costo por coberturas	0.00	0.00
5450	Apoyos financieros	0.00	0.00
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios	0.00	0.00
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	0.00
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
5510	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
5511	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
5512	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	0.00	0.00
5513	Depreciación de Bienes Inmuebles	0.00	0.00
5514	Depreciación de Infraestructura	0.00	0.00
5515	Depreciación de Bienes Muebles	0.00	0.00
5516	Deterioro de los Activos Biológicos	0.00	0.00
5517	Amortización de Activos Intangibles	0.00	0.00
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	0.00	0.00
5520	Provisiones	0.00	0.00
5521	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
5522	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	0.00	0.00
5530	Disminución de Inventarios	0.00	0.00
5531	Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00	0.00
5532	Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00	0.00
5533	Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00
5534	Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	0.00
5535	Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00
5590	Otros Gastos	0.00	0.00
5591	Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
5592	Pérdidas por Responsabilidades	0.00	0.00
5593	Bonificaciones y Descuentos Otorgados	0.00	0.00
5594	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	0.00	0.00
5595	Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	0.00	0.00
5596	Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
5597	Pérdidas por Participación Patrimonial	0.00	0.00
5599	Otros Gastos Varios	0.00	0.00
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
5610	Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
5611	Construcción en Bienes no Capitalizable	0.00	0.00
2110	Incremento en Cuentas por Pagar de Operación	0.00	0.00
2111	Provisiones capítulo 1000	0.00	0.00
2112	Provisiones capítulo 2000	0.00	0.00
2112	Provisiones capítulo 3000	0.00	0.00
2115	Provisiones capítulo 4000	0.00	0.00
2114	Provisiones capítulo 8000	0.00	0.00
5120	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00
5120	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00
	(-) Movimientos de partidas (o rubros) que afectan al efectivo	0.00	0.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00

Nombre del Ente Público		Ejercicio: 2025	
Notas de Desglose Estado de Flujos de Efectivo		Periodicidad: 0	
Del XXXX al XXXX		Corte: 0	
(Cifras en Pesos)			
Notas			
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00
4311	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	0.00	0.00
4319	Otros Ingresos Financieros	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
4321	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00	0.00
4322	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00	0.00
4323	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00
4324	Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	0.00
4325	Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
4331	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
4341	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
4392	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.00	0.00
4393	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	0.00	0.00
4394	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	0.00	0.00
4395	Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
4396	Utilidades por Participación Patrimonial	0.00	0.00
4397	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	0.00	0.00
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
1120	Incremento en Cuentas por Cobrar de Operación	0.00	0.00
1124	Ingresos por recuperar CRI 10	0.00	0.00
1124	Ingresos por recuperar CRI 20	0.00	0.00
1124	Ingresos por recuperar CRI 30	0.00	0.00
1124	Ingresos por recuperar CRI 40	0.00	0.00
1124	Ingresos por recuperar CRI 50	0.00	0.00
1124	Ingresos por recuperar CRI 60	0.00	0.00
1122	Cuentas por cobrar CRI 70	0.00	0.00
1122	Cuentas por cobrar CRI 80	0.00	0.00
1122	Cuentas por cobrar CRI 90	0.00	0.00
5120	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00
5120	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00
4151	Enajenaciones	0.00	0.00
	= Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	0.00	0.00

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones.

Nombre del Ente Público
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)		
Concepto		20XN
1. Total de Ingresos Presupuestarios		0.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		0.00
2.1	Ingresos Financieros	0.00
2.2	Incremento por Variación de inventarios	0.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0.00
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables		0.00

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)		
Concepto		20XN
1. Total de Egresos Presupuestarios		0.00
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		0.00
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	0.00
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.10	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	0.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		0.00
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	0.00
3.4	Otros Gastos	0.00
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables		0.00

8.3 NOTAS DE MEMORIA

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

Valores

Emisión de Obligaciones

Avales y Garantías

Juicios

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes Concesionados o en Comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Nombre del Ente Público	Ejercicio: 2025
Notas de Memoria	Periodicidad: 0
Del XXXX al XXXX	Corte: 0
(Cifras en Pesos)	
Notas	

Cuenta	Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Valores en Custodia	Tasa	Vencimiento	Tipo de Contrato
7000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES								
7110	Valores en Custodia	0.00	0.00	0.00	0.00				
7120	Custodia de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00				
7130	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00				
7140	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	0.00	0.00	0.00	0.00				
7150	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00				
7160	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00				
7210	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00				
7220	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00				
7230	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00				
7240	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00				
7250	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00				
7260	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00				
7310	Avales Autorizados	0.00	0.00	0.00	0.00				
7320	Avales Firmados	0.00	0.00	0.00	0.00				
7330	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00				
7340	Fianzas y Garantías Recibidas	0.00	0.00	0.00	0.00				
7350	Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00				
7360	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00				
7410	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	0.00	0.00	0.00	0.00				
7420	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00				
7510	Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00				
7520	Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00				
7610	Bienes Bajo Contrato en Concesión	0.00	0.00	0.00	0.00				
7620	Contrato de Concesión por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00				
7630	Bienes Bajo Contrato en Comodato	0.00	0.00	0.00	0.00				
7640	Contrato de Comodato por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00				

8000 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos		
Concepto	20XN	
8110	Ley de Ingresos Estimada	0.00
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	
8140	Ley de Ingresos Devengada	
8150	Ley de Ingresos Recaudada	

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos		
Concepto	20XN	
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	

Nombre del Ente Público		Ejercicio:	202
Notas de Memoria		Periodicida	5
Del XXXX al XXXX		d:	0
(Cifras en Pesos)		Corte:	0
Notas			
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido		
8250	Presupuesto de Egresos Devengado		
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido		
8270	Presupuesto de Egresos Pagado		

8.4 NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- Fecha de creación del ente público.
- Principales cambios en su estructura.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- Objeto social.
- Principal actividad.
- Ejercicio fiscal.
- Régimen jurídico.
- Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- Estructura organizacional básica.
- Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

8.5 ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

Los estados e informes presupuestarios tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad.

Los estados e informes presupuestarios que deberán generar los entes públicos estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado Analítico de Ingresos;
- b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa;
 2. Económica;
 3. Por objeto del gasto, y

4. Funcional.

- c) Endeudamiento neto, e
- d) Intereses de la deuda.

a). Estado Analítico de Ingresos.

Informar de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos por rubro de ingresos (fuente de financiamiento) y su variación del recaudado con relación al estimado en la Ley de Ingresos o Presupuesto de Ingresos, destacando los rubros de ingresos que incidieron en dicha variación, así como la determinación de ingresos excedentes.

Su presentación será con base a la estructura del Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), el cual contiene los conceptos principales de ingresos públicos destinados a cubrir los gastos, así como las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)						
Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
					Ingresos excedentes	

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						

Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos ¹						
Aprovechamientos ²						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
					Ingresos excedentes	

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo de la Federación, de las Entidades Federativas, así como de los Municipios.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Otros Ingresos se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Reglas de Validación del Estado Analítico de Ingresos:

- La cifra de la fila de “Total del Ingreso” de la columna “Estimado” deberá ser la misma autorizada en la Ley de Ingresos o Presupuesto de Ingresos, y coincidir con el total de cargos del rubro 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada. La cifra debe ser congruente con la línea de Ley de Ingresos Estimada de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila de “Total del Ingreso” de la columna “Ampliaciones/ (Reducciones)” deberá coincidir con el saldo al periodo que se reporta del rubro 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. La cifra debe ser congruente con la línea de Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será deudor cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será acreedor.
- La cifra de la fila de “Total del Ingreso” de la columna “Devengado” deberá coincidir con el total de abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Ley de Ingresos Devengada de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila de “Total del Ingreso” de la columna “Recaudado” deberá coincidir con el total de abonos del rubro 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada del periodo que se informa. La cifra debe ser congruente con la línea de Ley de Ingresos Recaudada de la Nota de Memoria.

b). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Informar de manera periódica y confiable sobre el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, es decir, mostrar a una fecha determinada del ejercicio los movimientos y la situación de cada concepto que integran las distintas clasificaciones con la desagregación de las mismas.

La estructura del formato del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es uniforme en cuanto a los momentos contables de los egresos (columnas), independientemente de la desagregación de los conceptos (filas) de cada una de las clasificaciones que señala la LGCG.

A continuación, se presenta un instructivo general de llenado para todas las clasificaciones correspondientes a este Estado Presupuestario, así como las Reglas de Validación aplicables, indicando posteriormente la estructura y los elementos de integración en cada una de ellas.

Los importes totales presentados en las columnas (aprobado, ampliaciones/ (reducciones), modificado, devengado y pagado) deberán coincidir íntegramente en cada una de las clasificaciones del egreso referidas.

Reglas de Validación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:

- La cifra de la fila “Total del Egreso” de la columna “Aprobado” deberá ser la misma consignada en el Presupuesto de Egresos y coincidir con el total de abonos del rubro 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila “Total del Egreso” de la columna “Ampliaciones/ (Reducciones)” deberá coincidir con el saldo del rubro 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado al periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será acreedor cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será deudor.
- La cifra de la fila “Total del Egreso” de la columna “Devengado” deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Devengado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila “Total del Egreso” de la columna “Pagado” deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Pagado de la Nota de Memoria.

De este estado se desprende la siguiente clasificación:

➤ **Administrativa**

Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Unidad Administrativa 1						
Unidad Administrativa 2						
Unidad Administrativa 3						
Unidad Administrativa XX						
Total del Egreso						

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Poder Ejecutivo						
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
Total del Egreso						

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paramunicipales (en sus diferentes clasificaciones)						
Total del Egreso						

➤ **Económica y por Objeto del Gasto**

Económica. - Gasto público de acuerdo con su naturaleza económica, dividiéndola en corriente o de capital; de conformidad con los insumos o factores de producción que adquieran los entes públicos para su funcionamiento.

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Egreso						

Objeto de Gasto. - Clasificación económica ordenada, homogénea y coherente del gasto que permite identificar los bienes y servicios que el ente público demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas. Identifica los diversos bienes y servicios que las distintas dependencias y entidades públicas necesitan adquirir para funcionar, tales como servicios personales, arrendamientos de edificios, adquisición de escritorios, tinta, papel y demás materiales necesarios para la operación, adquisición de bienes inmuebles, pago de intereses, etcétera.

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Egreso						

➤ Funcional-Programática

Funcional. - Su finalidad es mostrar la distribución de los recursos públicos, con base en las actividades sustantivas que realizan los entes públicos en los ámbitos social, económico y de gobierno.

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Egreso						

c). Endeudamiento.

Mostrar el desglose de la deuda contratada en el periodo, indicando los datos de cada crédito y las instituciones financieras que los otorgaron; así como los pagos realizados (amortización de la deuda) para determinar el endeudamiento o desendeudamiento neto generados.

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			

- El importe total de las columnas del devengado y pagado deberán coincidir con el monto presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por Objeto del Gasto en el concepto 9200 Intereses de la Deuda Pública.

e). Flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

Nombre del ente público Flujo de Fondos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)			
Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	0.00	0.00	0.00
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos			
Aprovechamientos			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			
Participaciones y Aportaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Ingresos Derivados de Financiamientos			
Capítulos de Gasto	0.00	0.00	0.00
Servicios Personales			
Materiales y Suministros			
Servicios Generales			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			
Inversión Pública			
Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
Participaciones y Aportaciones			
Deuda Pública			
Superávit / Déficit	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
Recursos Fiscales			
Financiamientos Internos			
Financiamientos Externos			
Ingresos Propios			
Recursos Federales			
Recursos Estatales			
Otros Recursos de Libre Disposición			
Etiquetado	0.00	0.00	0.00
Recursos Federales			
Recursos Estatales			
Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas			
Superávit / Déficit	0.00	0.00	0.00

8.6 ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

➤ Gasto por categoría programática

Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y de inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Egreso						

Reglas de Validación del Gasto por Categoría Programática:

- La cifra de la fila “Total del Egreso” de la columna “Aprobado” deberá ser la misma que se muestra en el Presupuesto de Egresos autorizado y coincidir con el total de abonos del rubro 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila “Total del Egreso” de la columna “Ampliaciones/ (Reducciones)” deberá coincidir con el saldo del rubro 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos

Aprobado al periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será acreedor cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será deudor.

- La cifra de la fila “Total del Egreso” de la columna “Devengado” deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Devengado de la Nota de Memoria.
- La cifra de la fila de “Total del Egreso” de la columna “Pagado” deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Pagado de la Nota de Memoria

➤ Programas y proyectos de inversión

Se especifican las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Nombre del Ente Público Programas y Proyectos de Inversión Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)																	
Clave del Programa/Proyecto	Nombre	Partida	Descripción	Clave UR	Descripción UR	Inversión			Metas				% Avance Financiero		% Avance Metas		
						Aprobado	Modificado	Devengado	Programado	Modificado	Alcanzado	Unidad de medida	Devengado/Aprobado	Devengado/Modificado	Alcanzado/Programado	Alcanzado/Modificado	

➤ Indicadores de resultados

Los indicadores, con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico, social, calidad y equidad.

Miden la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública, la consistencia de los procesos, el impacto social y económico de la acción gubernamental, y los efectos de las mejores prácticas en la Administración Pública.

(Nombre del Ente Público) Indicadores de Resultados Del 1 de enero al XXXX (Cifras en Pesos)																						
Programa o proyecto de Inversión					Presupuesto del programa presupuestario					MIR		Indicadores								Resultado del indicador		
Clasificación Programática acorde al CONAC	Clave del Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Clasificación funcional del gasto al que corresponde el programa presupuestario	Nombre de la dependencia o entidad que lo ejecuta	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Cuenta con MIR (SI/NO)	Nivel de la MIR del programa	Descripción del resumen narrativo (FIN, Propositos, componentes y actividades)	Nombre del Indicador	Nivel de la MIR, al que corresponde el indicador	Fórmula de cálculo	Descripción de variables de la fórmula	Meta del indicador o Programada	Meta del indicador Modificada	Meta del indicador alcanzada	Valor del numerador de la fórmula	Valor del denominador de la fórmula	Unidad de medida de las variables del indicador
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

8.7 FORMATOS LDF

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que registrarán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

El once de octubre de 2016 se publicaron en el DOF, los **Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos** a que hace referencia la LDF, con una reforma publicada el veintisiete de septiembre de 2018, cuyo objeto es establecer los criterios para la presentación homogénea de la información financiera, así como la estructura y contenido de los formatos que permitirán presentar la información para dar cumplimiento a la referida Ley.

Formatos LDF

- Formato 1. Estado de Situación Financiera Detallado – LDF
- Formato 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF
- Formato 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
- Formato 4. Balance Presupuestario – LDF
- Formato 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
- Formato 6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
 - a) Clasificación por Objeto del Gasto

- b) Clasificación Administrativa
- c) Clasificación Funcional
- d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría

Formato 7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos – LDF

- a) Proyecciones de Ingresos
- b) Proyecciones de Egresos
- c) Resultados de Ingresos
- d) Resultados de Egresos

Formato 8. Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Guía de cumplimiento - LDF

Formato 1. Estado de Situación Financiera Detallado – LDF

La finalidad de este formato es dar cumplimiento al Artículo 4 de la LDF y proveer la información necesaria para el Sistema de Alertas.

Este estado financiero se presenta a una fecha específica, comparando el trimestre actual contra el cierre del ejercicio anterior, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 20XX-1 y al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)					
Concepto (c)	20XX (d)	31 de diciembre de 20XX-1 (e)	Concepto (c)	20XX (d) 31 de diciembre de 20XX-1 (e)	
ACTIVO Activo Circulante a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7) a1) Efectivo a2) Bancos/Tesorería a3) Bancos/Dependencias y Otros a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) a5) Fondos con Afectación Específica a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a7) Otros Efectivos y Equivalentes b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5) c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5) d1) Inventario de Mercancías para Venta d2) Inventario de Mercancías Terminadas d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción d5) Bienes en Tránsito e. Almacenes f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2) f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes f2) Estimación por Deterioro de Inventarios g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4) g1) Valores en Garantía g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago g4) Adquisición con Fondos de Terceros IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)			PASIVO Pasivo Circulante a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9) a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3) b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2) c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero d. Títulos y Valores a Corto Plazo e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3) e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6) f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo f2) Fondos en Administración a Corto Plazo f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3) g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo g3) Otras Provisiones a Corto Plazo h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3) h1) Ingresos por Clasificar h2) Recaudación por Participar h3) Otros Pasivos Circulantes IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)		
Activo No Circulante a. Inversiones Financieras a Largo Plazo			Pasivo No Circulante a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo		

<p>b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</p> <p>c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</p> <p>d. Bienes Muebles</p> <p>e. Activos Intangibles</p> <p>f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</p> <p>g. Activos Diferidos</p> <p>h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</p> <p>i. Otros Activos no Circulantes</p> <p>IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</p> <p>I. Total del Activo (I = IA + IB)</p>	<p>b. Documentos por Pagar a Largo Plazo</p> <p>c. Deuda Pública a Largo Plazo</p> <p>d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo</p> <p>e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo</p> <p>f. Provisiones a Largo Plazo</p> <p>II. Total de Pasivos No Circulantes (II = a + b + c + d + e + f)</p> <p>II. Total del Pasivo (II = IA + IB)</p> <p>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</p> <p>III. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (III = a + b + c)</p> <p>a. Aportaciones</p> <p>b. Donaciones de Capital</p> <p>c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</p> <p>III. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (III = a + b + c + d + e)</p> <p>a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</p> <p>b. Resultados de Ejercicios Anteriores</p> <p>c. Revalúos</p> <p>d. Reservas</p> <p>e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</p> <p>III. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (III = a + b)</p> <p>a. Resultado por Posición Monetaria</p> <p>b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</p> <p>III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)</p> <p>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)</p>
---	---

Formato 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 25, 31 y 33 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, cuya presentación será en forma trimestral, acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera del cierre del ejercicio anterior y la ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

NOMBRE DEL ENTE PUBLICO (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)							
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito							

a2) Títulos y Valores						
a3) Arrendamientos Financieros						
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)						
b1) Instituciones de Crédito						
b2) Títulos y Valores						
b3) Arrendamientos Financieros						
2. Otros Pasivos						
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)						
4. Deuda Contingente ¹ (informativo)						
A. Deuda Contingente 1						
B. Deuda Contingente 2						
C. Deuda Contingente XX						
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero ² (Informativo)						
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1						
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2						
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX						

Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

² Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

Formato 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

La finalidad de este formato es dar cumplimiento al Artículo 25 de la LDF.

Se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)										
a) APP 1										
b) APP 2										
c) APP 3										
d) APP XX										
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)										
a) Otro Instrumento 1										
b) Otro Instrumento 2										
c) Otro Instrumento 3										
d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)										

Formato 4. Balance Presupuestario - LDF

La finalidad del formato es dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la LDF.

Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

El proyecto de Presupuesto de Egresos deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible. Se cumple con esta premisa, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

El Financiamiento Neto que, en su caso se contrate por parte y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas. (Artículo 6 y 46 LDF).

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)
--

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3) A1. Ingresos de Libre Disposición A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3. Financiamiento Neto			
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2) B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2) C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C) II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3) III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)			

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2) E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)			

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2) G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)			

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado

A1. Ingresos de Libre Disposición			
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)			
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)			

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)			
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)			

Formato 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

La finalidad del formato es dar cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la LDF.

Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
h4) Fondo de Compensación h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo h9) Gasolinas y Diésel h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5) i1) Tenencia o Uso de Vehículos i2) Fondo de Compensación ISAN i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios i5) Otros Incentivos Económicos J. Transferencias y Asignaciones K. Convenios k1) Otros Convenios y Subsidios L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2) l1) Participaciones en Ingresos Locales l2) Otros Ingresos de Libre Disposición I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición Transferencias Federales Etiquetadas A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a5) Fondo de Aportaciones Múltiples a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4) b1) Convenios de Protección Social en Salud b2) Convenios de Descentralización b3) Convenios de Reasignación b4) Otros Convenios y Subsidios C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2) c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos c2) Fondo Minero D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E) III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III) Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

Formato 6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de egresos Detallado - LDF

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de conformidad con los Artículos 4 y 58 de la LDF.

Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

a). Clasificación por objeto del gasto

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)						
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Servicios Básicos						
c2) Servicios de Arrendamiento						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)						
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales						
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
g6) Otras Inversiones Financieras g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) h1) Participaciones h2) Aportaciones h3) Convenios I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) i1) Amortización de la Deuda Pública i2) Intereses de la Deuda Pública i3) Comisiones de la Deuda Pública i4) Gastos de la Deuda Pública i5) Costo por Coberturas i6) Apoyos Financieros i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						

II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7) a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales a4) Seguridad Social a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas a6) Provisiones a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9) b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales b2) Alimentos y Utensilios b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos b8) Materiales y Suministros Para Seguridad b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Servicios Básicos c2) Servicios de Arrendamiento c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad c7) Servicios de Traslado y Viáticos c8) Servicios Oficiales c9) Otros Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9) d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2) Transferencias al Resto del Sector Público d3) Subsidios y Subvenciones d4) Ayudas Sociales d5) Pensiones y Jubilaciones d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7) Transferencias a la Seguridad Social d8) Donativos d9) Transferencias al Exterior E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9) e1) Mobiliario y Equipo de Administración e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4) Vehículos y Equipo de Transporte e5) Equipo de Defensa y Seguridad e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7) Activos Biológicos e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3) f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público f2) Obra Pública en Bienes Propios f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7) g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
---	--	--	--	--	--	--

g2) Acciones y Participaciones de Capital g3) Compra de Títulos y Valores g4) Concesión de Préstamos g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) g6) Otras Inversiones Financieras g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) h1) Participaciones h2) Aportaciones h3) Convenios I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) i1) Amortización de la Deuda Pública i2) Intereses de la Deuda Pública i3) Comisiones de la Deuda Pública i4) Gastos de la Deuda Pública i5) Costo por Coberturas i6) Apoyos Financieros i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) III. Total de Egresos (III = I + II)						
---	--	--	--	--	--	--

b). Clasificación Administrativa

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H) A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H) A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx III. Total de Egresos (III = I + II)						

c). Clasificación Funcional

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D) A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) a1) Legislación a2) Justicia a3) Coordinación de la Política de Gobierno						

NOMBRE DEL ENTE PUBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero Al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
a4) Relaciones Exteriores a5) Asuntos Financieros y Hacendarios a6) Seguridad Nacional a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior a8) Otros Servicios Generales B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) b1) Protección Ambiental b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad b3) Salud b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales b5) Educación b6) Protección Social b7) Otros Asuntos Sociales C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza c3) Combustibles y Energía c4) Minería, Manufacturas y Construcción c5) Transporte c6) Comunicaciones c7) Turismo c8) Ciencia, Tecnología e Innovación c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4) d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno d3) Saneamiento del Sistema Financiero d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D) A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) a1) Legislación a2) Justicia a3) Coordinación de la Política de Gobierno a4) Relaciones Exteriores a5) Asuntos Financieros y Hacendarios a6) Seguridad Nacional a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior a8) Otros Servicios Generales B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) b1) Protección Ambiental b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad b3) Salud b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales b5) Educación b6) Protección Social b7) Otros Asuntos Sociales C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza c3) Combustibles y Energía c4) Minería, Manufacturas y Construcción c5) Transporte c6) Comunicaciones c7) Turismo c8) Ciencia, Tecnología e Innovación c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4) d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno d3) Saneamiento del Sistema Financiero d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores III. Total de Egresos (III = I + II)						

d). Clasificación de Servicios Personales por Categoría

<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)</p> <p style="text-align: center;">Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF</p> <p style="text-align: center;">Clasificación de Servicios Personales por Categoría</p> <p style="text-align: center;">Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)</p> <p style="text-align: center;">(PESOS)</p>						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<p>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</p> <p>A. Personal Administrativo y de Servicio Público</p> <p>B. Magisterio</p> <p>C. Servicios de Salud (C=c1+c2)</p> <p style="padding-left: 20px;">c1) Personal Administrativo</p> <p style="padding-left: 20px;">c2) Personal Médico, Paramédico y afín</p> <p>D. Seguridad Pública</p> <p>E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)</p> <p style="padding-left: 20px;">e1) Nombre del Programa o Ley 1</p> <p style="padding-left: 20px;">e2) Nombre del Programa o Ley 2</p> <p>F. Sentencias laborales definitivas</p>						
<p>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</p> <p>A. Personal Administrativo y de Servicio Público</p> <p>B. Magisterio</p> <p>C. Servicios de Salud (C=c1+c2)</p> <p style="padding-left: 20px;">c1) Personal Administrativo</p> <p style="padding-left: 20px;">c2) Personal Médico, Paramédico y afín</p> <p>D. Seguridad Pública</p> <p>E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)</p> <p style="padding-left: 20px;">e1) Nombre del Programa o Ley 1</p> <p style="padding-left: 20px;">e2) Nombre del Programa o Ley 2</p> <p>F. Sentencias laborales definitivas</p>						
<p>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</p>						

Formato 7. Proyecciones y Resultados de Ingreso y Egreso LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, las Entidades Federativas y Municipios, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual conjuntamente con la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.

a) Proyecciones de Ingresos

Las proyecciones deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al año en cuestión. Para el caso de los **Municipios** con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de **tres años**, adicional al año en cuestión.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) A. Impuestos B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social C. Contribuciones de Mejoras D. Derechos E. Productos F. Aprovechamientos G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios H. Participaciones I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal J. Transferencias y Asignaciones K. Convenios L. Otros Ingresos de Libre Disposición 2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) A. Aportaciones B. Convenios C. Fondos Distintos de Aportaciones D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos 4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3) Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

b). Proyecciones de Egresos

Las proyecciones deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al año en cuestión. Para el caso de los **Municipios** con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de **tres años**, adicional al año en cuestión.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales B. Materiales y Suministros C. Servicios Generales						

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)						

c). Resultados de Ingresos

Los resultados deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al año del ejercicio vigente. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de **tres años**, adicional al año del ejercicio vigente.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a)						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

d) Resultados de Egresos

Los resultados deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al año del ejercicio vigente. Para el caso de los **Municipios** con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de **tres años**, adicional al año del ejercicio vigente.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)						

Formato 8. Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, los Entes Públicos obligados, presentaran este formato.

Se presenta de forma anual de acuerdo con las fechas establecidas para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima					

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Guía de cumplimiento de la LDF

Para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la LDF y con fundamento en el Artículo 4, se integrará la información de la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

La Guía de Cumplimiento se presenta de forma anual por cada Ente Público, en conjunto con la Cuenta Pública del Municipio; comprendiendo un ejercicio fiscal completo.

Asimismo, se publicará en la página oficial de internet del Ente Público obligado o, en su caso, en la del Municipio.

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)							
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XN (b)							
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)	
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)			
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)					
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)							
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
b. Estimada/Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)							
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
b. Estimada/Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)							
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF		
b. Estimada	Ley de Ingresos			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF		
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF		
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales							
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)							
a.1 Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF		
a.2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF		

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)						
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XN (b)						
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
<i>Aportación promedio realizada por la Entidad b. Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)</i>	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN			pesos	Art. 9 de la LDF	
<i>c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)</i>	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas			pesos	Art. 9 de la LDF	
<i>Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)</i>	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN			pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)						
<i>a. Asignación en el Presupuesto de Egresos</i>	Reporte Trim. Formato 6 d)			pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
<i>b. Devengado</i>	Reporte Trim. Formato 6 d)			pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)						
<i>a. Asignación en el Presupuesto de Egresos</i>	Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)						
<i>a. Propuesto</i>	Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
<i>b. Aprobado</i>	Reporte Trim. Formato 6 a)			pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
<i>c. Devengado</i>	Cuenta Pública / Formato 6 a)			pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
<i>a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF	
<i>b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)				Art. 5 y 18 de la LDF	
<i>c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF	
<i>d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)				Art. 5 y 18 de la LDF	
<i>e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)</i>	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8				Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
<i>a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	
<i>b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 6 y 19 de la LDF	

c. <i>Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
d. <i>Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)</i>	Reporte Trim. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF	

3 Servicios Personales							
a. <i>Remuneraciones de los servidores públicos (cc)</i>	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
b. <i>Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)</i>	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	

INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

A. INDICADORES CUANTITATIVOS

1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición

a. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)</i>	Cuenta Pública / Formato 5				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)</i>	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)</i>	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)</i>	Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)</i>					pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
f. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)</i>						Art. 14 y 21 de la LDF	
g. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)</i>						Art. 14 y 21 de la LDF	

B. INDICADORES CUALITATIVOS

1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (ll)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (mm)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (nn)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	

INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA

A. INDICADORES CUANTITATIVOS

1 Obligaciones a Corto Plazo							
a. <i>Límite de Obligaciones a Corto Plazo (oo)</i>					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. <i>Obligaciones a Corto Plazo (pp)</i>					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

8.8 GENERACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS EN S/4 HANA

En el sistema S/4 HANA los estados financieros a que se refiere esta sección pueden generarse desde la transacción ZFIR032 para los informes financieros contables,

presupuestales y programáticos y ZFIR018_LDF para los informes correspondientes a la Ley de Disciplina Financiera.

Visualización de la Transacción ZFIR032:

Programa Editar Ir a Sistema Ayuda

Libro de Balances

Generar XLS

Tipo de Reporte

INFORMACIÓN CONTABLE

- 0311. Estado de Actividades
- 0312. Situación Financiera
- 0313. Variación de la Hacienda Pública
- 0314. Cambios en la Situación Financiera
- 0315. Estado de Flujo de Efectivo
- 0316. Analítico del Activo
- 0317. Analítico de la Deuda y otros
- 0318. Pasivos Contingentes
- 0319. Notas a los Estados Financieros

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

- 0321. Estado Analítico de Ingresos
- 0322. Estado Analítico del Ejercicio
- 0323. Endeudamiento Neto
- 0324. Intereses de la Deuda
- 0325. Flujo de Fondos

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

- 0331. Gasto por Categoría Programática
- 0332. Programas y Proyectos de Inv
- 0333. Indicadores de Resultados Baja a archivo/No llena el formato

INFORMACIÓN ADICIONAL

- 0341. Relación de Bienes Muebles e Inmue
- 0342. Indicadores de Postura Fiscal
- 0344. Gasto Federalizado
- 0345. Esquemas Bursátiles
- 0351. Balanza de Comprobación Saldo Acreedor/Deudor

Libro de Balances

Generar XLS

INFORMACIÓN ADICIONAL

- 0341. Relación de Bienes Muebles e Inmue
- 0342. Indicadores de Postura Fiscal
- 0344. Gasto Federalizado
- 0345. Esquemas Bursátiles
- 0351. Balanza de Comprobación Saldo Acreedor/Deudor
- 0352. Base de Movimientos Contables
- 0354. Ingresos
- 0355. Egresos Baja a archivo/No llena el formato
- Layout Egresos MIF Baja a archivo/No llena el formato
- Layout Complementario MIF
- 0353. Reglas de Validación
- Conciliación Contable Presupuestal
- Cuentas Bancarias Productivas

Parametros del Reporte

Sociedad: a

Ejercicio:

Periodo:

Número de dígitos en cuentas contables

10 Dígitos 9 Dígitos

Periodo comparativo en ejercicio anterior para 0311, 0312 y 0315

Al periodo 12 Al mismo periodo

Nivel de plan de cuentas (351 Balanza de Comprobación)

Visualización de la Transacción ZFIR018_LDF:

Reportes Disciplina Financiera V2

Generar XLS Generar PDF

Tipo de Reporte

- 2.1 Situación Financiera
- 2.2 Informe Analítico Deuda
- 2.3 Inf Analítico Obligaciones
- 2.4 Balance Presupuestario
- 2.5 Edo. Analítico de Ingresos
- 2.6 Edo. Analítico Ejercicio
- Sistema de Alertas
- Resultado de Ingresos
- Resultado de Egresos

Parametros del Reporte

Sociedad

Ejercicio

Periodo

8.9 TRANSPARENCIA

Objeto

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por objeto “establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios”.

Conceptualización

Resulta indispensable enfatizar lo señalado en el Artículo 3 y 4 de la LGTAIP a fin de clarificar términos aplicables al cumplimiento de la referida Ley.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

VI. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;

b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;

c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;

d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;

e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;

f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;

g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;

h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;

i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;

j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;

....

X. Formatos Abiertos: Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios;

Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.

Sujetos obligados

Artículo 23. *Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.*

Actualización

La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses salvo que en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso (Artículo 62 LGTAIP).

Periodicidad de publicación

La información financiera que deba incluirse en internet deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por disposición legal tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. (Artículo 58 LGCP).

Periodo de permanencia

La información financiera que deba incluirse en internet deberá permanecer disponible de los últimos seis ejercicios fiscales. (Artículo 58 LGCP).

Enlaces electrónicos y coordinación interinstitucional

La Tesorería del Municipio establecerá, en su respectiva página de internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.

Asimismo, La Secretarías de Finanzas, Inversión y Administración, podrá incluir, previo convenio administrativo, la información financiera de los Municipios del Estado de Guanajuato (Artículo 57 LGCG).

Obligaciones comunes

Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan (Artículo 70 de la LGTAIP):

- ◇ El marco normativo aplicable
- ◇ Su estructura orgánica
- ◇ Las facultades de cada Área
- ◇ Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos
- ◇ Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer
- ◇ Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados
- ◇ El directorio de todos los Servidores Públicos
- ◇ La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos
- ◇ Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente
- ◇ El número total de las plazas
- ◇ Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios
- ◇ Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal
- ◇ La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado
- ◇ La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto
- ◇ Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial
- ◇ Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal
- ◇ El resultado de la dictaminación de los estados financieros
- ◇ Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados
- ◇ La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
- ◇ Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero
- ◇ El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
- ◇ Los estudios financiados con recursos públicos
- ◇ Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos

Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

Obligaciones específicas

El sujeto obligado deberá poner a disposición del público y actualizar la información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales. (Artículo 71 LGTAIP):

9 INFORMACIÓN ADICIONAL

Información adicional a la **Cuenta Pública**, conforme lo señalado en la LGCG y LDF.

9.1 ESQUEMAS BURSÁTILES

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos. (Artículo 46 LGCG).

Municipio de Cortazar, Guanajuato Esquemas Bursátiles Al XXXX	
Descripción	

9.2 RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Los gobiernos de los Municipios incluirán relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente. (Artículo 69 LGCG).

Las cuentas bancarias se harán del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación para el efecto de la radicación de los recursos.

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO Relación de cuentas bancarias productivas específicas Al XX de diciembre de 202X		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta

En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

9.3 POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

Municipio de Cortazar, Gto.
INDICADORES DE POSTURA FISCAL
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 202X
(Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	0.00	0.00	0.00
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹			
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0.00	0.00	0.00
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	0.00	0.00	0.00
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²			
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	0.00	0.00	0.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	0.00	0.00	0.00
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0.00	0.00	0.00
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0.00	0.00	0.00
B. Amortización de la deuda	0.00	0.00	0.00
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0.00	0.00	0.00

9.4 EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO

La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en el formato aprobado por el consejo. (Artículo 81 LGCG).

Nombre del Ente Público Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al período (trimestral o anual)				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	

9.5 OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

Nuevo gasto

Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a **ingresos excedentes**. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el **nuevo gasto**, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado. (Artículo 8. LDF)

Informe de cuentas por pagar

Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el **informe de cuentas por pagar** y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. (Artículo 13 LDF).

Obligaciones contraídas

Los Entes Públicos estarán obligados a contratar los Financiamientos y Obligaciones a su cargo bajo las mejores condiciones de mercado.

Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único, el Ente Público deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos.

Asimismo, el Ente Público presentará en los informes trimestrales a que se refiere la LGCG y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u **Obligación contraída** en los términos de este Capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados. (Artículo 25 LDF).

Obligaciones a corto plazo

Los recursos derivados de las **Obligaciones a corto plazo** deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Las Entidades Federativas y los Municipios presentarán en los informes periódicos a que se refiere la LGCG y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. (Artículo 31 LDF).

Elementos para publicación

Los documentos para publicar deben contener en sus siglas el nombre del informe, ente público, entidad federativa, periodo que se publica y el ejercicio al que corresponde el informe.

Número	Descripción	Fundamento	Aplica	Periodicidad
Iniciativas y Proyectos				
1	Iniciativa de Ingresos	Art. 63 LGCG	Si	Anual
2	Información Adicional a la Iniciativa de Ingresos	Art. 61 LGCG	Si	Anual
3	Proyecto de Presupuesto de Egresos	Art. 63 LGCG	Si	Anual
4	Información Adicional al Proyecto de Presupuesto de Egresos	Art. 61 LGCG	Si	Anual
LI y PE				
5	Presupuesto Ciudadano	Art. 62 LGCG	Si	Anual
6	Ley de Ingresos	Art. 65 LGCG	Si	Anual
7	Presupuesto de Egresos	Art. 65 LGCG	Si	Anual
8	Dictámenes, Actas y Acuerdos de Ingreso	Art. 65 LGCG	Si	Anual
9	Dictámenes, Actas y Acuerdos de Egreso	Art. 65 LGCG	Si	Anual
10	Calendario de Ingresos	Art. 66 LGCG	Si	Anual
11	Calendario de Egresos	Art. 66 LGCG	Si	Anual
Información Contable				
12	Estado de Actividades	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
13	Estado de Situación Financiera	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
14	Estado de Variación en la Hacienda Pública	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral

Número	Descripción	Fundamento	Aplica	Periodicidad
15	Estado de Cambios en la Situación Financiera	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
16	Estado de Flujos de Efectivo	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
17	Estado Analítico del Activo	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
18	Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
19	Informe de Pasivos Contingentes	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
20	Notas de Desglose	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
21	Notas de Memoria	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
22	Notas de Gestión Administrativa	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
Información Presupuestal				Trimestral
23	Estado Analítico del Ingreso, (Económica)	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
24	Estado Analítico del Ingreso, (Fuente)	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
25	Estado Analítico del Ingreso, (Concepto)	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
26	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Administrativa)	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
27	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Económica)	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
28	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Por Objeto)	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
29	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Funcional)	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
30	Endeudamiento Neto	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
31	Intereses de la Deuda	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
32	Flujo de Fondos (Postura Fiscal)	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
Información Programática				Trimestral
33	Gasto por Categoría Programática	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
34	Programas y proyectos de inversión	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
35	Indicadores de resultados	Art. 51 y 58 LGCG	Si	Trimestral
Inventarios				
36	Relación de Bienes Muebles	Art. 23 y 27 LGCG	Si	Semestral
37	Relación de Bienes Inmuebles	Art. 23 y 27 LGCG	Si	Semestral
Ejercicio Presupuestario				

Número	Descripción	Fundamento	Aplica	Periodicidad
38	Ayudas y Subsidios	Art. 67 LGCG	Si	Trimestral
39	Programas con Recursos Federales	Art. 68 LGCG	Si	Trimestral
40	Cuentas Bancarias Productivas Federales	Art. 69 LGCG	Si	Anual
41	Aportación Federal para Educación	Art. 73 LGCG	No	Trimestral
42	Aportación Federal para Salud	Art. 74 LGCG	No	Trimestral
43	Aportación Infraestructura Social	Art. 75 LGCG	Si	Trimestral
44	Aportación Fortalecimiento Municipios	Art. 76 LGCG	Si	Trimestral
45	Aportación Federal para Seguridad Pública	Art. 77 LGCG	No	Trimestral
46	Obligaciones con Fondos Federales	Art. 78 LGCG	Si	Trimestral
47	Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado	Art. 81 LGCG	Si	Trimestral
48	Evaluación de Recursos Federales	Art. 79 LGCG	Si	Trimestral
Cuenta Pública				
49	Cuenta Publica Central	Art 53 y 55 LGCG	Si	Anual
Disciplina Financiera				
50	Estado de Situación Financiera Detallado – LDF	Art. 59 LDF	Si	Trimestral
51	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Art. 25 y 31 LDF	Si	Trimestral
52	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF	Art. 25 y 27 LDF	Si	Trimestral
53	Balance Presupuestario – LDF	Art. 6 y 19 LDF	Si	Trimestral
54	Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF	Art. 59 LDF	Si	Trimestral
55	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)	Art. 59 LDF	Si	Trimestral
56	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa)	Art. 59 LDF	Si	Trimestral
57	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional)	Art. 59 LDF	Si	Trimestral
58	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Art. 59 LDF	Si	Trimestral
59	Proyecciones de Ingresos – LDF	Art. 5 y 18 LDF	Si	Anual
60	Proyecciones de Egresos – LDF	Art. 5 y 18 LDF	Si	Anual
61	Resultados de Ingresos – LDF	Art. 5 y 18 LDF	Si	Anual
62	Resultados de Egresos – LDF	Art. 5 y 18 LDF	Si	Anual
63	Informe sobre Estudios Actuariales – LDF	Art. 5 y 18 LDF	Si	Anual
64	Guía de Cumplimiento LDF	Art. 59 LDF	Si	Anual